

**Universidad Nacional
Federico Villarreal**

**Vicerrectorado de
INVESTIGACION**

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**“AUDITORIA INTEGRAL PARA FINIQUITAR LA CORRUPCIÓN
EL CASO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE LIMA METROPOLITANA”**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE:

MAESTRO EN AUDITORIA INTEGRAL

AUTOR:

ROMÁN ELGUERA LIBERATO

ASESOR:

DR: GUARDIA HUAMANI EFRAIN JAIME

JURADO:

DR. MAYHUASCA GUERRA JORGE VICTOR

MG. BENITES MEDINA AMANDA MARCELA

MG. ZARATE HERMOZA JESUS ROBERTO

LIMA- PERU

2019

DEDICATORIA:

A mis familiares y amigos.

Por el apoyo permanente

En mi desarrollo profesional.

LIBERATO ROMÁN ELGUERA

AGRADECIMIENTO:

Mi especial agradecimiento para los distinguidos Miembros del Jurado:

DR. JORGE VICTOR MAYHUASCA GUERRA

MG. AMANDA MARCELA BENITES MEDINA

MG. JESUS ROBERTO ZARATE HERMOZA

Por su criterio objetivo en la evaluación de este trabajo de investigación.

Asimismo, mi agradecimiento para mi asesor:

DR. DOMINGO HERNANDEZ CELIS

Por las sugerencias recibidas para el mejoramiento de este trabajo.

Muchas gracias para todos.

LIBERATO ROMÁN ELGUERA

RESUMEN:

Uno de los comportamientos más despreciado en los hombres y mujeres que llegan a ocupar una dignidad pública, es el desempeñar sus funciones y utilizar las prerrogativas que les concede, no para el beneficio de la comunidad, tal como lo demanda su naturaleza, sino para sus satisfacer sus propios intereses, constituyéndose en corrupción.

Dentro de este contexto permanentemente salen a la luz pública casos en los que, funcionarios gubernamentales han incrementado de manera inusitada e injustificada su capital, poseen vehículos lujosos, inmuebles ubicados en el extranjero, sus familiares resultan propietarios de inmuebles o vehículos, etc.

Desafortunadamente esta conducta no es aislada, debido a la laxitud de los controles establecidos por el Estado para el manejo de los recursos públicos y de las artimañas legales que se emplean, se ha propagado al punto de haberse generalizado, los funcionarios que se desempeñan correctamente son la excepción.

Esta coyuntura fue la determinante para el inicio del estudio que llamado: **“AUDITORÍA INTEGRAL PARA FINIQUITAR LA CORRUPCIÓN. EL CASO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LIMA METROPOLITANA”**, con el fin de analizar la corrupción en varios ámbitos de las Unidades de Gestión Educativa Local – UGELES- de Lima Metropolitana; la cual no permite cumplir cabalmente las funciones ni lograr las metas, objetivos ni misión institucional.

Esta situación se ha investigado a través de la pregunta: ¿De qué manera la auditoría integral podrá facilitar la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana? Se consideró que la solución a esta coyuntura se podría encontrar en la implementación de la auditoría integral por cuanto ésta podría facilitar la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, conforme se consignó en le hipótesis del estudio. Al respecto la auditoría integral es un examen de mayor alcance que cualquier auditoría, lo que le da mayores elementos para lograr evidencia suficiente, competente y relevante sobre la situación integral de las UGELES.

En consecuencia, el objetivo proyectado en el estudio fue el de: Determinar la manera como la auditoría integral podrá facilitar la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.

Metodológicamente el estudio fue aplicativo por cuanto se busca que las UGELES apliquen la auditoría integral para combatir la corrupción; del nivel descriptivo-explicativo; se utilizó los métodos descriptivo e inductivo. Su diseño no permitió al autor maniobrar las variables, sino simplemente observar su desarrollo normal. La población fue de 136 cooperantes y la muestra de 100 todos relacionados con las UGEL de la capital de Lima, los que fueron seleccionados conforme a los lineamientos del muestreo probabilístico.

Los datos se reunieron a través de las encuestas, por medio del cuestionario que es su instrumento. En cuanto al procesamiento de los datos se logró por medio de: ordenamiento y clasificación, registro manual, proceso computarizado con Excel y del programa SPSS. La información se analizó por medio de: el examen documental, indagación, conciliación de datos, tabulación, comprensión de gráficos. El hallazgo que debe resaltarse consiste en que, en concepto de los cooperantes, la auditoría integral facilita la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.

Palabras clave: Auditoría integral; finiquitación de la corrupción institucional; Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.

LIBERATO ROMÁN ELGUERA

ABSTRACT:

One of the most despised behaviors in men and women who come to occupy a public dignity, is to perform their functions and use the prerogatives granted to them, not for the benefit of the community, as demanded by their nature, but for their satisfy their own interests, constituting corruption.

Within this context, cases where government officials have increased their capital in an unusual and unjustified manner, have luxurious vehicles, real estate located abroad, their relatives are owners of real estate or vehicles, etc., are constantly coming to light.

Unfortunately, this conduct is not isolated, due to the laxity of the controls established by the State for the majeo of public resources and the legal tricks that are used, it has spread to the point of having generalized, the officials who perform correctly are the exeption.

This situation was the determining factor for the start of the study called: **"COMPREHENSIVE AUDIT TO FINISH CORRUPTION. THE CASE OF THE LOCAL EDUCATIONAL MANAGEMENT UNITS OF LIMA METROPOLITANA"**, with the purpose of analyzing the corruption in several areas of the Units of Local Educational Management - UGELES- of Metropolitan Lima; which does not allow to fully fulfill the functions or achieve the goals, objectives or institutional mission.

This situation has been investigated through the question: How can the comprehensive audit facilitate the termination of institutional corruption in the Local Education Management Units of Metropolitan Lima? It was considered that the solution to this situation could be found in the implementation of the comprehensive audit because it could facilitate the termination of institutional corruption in the Local Education Management Units of Metropolitan Lima, as stated in the study's hypothesis. In this respect, the comprehensive audit is a more far-reaching examination than any audit, which gives it greater elements to achieve sufficient, competent and relevant evidence on the integral situation of the UGELES.

Consequently, the objective projected in the study was to: Determine how the comprehensive audit may facilitate the termination of institutional corruption in the Local Educational Management Units of Metropolitan Lima.

Methodologically, the study was applied because the UGELES are expected to apply a comprehensive audit to combat corruption; from the descriptive-explanatory level; the descriptive and inductive methods were used. Its design did not allow the author to maneuver the variables, but simply observe their normal development. The population was 136 cooperators and the sample of 100 all related to the UGELs of the capital of Lima, which were selected according to the probabilistic sampling guidelines.

The data was gathered through the surveys, through the questionnaire that is their instrument. As for the processing of the data, it was achieved through: ordering and classification, manual registration, computerized process with Excel and the SPSS program. The information was analyzed through: documentary examination, inquiry, data reconciliation, tabulation, understanding of graphics. The finding that should be highlighted is that, in the case of the cooperators, the comprehensive audit facilitates the elimination of institutional corruption in the Local Education Management Units of Metropolitan Lima.

Keywords: Comprehensive audit; termination of institutional corruption; Units of Local Educational Management of Metropolitan Lima.

LIBERATO ROMÁN ELGUERA

INTRODUCCION:

A raíz de incremento del comportamiento deshonesto en los empleados gubernamentales, a todo nivel: presidentes, ministros, gerentes, funcionarios, empleados, etc.; en todas las áreas, en la economía, la justicia la educación, etc. se han diseñado y propuesto múltiples pautas. Dentro de este contexto, el autor propone **“AUDITORÍA INTEGRAL PARA FINIQUITAR LA CORRUPCIÓN. EL CASO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LIMA METROPOLITANA”**.

Este trabajo se presenta en cinco capítulos en los que se trata desde el problema de investigación, se presenta su sustento teórico, se diseña técnicamente la investigación se aplica la encuesta, se procesa la información, los datos, se discute los resultados obtenidos, se extraen las conclusiones y se formulan las recomendaciones como soporte se presentar los anexos.

LIBERATO ROMÁN ELGUERA

**“AUDITORIA INTEGRAL PARA FINIQUITAR LA CORRUPCIÓN. EL CASO DE
LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE LIMA
METROPOLITANA”**

ÍNDICE

Dedicatoria	02
Agradecimiento	03
Resumen	04
Abstract	06
Introducción	08

**CAPITULO I:
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

1.1 Antecedentes de la investigación	12
1.2 Planteamiento del problema de la investigación	21
1.3 Objetivos de la investigación	23
1.4 Justificación e importancia de la investigación	23
1.5 Alcances y limitaciones	25
1.6 Definición de variables	25

**CAPITULO II:
MARCO TEORICO**

2.1. Teorías generales relacionadas con la investigación	26
2.1.1. Administración financiera gubernamental	26
2.1.2. Contabilidad gubernamental	26
2.1.3. Control gubernamental	38
2.1.4. El contador público y la lucha contra la corrupción	40
2.2. Bases teóricas especializadas sobre la investigación	44

2.2.1. Auditoría integral	44
2.2.2. Finiquitación de la corrupción institucional	45
2.2.3. Unidades de Gestión educativa Local de Lima Metropolitana	68
2.3. Marco conceptual de la investigación	83
2.3.1. Conceptos relacionados con la auditoría integral	83
2.3.2. Conceptos relacionados con la finiquitación de la corrupción institucional	84
2.4. Hipótesis de la investigación	93

CAPITULO III:

METODO

3.1. Tipo de la investigación	94
3.2. Nivel de la investigación	94
3.3. Métodos de la investigación	94
3.4. Diseño de investigación	94
3.5. Estrategia de prueba de hipótesis	94
3.6. Operacionalización de las variables de la investigación	95
3.7. Población de la investigación	96
3.8. Muestra de la investigación	96
3.9. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	97
3.10. Técnicas de procesamiento de datos	97
3.11. Técnicas de análisis de datos	97

CAPITULO IV:

RESULTADOS

4.1. Análisis de la encuesta	98
4.2. Contrastación de hipótesis	118

CAPITULO V:

5.1.	Discusión de los resultados obtenidos	121
5.2.	Conclusiones	122
5.3.	Recomendaciones	123
5.4.	Referencias bibliográficas	124

ANEXOS:

Anexo No. 1:	Matriz de consistencia	126
Anexo No. 2:	Instrumento: Encuesta	127
Anexo No. 3:	Validación del instrumento por experto.	131
Anexo No. 4:	Confiabilidad del instrumento con el Alfa de Cronbach	132
Anexo N°. 5:	Definición de términos	134

CAPITULO I:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

1.1.1. TRABAJOS DE INVESTIGACION RELACIONADOS

Los antecedentes son los siguientes:

En la investigación de Guevara (2014), se identifica a la auditoría integral como una poderosa herramienta para obtener información y cuyos fines son:

- A. Estimar todos los niveles de la empresa
- B. Conocer de desempeño de la dirección
- C. Calcular el grado de eficacia seguridad de los datos proporcionados por las diferentes dependencias
- D. Inspeccionar la consecución de los propósitos
- E. Auxiliar a la administración para que pueda realizar transacciones de manera segura y con mayores utilidades.
- F. Presentar sugerencias que contengan los mecanismos para alcanzarlas.

Habitualmente se consideró al examen de la gestión pública, de manera simplista, dirigida a verificar que se realice de conforme a los preceptos jurídicos que la guía.

Como consecuencia de esta consideración, se ha establecido que la administración pública no es eficiente pero si cumple la ley.

El concepto generalizado es que el Gobierno Nacional no es un gestor óptimo y que la entidad gubernamental encargada de vigilar este aspecto no colabora para su mejora. Como solución se plantea la implementación de una vigilancia en la inversión de los recursos, realizado ulteriormente y pudiendo elegir el área o entidad a través de un organismo institucional facultado para tal efecto –Contraloría General de la Republica- en nuestro caso, en la que inspección se puede realizar sobre la inversión de los recursos, su administración y los logros alcanzados.

El análisis de los organismos del gobierno no se circunscribe a los entes que por naturaleza lo conforma: ministerios, alcaldías, etc. sino que se extiende a las personas naturales o jurídicas privadas que gestionan recursos oficiales y se dirige dictaminar a cerca del cumplimiento de sus metas y objetivos; la manera como se han utilizado los recursos, sus logros, el impacto en el ambiente, etc. como una forma de favorecer a la comunidad.

Monrroy (2015), coincide Guevara (2014), en lo esencial del examen a la gestión pública que se ha expuesto en precedencia. Su aporte consiste en analizar el examen interno. Sobre el que explica:

Que conforme a la conceptualización del IAEU el examen interno, es un estudio autónomo, efectuado al interior de la entidad en el que se evalúan diferentes aspectos, con el propósito de contribuir con la administración.

Cuando se realiza este tipo de examen especializado al interior de una compañía, por norma general se direcciona hacia la fiscalización que en ella se ejerce, materializada en las acciones, estrategias y métodos el capital, anular la defraudación, etc. que comprenden las áreas de dirección, de contabilidad y del manejo e inversión de los recursos de la compañía.

Como consecuencia del desarrollo y expansión de la empresa, este estudio resulta necesario pues, la capacidad de vigilancia por parte de su administración se dificulta.

Por su parte García (2014), aborda lo relacionado a los principios éticos, a los conocimientos vertidos por los investigadores, a la legislación, los métodos, etc. que deben observarse al momento de realizar un examen integral a una institución, para que contribuya a disminuir la deshonestidad en el sector público.

Dentro de este contexto indica que: el examinador debe actuar de manera totalmente objetiva, su actividad debe dirigirse a obtener medios probatorios.

En general este tipo de examen debe dirigirse a inspeccionar las transacciones desde su inicio hasta su finalización y referida a aspectos que antecedieron, que se observan en el mismo momento de la transacción y los resultados a futuro, examen que debe expandirse a las acciones económicas de la empresa y su contorno

Deben establecerse los fines del examen y la manera de alcanzarlos, los aspectos que comprende, los trabajadores deben ser controlados para establecer si están consiguiendo los

finés del examen y así adquirir información que respalde el contenido del dictamen el cual deber ser manuscrito y dirigidos a los representantes o encargados de la compañía o institución.

Finalmente, al momento de realizar un examen integral se tener presenta además que: se debe efectuar de acuerdo a los lineamientos legales aplicables a la actividad realizada por la institución, las finalidades que persiguen los otros exámenes cuando se realizan de manera independiente.

1.1.2. ANTECEDENTES CONTEXTUALES

Según Vargas (2015) la corrupción en el Perú estuvo:

“Presente en todos los tiempos de su historia; sin embargo para estos fines el problema arranca en la época de la Independencia y se relaciona con las guerras de dicha época. Estas fueron financiadas, de una parte, por capitales extranjeros, principalmente ingleses y, de otra parte, por la confiscación de bienes y la imposición de contribuciones pecuniarias a determinados sectores de la población. Al finalizar estas guerras, el nuevo gobierno republicano tuvo que reconocer como deuda nacional interna, el valor de los bienes expropiados por el ejército libertador. Para cumplir con esta obligación, el gobierno recurrió a los créditos extranjeros, a los beneficios producidos por las riquezas naturales del país. En el primer caso, la deuda interna se transformó en deuda externa; mientras que en el segundo, implicó una distribución indebida del patrimonio de la nación. En el plano económico, la deuda interna se pagó mediante la instauración de un proceso tendiente a la creación de capitales nacionales a fin de promover la industria, la agricultura y el comercio. En realidad, el reconocimiento y pago de la deuda interna, constituyeron un caso escandaloso de corrupción: la existencia de acreencias y su monto no fueron objeto de un control mínimo. El Estado fue de este modo engañado; se le defraudó con la participación interesada de sus propios órganos”.

Según Vargas (2015), en el marco de la corrupción:

“Luego aparece la explotación del guano. Durante la segunda mitad del siglo XIX, esta riqueza natural era explotada por un sistema de concesiones que el Estado otorgaba a los particulares. El favoritismo, la influencia política, los vínculos de parentesco (nepotismo) eran los criterios decisivos para obtener el derecho de explotar y exportar guano. Estos privilegios eran dispensados y distribuidos ilegalmente por los políticos que se sucedían en el gobierno. Esta riqueza no fue en consecuencia utilizada para desarrollar la industria, la agricultura o el comercio. Así, una clase minoritaria se enriqueció en detrimento de la mayoría de la población. Después de la dilapidación de esta riqueza, el país se sumió nuevamente en la pobreza.

En el siglo XX, aparece la corrupción del sector pesquero. En los años 70, gracias a la corriente marítima de Humboldt, rica en plancton, el mar peruano contenía una gran riqueza pesquera. La pesca y la fabricación de la harina de pescado se convirtieron en una gran industria. El Perú llegó a ser el primer productor a nivel mundial. Los industriales nacionales y extranjeros se enriquecieron enormemente y el Estado peruano obtuvo grandes ingresos. Pero estos fueron dilapidados por el Estado como si se tratara de un patrimonio inagotable. Dichos recursos sirvieron para conceder ventajas, para satisfacer a los seguidores, para contentar a los militares. Sin embargo, la pesca industrial al no respetar el ciclo de reproducción de los peces determinó la extinción tanto de éstos como de la industria de la harina de pescado. Por lo demás, el fin de este periodo estuvo marcado por el asesinato del pionero de esta industria, lo que provocó un escándalo político y financiero.

Allí no más aparece la corrupción institucionalizada del tráfico de drogas, en razón que Perú no solamente fue uno de los primeros productores de la hoja de coca sino también donde se elabora la pasta básica de cocaína. El poder económico de esta actividad ilícita permite a los traficantes adquirir una influencia política significativa a todos los niveles del Estado y de la organización social. Ministros y altos funcionarios de la policía han estado directamente implicados en el tráfico o en la protección de la red de traficantes.

En cierto modo, el mismo Estado admitía el lavado del dinero sucio mediante el tráfico de divisas. El funcionamiento del mercado paralelo de divisas se explica, fuera de las causas económicas, por la corrupción de funcionarios, de jueces, de la policía y de los agentes económicos (bancos, agencias de cambio), etc.

Avanzando en la historia, se tiene que entre los días 5 y 8 de mayo de 1986 el Banco Central de Reserva transfirió a cuentas cifradas del B.C.C.I. (Panamá) un total de 215 millones de dólares, cifra superior a la acordada. Se llegó a probar que Leonel Figueroa y Héctor Neyra, Presidente del Directorio y Gerente General del B.C.R.P. recibieron "coimas" por dichas operaciones.

El once de octubre de 1982 se autorizó la compra de los 26 Mirage por un valor de 4,564'000,000 de francos franceses. En diciembre de ese año, con los convenios Júpiter 1 y II se mandó a fabricar a las empresas francesas Dassault, SNECMA y Thomson un total de 26 aviones Mirage 2000. Dos años después, El 28 de diciembre de 1984, se elevó el valor de los aviones a 4,960'000,000 de francos franceses, mediante un convenio denominado Júpiter III. Alan García tomó la decisión de reducir el número de aviones Mirage adquiridos antes de asumir la presidencia, sin previa consulta a los mandos de la F.A.P. Las dos comisiones negociadoras que se enviaron a París, con respecto de los Mirage, se reunieron con Abdul Rahman El Assir, quien inclusive los invito a viajar a España en su avión particular. Surge la figura de la reventa. El Perú compraría los 26 aviones y luego los revendería a otros países. Con el convenio Júpiter IV, el Perú adquirió oficialmente sólo doce aviones y un "simulador de vuelos". Cada uno le costó 32'833,000 dólares, un precio superior al consignado en los anteriores convenios. Al sugerir la hipótesis de que la reventa sí se efectuó, miembros de las comisiones negociadoras dijeron que era imposible, puesto que el Perú no poseía los aviones: los aviones no estaban construidos. Estas afirmaciones resultan totalmente falsas si se consideran las fechas de llegada de los aviones, así como los números de serie de sus reactores. La operación de reventa de los restantes 14 Mirage les significó una utilidad de unos 200 millones de dólares que habrían sido repartidos entre Alan García y sus amigos, los intermediarios árabes, funcionarios de las empresas fabricantes y funcionarios franceses, egipcios e iraquíes.

En marzo del 2000, en plena campaña electoral, Agustín Mantilla, entonces jefe de campaña del partido aprista, recibió de Vladimiro Montesinos 30,000 dólares para gastos proselitistas. A comienzos de 1990 llegaba a su fin el gobierno de Alan García Pérez, que se caracterizó por violaciones a los derechos humanos, corrupción y una hiperinflación en lo económico”.

Según Vargas (2015), sobre la corrupción:

“El golpe de estado del año 1992, se había inspirado en el llamado "Plan Verde", documento elaborado en 1988 por un grupo de militares descontentos con el gobierno de García. Poco antes del golpe, la esposa de Fujimori, Susana Higushi, había denunciado que la hermana del presidente, Rosa Fujimori, comercializaba la ropa que donaba el Japón para los pobres, a través de la empresa Apenkai; la denuncia fue archivada poco después del golpe y Higushi fue encerrada en Palacio de Gobierno. La población, ilusionada con el "Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional" y ante la creciente amenaza de los grupos terroristas Sendero Luminoso (SL) y Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), apoyó en su gran mayoría la medida. Tras unas tímidas protestas, la OEA aceptó rápidamente la situación y no puso mayores objeciones al gobierno golpista. Se conformó entonces el denominado Congreso Constituyente Democrático (CCD), el cual elaboró la Constitución de 1993, que permitía la reelección presidencial inmediata para un periodo, a diferencia de la anterior, que la prohibía.

Las denuncias por los homicidios de Barrios Altos y La Cantuta, llevadas a cabo por el grupo Colina, dependiente del SIN, culminaron en la "Ley de Reconciliación Nacional" (Ley 26479) aprobada en junio de 1995 por el Congreso, que amnistiaba a todos los militares acusados por violaciones a los derechos humanos. Ese mismo año, Fujimori resultó vencedor en las elecciones presidenciales, tras derrotar al ex-Secretario General de la ONU Javier Pérez de Cuéllar en un cuestionado proceso electoral.

En agosto de 1996, la mayoría oficialista del Congreso aprobó la ley 26657, denominada "Ley de Interpretación Auténtica", que pretendió justificar la postulación de Alberto Fujimori a un tercer periodo presidencial. Esta ley, sin embargo, fue muy cuestionable por las siguientes razones: La Constitución de 1993, promulgada por el mismo gobierno de Fujimori, prohíbe la segunda reelección inmediata en su artículo 112, y ninguna ley puede estar por encima de la Constitución.

En octubre de 1996, Demetrio Limonier Chávez Peñaherrera (a) "Vaticano", declaró durante el juicio que se le seguía por narcotráfico, que el asesor presidencial y jefe real del SIN Vladimiro Montesinos, lo había mandado detener por haberse negado a

aceptar el aumento en el cupo que le cobraba (de US\$ 50 a 100 mil) por permitirle realizar sus vuelos en la selva. Los congresistas del oficialismo salieron inmediatamente a defender al asesor, negando las versiones de "Vaticano".

El arzobispo de Lima, Juan Luis Cipriani, sugirió un "control de calidad" para la prensa que informó del hecho. Poco después, "Vaticano" apareció visiblemente turbado (se comentó que por efecto de electrochoques) y demacrado, retractándose de sus afirmaciones. Montesinos no fue investigado por el Congreso ni por la Fiscal de la Nación, Blanca Nélica Colán Maguiño. Años después, tras la fuga de Montesinos, "Vaticano" se reafirmó en sus declaraciones".

Según Vargas (2015), sobre la corrupción:

“Durante la primera mitad de 1997, el programa Contrapunto de Frecuencia Latina de TV, realizó una serie de denuncias contra el gobierno de Fujimori, que incluían la tortura de la agente del Servicio de Inteligencia del Ejército (SIE) Leonor La Rosa, a manos de sus compañeros, las cuentas millonarias de Vladimiro Montesinos y la masiva interceptación telefónica que realizaba el SIN. El accionista mayoritario de Frecuencia Latina, Baruch IvcherBronstein, fue víctima entonces de una campaña de desprestigio. A través de las revistas Sí y Gente, se le acusó de traficar armas para el Ecuador, país con el que existía un conflicto territorial; se le retiró la nacionalidad peruana que había obtenido en 1984 mediante Resolución Suprema, con una Resolución Directoral; Frecuencia Latina pasó a manos de los socios minoritarios, Samuel y Mendel Winter Zuzunaga, los cuales inmediatamente cambiaron la línea informativa del canal hacia una abiertamente favorable al gobierno; la empresa de colchones Paraíso, también propiedad de Ivcher, fue objeto de presiones tributarias por parte de la SUNAT.

En junio de 1997, 3 magistrados del Tribunal Constitucional (Delia Revoredo, Manuel Aguirre Roca y Guillermo Rey Terry) que habían declarado inconstitucional la "Ley de interpretación Auténtica", fueron arbitrariamente destituidos por la mayoría oficialista del Congreso.

En julio de 1998, tras una serie de desavenencias con Fujimori, fue relevado de su cargo el Comandante General de las FF.AA. general Nicolás de Bari Hermoza Ríos, socio de Fujimori y Montesinos en el golpe de 1992, y que permanecía en el cargo desde 1991. Con la caída de Hermoza, el poder de Montesinos al interior del ejército se incrementó aún más. En 1999, 13 miembros de su promoción (1966) llegaron al grado de general de división.

En diciembre de 1999 el diario Liberación, de César Hildebrandt, denunció la existencia de una cuenta millonaria de Montesinos en el Banco Wiese-Sudameris. El Fiscal de la Nación Miguel Aljovín Swayne no lo investigó y Fujimori dijo: "Montesinos es abogado... supongo que tiene un buen número de clientes". Poco después, Fujimori anunció su candidatura para las elecciones presidenciales del 2000.

Como si no hubiese sido suficiente la ilegalidad de la candidatura de Fujimori para una tercera elección presidencial, el proceso electoral del 2000 estuvo plagado de irregularidades, tales como la falsificación de un millón de firmas para inscribir la candidatura de Fujimori, el uso de donaciones de alimentos como medio de presión a personas de escasos recursos a través del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA), los continuos e infames ataques a los candidatos opositores desde la prensa "chicha" y la TV de señal abierta (controladas por el gobierno) y el uso de recursos del Estado para financiar la ilegal candidatura, todo con la complicidad del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Poder Judicial, igualmente controlados por el gobierno”.

Según Vargas (2015), sobre la corrupción:

“Por este tiempo aparece el descubrimiento del tráfico de armas hacia las guerrillas colombianas por parte de Montesinos y el SIN, la revelación del video Kouri-Montesinos y otras denuncias de corrupción, obligaron a Alberto Fujimori a anunciar, el 16 de septiembre, la convocatoria a nuevas elecciones generales en las cuales él no participaría. Sin embargo, la ausencia de reformas necesarias para garantizar la limpieza de dichas elecciones, hicieron pensar en otro proceso electoral fraudulento destinado a llevar al poder a un cómplice que impida el retorno a la democracia y que

garantizara la impunidad a todos los funcionarios corruptos de la dictadura. Montesinos viajó intempestivamente a Panamá el 23 de septiembre, regresó el 22 de octubre al no obtener el asilo solicitado y volvió a fugar del Perú el 29 de octubre, con rumbo desconocido. El 2 de noviembre el gobierno de Suiza reveló que Montesinos tenía 3 cuentas bancarias en dicho país con 48 millones de dólares. En los días siguientes aparecieron más cuentas multimillonarias del ex-asesor, calculándose que tendría en total casi mil millones de dólares repartidos en todo el mundo.

Un nuevo video difundido el 13 de noviembre mostró a Montesinos agradeciendo a los principales jefes de las FF.AA. por su "colaboración" en la campaña electoral, sin mencionar siquiera a Fujimori y demostrando así, definitivamente, la participación principal de los militares en las elecciones.

Habiendo salido del país supuestamente para asistir a una reunión internacional en Brunei, Alberto Fujimori anunció desde el Japón su renuncia a la presidencia de la República el 19 de noviembre. Dos días después, el 21 de noviembre, el Congreso de la República decidió no aceptar su renuncia, declarando la vacancia de la presidencia por incapacidad moral, asumiendo entonces el cargo el Presidente del Congreso, Sr. Valentín Paniagua Corazao.

La corrupción después de Fujimori, ha continuado con gobierno de Toledo, Alan García y actualmente con Ollanta Humana. La corrupción es un mal endémico en nuestro país, que amerita hacer algo para frenarlo.

Ante la imposibilidad de describir, aun de manera esquemática, la amplitud e intensidad, actuales, de la corrupción en la sociedad y Estado peruanos, nos limitaremos a señalar algunos de sus aspectos. Respecto a la administración pública y en razón al origen y evolución del aparato estatal, no sorprende que los empleados y funcionarios públicos sean considerados como personas incapaces de solucionar los problemas nacionales y que actúen frecuentemente motivados por la obtención de beneficios indebidos. Los ejemplos de corrupción en la administración pública son numerosos. Tienen relación con el funcionamiento de las licitaciones y adjudicaciones; la defraudación de los fondos públicos o de los recursos humanos y materiales del Estado, así como con el fraude fiscal.

Un caso notorio de corrupción institucionalizada es el de la administración de justicia. Todo empleado, funcionario o juez es considerado susceptible de ser sobornado. Lo mismo, a todo procedimiento o decisión se le atribuye un precio determinado.

La descomposición moral de la policía es probablemente uno de los hechos que más ha marcado la conciencia social. Actualmente la población tiene la sensación que la policía no cumple su función de proteger a las personas, los bienes y la seguridad pública. En efecto, no solamente ésta es ineficaz sino que sus miembros son con frecuencia autores de delitos graves (tráfico de drogas, robos, secuestros, chantajes, lesiones, homicidios, etc.). Es frecuente, por ejemplo, que los campesinos y comerciantes paguen gratificaciones a los policías para asegurar su protección o evitar amenazas.

La crisis económica, el tráfico de drogas y el terrorismo han agravado la situación. Los bajos sueldos favorecen la corrupción no sólo de los agentes o subalternos sino también de los mandos superiores. El ejemplo más claro es el de la colusión de oficiales de alta graduación con malhechores y traficantes de drogas. Estos han logrado infiltrar a la policía, así como a otros sectores del Estado”.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACION

1.2.1. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

Según la Contraloría General de la República (20 de Setiembre del 2015). Informes de Contraloría; se tiene lo siguiente:

En las Unidades de Gestión Educativa Local se ha determinado que existen nombramientos de personal docente y administrativo cuyo curriculum no es el requerido, se cancelan salarios a trabajadores no contratados, reembolso de subvenciones sin haberse justificado, compra de elementos, productos así como convenir la realización de actividades de asistencia y asesorías sin el lleno de los requisitos legales.

Se presentan actividades de vinculación de familiares, negligencias al momento de negociar, recaudaciones prohibidas, cobro porcentajes ilegítimos, mala inversión de los recursos, acciones de cohecho, se reemplazan los documentos ingresaos para determinada gestión, sustracción de dineros de la caja, inadecuado manejo los bienes de la institución, presión sobre los funcionarios para obtener beneficios, préstamos perdidos, engaño en la

contabilidad consistente en: la adulteración o modificación de la información, en eliminación de negociaciones, o consignarla sin su soporte etc. etc.

Estas conductas se atribuyen a las personas que laboran en las diferentes áreas de la institución y que por sus funciones pueden proceder de esta forma

CAUSAS:

Estas reprochables conductas, se originan en la bifurcación de las funciones de los funcionarios con el propósito de obtener beneficios personales, aprovechando los cambios intempestivos de personal, la incorrecta división labores, la costumbre presentar los datos con retraso, la realización de una incorrecta fiscalización a su interior, escasos de trabajadores, etc. Circunstancias que no se han identificado en los peritajes financieros realizados, ni por los exámenes especiales que se aplican en estas instituciones.

PRONOSTICO:

De continuar esta situación en las Unidades de Gestión Educativa Local se verán imposibilitadas para alcanzar sus propósitos como institución y su reputación en la comunidad se afectará negativamente.

CONTROL DE PRONÓSTICO:

Estas conductas en las que se desconocen y vulneran los intereses públicos podrán empezar a controlarse a través de la implementación de una examen integral, en la que estudiaran los aspectos básicos del funcionamiento, el uso de los recursos, el cumplimiento de los objetivos de la institución, etc. pero con especial énfasis en advertirlos y revelarlos.

Los hallazgos de esta experticia se comunicaran a la Contraloría General de la República y de contarse con la evidencia requerida, del Ministerio Público para que inicie la investigación penal a que haya lugar, acusando a los responsables ante el Poder Judicial para que sean sancionados de acuerdo a Ley.

1.2.2. ESTRUCTURACION DEL PROBLMA

PROBLEMA PRINCIPAL:

¿De qué modo el examen integral posibilitará la finiquitación de la corrupción institucional en las UGEL de la capital?

PROBLEMAS SECUNDARIOS:

- 1) ¿De qué forma el procedimiento del examen integral podrá proporcionar fundamentos para la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?
- 2) ¿De qué modo el informe de la auditoría integral podrá proporcionar recomendaciones para la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?
- 3) ¿De qué manera la generación de valor agregado de la auditoría integral podrá ayudar en la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar modo como el examen integral posibilitará la finiquitación de la corrupción institucional en las UGEL de la capital

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Establecer la forma como forma el procedimiento del examen integral podrá proporcionar fundamentos para la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.
- 2) Determinar el modo como el informe de la auditoría integral podrá proporcionar recomendaciones para la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.
- 3) Establecer la manera como la generación de valor agregado de la auditoría integral podrá ayudar en la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.

1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION

1.4.1. Justificación metodología

Esta investigación presenta como opción para finiquitar la corrupción en las UGEL de Lima, la implementación de auditoría integral, se empleó la técnica de la encuesta que se aplicó a los funcionarios y personas relacionadas con estas instituciones que dirigen y vigilan la prestación del servicio educativo público, la cual permitió acopiar información para ser manejada a través de la estadística desde el enfoque cuantitativo.

1.4.2. Justificación teórica

La corrupción no solo puede reducirse, sino incluso finiquitarse, eliminarse totalmente mediante la auditoría integral.

Este tipo de auditoría es un examen al proceso administrativo general de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, es decir a la planeación, organización, dirección o ejecución, coordinación y control de los recursos y actividades institucionales. Es un tipo de auditoría completo que se desarrolla en un proceso que se inicia con la planeación, continua con la ejecución y termina con el informe correspondiente. Dicho informe contiene las recomendaciones del caso que van a servir para llevar a cabo la finiquitación de la corrupción y la mejora continua institucional. Las recomendaciones estarán referidas a la mejora de la economía y eficiencia institucional, efectividad institucional y finalmente la competitividad institucional. Pero la auditoría integral no se queda allí, continua su trabajo mediante la generación de valor agregado para asegurar que se concreten las recomendaciones y que contribuyen en la lucha frontal contra la corrupción institucional.

1.4.3. Justificación practica

Este trabajo podrá ser aplicado en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, para finiquitar la corrupción institucional y lograr economía, eficiencia, efectividad y competitividad.

1.4.4. Importancia

Esta investigación contribuirá a la finiquitación de la corrupción en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.

1.5 ALCANCES Y LIMITACIONES

ALCANCES:

Este trabajo alcanza a las Unidades de gestión Educativa Local de Lima Metropolitana

LIMITACIONES:

- 1) Este trabajo está limitado a sus variables
- 2) También está limitado a los indicadores de las variables.
- 3) Asimismo está limitado a la dimensión espacial y temporal respectivas.

1.6 DEFINICIÓN DE VARIABLES

1.6.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

La auditoría integral es un examen amplio a la planeación, organización, dirección, coordinación, control y retroalimentación de los sistemas, actividades, procesos y procedimientos institucionales.

1.6.2. VARIABLE DEPENDIENTE

La finiquitación de la corrupción institucional es el máximo nivel de la lucha contra un flagelo tan perverso como son los diferentes actos corruptos que se comenten en las instituciones. En este nivel se extermina, se acaba la corrupción; aparentemente puede parecer ideal, sin embargo con la ayuda de la auditoría integral podría lograrse ese nivel.

CAPITULO II:

MARCO TEORICO

2.1. TEORÍAS GENERALES RELACIONADAS CON LA INVESTIGACION

2.1.1. ADMINISTRACION FINANCIERA GUBERNAMENTAL

Para Alvarado (2015), respecto al tema se tiene que: “Con el objeto de identificar actos de corrupción es necesario saber cómo se administra financieramente el sector gubernamental.” El manejo de las finanzas gubernamentales en nuestro país se encuentra reglamentado por Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Esta norma señala que ésta está conformada por las reglas, preceptos y métodos empleados por las instituciones encargadas de planificar, de la consecución, de la distribución, del empleo, de la protección y valuación de los caudales del Estado.

En su articulado señala además que la actividad que ella regula:

Está conformada por los créditos y gravámenes de carácter monetario que pertenecen al país.

Se debe realizar de manera que todas las personas puedan conocer la manera como se han investido, en la forma como lo prevé la ley, eficiencia y eficacia

Se ha establecido de manera concentrada desde el punto de vista legal, pero, en cuanto a su ejecución ella ha sido confiada a cada entidad del Estado.

A través de las obligaciones que adquiere el Estado éste consigue los fondos necesarios para cada entidad.

2.1.2. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Según Alvarado (2015), la contabilidad gubernamental oportuna es:

“La actividad profesional que valúa, registra presenta, analiza e interpreta las transacciones de las Municipalidades del Perú en forma adecuada para que facilite la toma de decisiones. Dicha contabilidad será llevada en la lengua española y en moneda nacional (nuevos soles) y según el principio de la «Partida Doble». Todas las

operaciones registradas en los libros principales y auxiliares, deberán ser efectuadas mediante el sustento del documento fuente debidamente fechado y refrendado por los responsables. Las transacciones financieras y presupuestarias deberán ser registradas contablemente en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances; así como en los libros auxiliares normados en el Sistema Contable Gubernamental y otros registros que la entidad considere necesarios, para el mejor control de las operaciones y obtención de la información gerencial pertinente a sus necesidades.

Los libros y registros contables pueden ser llevados por cualquiera de los medios: manual, mecanizado y procesamiento electrónico de datos, siempre que la información que se obtenga por dichos medios, contenga todos los datos y referencias que el Sistema Contable requiere y aquellos que ya se encuentran procesando su información mediante el Sistema SIAF, procesarán sus libros mediante este Sistema. Los libros, registros, documentos y demás evidencias sustentatorias de las operaciones, serán conservadas durante el tiempo que señalan los dispositivos legales vigentes. El ejercicio contable termina el 31 de Diciembre de cada año, salvo que la entidad obtenga autorización para el cierre en fecha distinta”.

Interpretando los planteamientos de Ayala (2015), se puede sostener que la contabilidad que se realiza en la administración pública proporciona datos sobre los gastos efectuados, a sus actividades bancarias y la manera como invierte los recursos que se le han asignado.

“Comprende la uniformidad en el tratamiento homogéneo del registro, procesamiento y presentación de la información contable; el registro sistemático de la totalidad de los hechos financieros y económicos; el registro, procesamiento y presentación de la información contable en el momento y circunstancias debidas; el libre acceso a la información, participación y control ciudadano sobre la contabilidad del Estado y la primacía de la legislación respecto a las normas contables.

La contabilidad gubernamental oportuna dispone del marco legal para dictar y aprobar normas y procedimientos que permitan armonizar la información contable de las entidades del sector público y del sector privado, así como, para elaborar las cuentas nacionales, la Cuenta General de la República, las cuentas fiscales y efectuar el planeamiento que corresponda.

La contabilidad gubernamental oportuna es el conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos contables aplicados en el sector público. Tiene los objetivos siguientes: a) Armonizar y homogeneizar la contabilidad en los sectores público mediante la aplicación de la normatividad contable; b) Elaborar la Cuenta General de la República a partir de las rendiciones de cuentas de las entidades del sector público; c) Elaborar y proporcionar a las entidades responsables, la información necesaria para la formulación de las cuentas nacionales, cuentas fiscales y al planeamiento; y, d) Proporcionar información contable oportuna para la toma de decisiones en las entidades del sector público.

Las oficinas de contabilidad o quien haga sus veces tienen las atribuciones siguientes: a) Proponer proyectos de normas y procedimientos contables al órgano rector; b) Proponer el manual de procedimientos contables de la entidad a que correspondan, sin transgredir ni desnaturalizar las normas y procedimientos vigentes; y, c) Efectuar el registro y procesamiento de todas las transacciones de la entidad a que correspondan, elaborando los estados financieros y complementarios, con sujeción al sistema contable de su competencia funcional.

La investigación contable es el conjunto de actividades de estudio y análisis de los hechos económicos, financieros, su incidencia en la situación patrimonial, la gestión, los presupuestos y los costos en las entidades de los sectores público y privado, conducentes a la aprobación de normas y al mejoramiento de los sistemas y procedimientos contables.

La Dirección Nacional de Contabilidad Pública y el Consejo Normativo de Contabilidad, en el ámbito de sus competencias, dictan y aprueban normas y procedimientos contables aplicables en los sectores público y privado, respectivamente.

En la contabilidad gubernamental oportuna, el registro contable es el acto que consiste en anotar los datos de una transacción en las cuentas correspondientes del plan contable que corresponda, utilizando medios manuales, mecánicos, magnéticos, electrónicos o cualquier otro medio autorizado y de acuerdo a lo establecido en la documentación que sustenta la transacción.

El registro contable oficial es el autorizado por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, estando las entidades del sector público obligadas a su total cumplimiento, en aplicación de las normas y procedimientos contables emitidos por el órgano rector, utilizando los planes de cuenta y clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos públicos, así como los sistemas contables que les sean aplicables.

En el registro sistemático de la totalidad de los hechos financieros y económicos, los responsables del registro no pueden dejar de registrar, procesar y presentar la información contable por insuficiencia o inexistencia de la legislación. En tales casos se debe aplicar en forma supletoria los Principios Contables Generalmente Aceptados y de preferencia los aceptados en la Contabilidad Peruana.

El registro contable que se efectúa utilizando el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), tiene como sustento la Tabla de Operaciones cuya elaboración y actualización permanente es responsabilidad de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Los movimientos comerciales consignados en el balance deben ser sistematizados para facilitar su inclusión en el Estado de su situación patrimonial.

La Cuenta General de la República, es el instrumento de gestión pública que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante un ejercicio fiscal”.

Según Ayala (2015), se determina que la contabilidad gubernamental oportuna, es:

“El conjunto de principios y normas que comprende niveles operacionales, áreas contables, documentos fuente, plan de cuentas, libros principales y registros auxiliares de contabilidad, estados financieros y presupuestarios, archivos de las transacciones, así como los procedimientos de registración contable y de elaboración e interpretación de los estados contables.

La aplicación de los principios, normas y procedimientos en que se sustenta el Sistema, permite asegurar su uniformidad, centralización y consolidación. El sistema es aplicado en todos los organismos del sector público (excepto empresas públicas)

encargados de la captación de los recursos financieros y en aquellos que asumen la ejecución de los servicios e inversiones públicas.

El sistema establece un proceso de integración ordenado con controles en las diferentes áreas contables para producir información financiera oportuna y confiable. El Sistema cubre las transacciones de fondos, bienes, documentos y valores, acotación y recaudación de gravámenes, deuda pública e incidencias del presupuesto para cada ejercicio fiscal. La integración contable conduce a tecnificar los mecanismos de proyección y ejecución del presupuesto, facilita el análisis financiero y permite la evaluación del cumplimiento de las metas del Gobierno. Las principales características que conforman el sistema son: Unidad de Caja, Paralelismo y simultaneidad contable, tratamiento obligatorio de cuentas por pagar y compromisos presupuestarios y control interno y auditoría posterior.

El proceso de consolidación de las transacciones es tratado en función de tres niveles operacionales dentro de los cuales son registrados los actos de la administración del gobierno, Los niveles son: nacional, central o institucional y regional. El sistema describe las relaciones de dichos niveles entre sí pero con el criterio de que para el control de las transacciones deberá establecerse un conducto regular de comunicación que fluya de la cúspide hacia la base y viceversa.

En base a las características de las operaciones administrativas, financieras y presupuestarias que realizan las entidades del sector público, el sistema ha delimitado áreas contables con el objetivo de facilitar su registro y control, así como contribuir al logro de una eficiente y eficaz administración de la gestión gubernamental.

Las áreas contables determinadas son: Bienes, Fondos, Presupuesto y Área de Integración (Complementaria). Estas áreas se dan en todas las entidades entre las que se encuentran los ministerios, instituciones públicas, universidades nacionales, etc. En tanto las Municipalidades y Beneficencias cuentan adicionalmente con las siguientes áreas: Personal y Tributación. Estas áreas se dan en todas estas entidades.

Existen organismos Recaudadores: La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Consulados, Dirección del Tesoro Público y Registros Pública

El sistema integrado de administración financiera (SIAF), es un sistema de registro único de las operaciones de gastos e ingresos públicos (que está asociado a la ejecución del presupuesto anual), desarrollado por el Ministerio de Economía y Finanzas, con el objetivo de mejorar la gestión de las finanzas públicas. Este sistema es un conjunto integrado de tres elementos: Base de datos, procedimientos y procesos. El SIAF del sector público tiene por objeto el control de la gestión de los fondos públicos para el adecuado cumplimiento de las funciones del Estado. El objetivo básico del sistema es integrar todos los esfuerzos que a nivel nacional y en diversas áreas de acción, deben ser realizados para definir detalladamente, desarrollar, implantar y poner en marcha, programáticamente el SIAF del sector público. El SIAF, proporciona a sus diferentes usuarios información oportuna, de calidad y de buena cobertura; permite reportes consistentes de los estados presupuestarios, financieros y contables; permite un seguimiento de la ejecución presupuestaria en sus diferentes fases, proporciona una visión global y permanente de la disponibilidad de los recursos del Estado y contribuye a una mejor asignación de recursos y toma de decisiones.

El establecimiento de Normas en la contabilidad gubernamental, responde a la necesidad de señalar la responsabilidad que compete a los funcionarios encargados del proceso de la información contable, en relación con la aplicación de los procedimientos de registro contable, el uso de formularios prenumerados, comprobación de la documentación sustentatoria, del control previo interno, del valor monetario actualizado de los bienes que conforman el activo fijo y de asegurar mediante pruebas de comprobación la utilidad y confiabilidad de la información financiera y presupuestaria de la entidad. Las normas establecidas por el Sistema son las siguientes: 01 Metodología contable, 02 Uso de formularios prenumerados, 03 Documentación sustentatoria, 04. Verificación interna, 05 Valuación y depreciación del activo fijo y 06. Conciliación de saldos.

El sistema tiene su base y fundamento en los principios de contabilidad generalmente aceptados, los que adaptados a la realidad del sector público constituyen el marco teórico de la contabilidad gubernamental. Estos principios son los siguientes: Equidad, partida doble, ente, bienes económicos, moneda común denominador, entidad en marcha, valuación al costo, período, devengado, objetividad, realización, prudencia, uniformidad, significación o importancia relativa y exposición.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental, a efecto de robustecer el control interno ha establecido una serie de documentos utilizados en el proceso contable. El proceso contable comprende las siguientes etapas: i) los documentos fuente, establecidos por cada una de las áreas; ii) los informes de movimiento que centralizan las transacciones de cada área recogiendo la información contenida en los documentos fuente; iii) los libros principales; iv) los estados financieros y presupuestarios”.

Según Anthony (2013), la contabilidad gubernamental oportuna es:

“Una clase especial de contabilidad, cuyo objetivo es producir información para el momento adecuado que se debe tomar decisiones en relación préstamos, inversiones y rendición de cuentas; liquidez, rentabilidad, riesgos, etc. La contabilidad gubernamental surge como una disciplina cuyos objetivos son determinar: a) Quiénes son los usuarios de la información; b) Para qué utilizan la información contable; c) El tipo de información contable que les resulte necesaria; d) Los requisitos de calidad de esa información contable; e) Los principios básicos que deben seguir, f) Emitir las reglas de contabilidad (o normas).

El proceso contable en general requiere precisar qué operaciones de las entidades serán su objeto, cómo deben clasificarse, en qué momento se deben incorporar formalmente en los registros contables, cómo se deben cuantificar, cómo se deben presentar en los estados financieros y, por último, qué revelaciones deben hacerse sobre las operaciones informadas.

Las normas de contabilidad financiera deben responder a esas cuestiones subordinando los procedimientos contables a un deber hacer, para lograr información financiera que sea útil para los usuarios. Por lo que se refiere a las operaciones que son objeto de la contabilidad financiera, ésta toma el concepto de transacciones y ciertos eventos identificables y cuantificables que la afectan (restricción de operaciones). De esta manera, la contabilidad financiera define, con toda claridad, que de todas las operaciones que realiza una entidad son objeto de la contabilidad financiera únicamente sus transacciones y los ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan. El principio de realización define puntualmente a las transacciones”.

Según Argibay (2014), la contabilidad gubernamental oportuna proporciona:

“La definición de los conceptos básicos integrantes de los estados financieros, que constituyen la base para la clasificación de las transacciones y provee los supuestos básicos como condiciones que deben observarse, para que los procedimientos contables arriben a la información financiera conforme a sus propios objetivos, bajo las condiciones de calidad establecidas y teniendo como bandera la oportunidad, es decir el momento adecuado, no antes ni después, si no en el momento oportuno.

El procedimiento de clasificación, reconocimiento, valuación, presentación y revelación de las transacciones y de ciertos eventos identificables y cuantificables que afectan a la entidad, naturales al procedimiento contable en general —a través de las normas de contabilidad— se encamina a su finalidad última: información financiera útil para la toma de decisiones de ciertos usuarios.

De esta forma, la contabilidad es llevada a los fines claros y específicos determinados por la contabilidad gubernamental. Por tanto, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) son el conjunto de criterios que se utilizan en un cierto lugar y en un momento dado, para elaborar y presentar información financiera relevante y confiable de las entidades. Ese conjunto de criterios abarca todo el conocimiento contable teórico, normativo y práctico que resulta necesario aplicar para afirmar que la información financiera presenta de manera razonable la situación financiera de la entidad y los cambios sufridos en la misma. Dichos criterios son innumerables; sin embargo, provienen de fuentes distintas, que al conocerlas, es factible deducir de las mismas, con cierta precisión, cuales son los criterios apropiados para el caso particular en sus circunstancias.

Tales fuentes son: Las teorías y desarrollos tecnológicos que conforman el pensamiento contable actual; Las normas jurídicas; Las normas de autoridad experta; Las prácticas acostumbradas. Las teorías y desarrollos tecnológicos que conforman el pensamiento actual se encuentran en libros y revistas técnicas. Incluyen, entre muchas cosas, la teoría de la partida doble y la teneduría de libros; la teoría de los inventarios y las metodologías para la determinación de costos unitarios; teoría de la depreciación y los principios de lo devengado; la contabilidad con base en el costo histórico, el costo de reposición, el valor presente, el valor razonable, el valor de realización, el costo

histórico reexpresado, etc. Las prácticas acostumbradas en determinados giros o para la solución de problemas contables no normados”.

Según Horngren (2014), la contabilidad gubernamental oportuna es:

“La técnica mediante la cual se recolectan, clasifican, registran, suman y se informa oportunamente de las operaciones cuantificables en dinero, realizadas por una entidad gubernamental. También, es el arte de usar ciertos principios al registrar, clasificar y sumarizar en términos monetarios datos financieros y económicos, para informar en forma oportuna y fehaciente de las operaciones de la vida de una entidad gubernamental. La función principal de la contabilidad gubernamental oportuna es llevar en forma histórica la vida económica de una entidad, los registros de cifras pasadas sirven para tomar decisiones que beneficien al presente u al futuro.

También proporciona estados financieros que son sujetos al análisis e interpretación, informando a los administradores, a terceras personas ya a otras oficinas gubernamentales del desarrollo de las operaciones de la entidad.

Los criterios que deben seguir en los registros de la contabilidad gubernamental oportuna son: Aplicación correcta de conceptos contables clasificando lo que debe quedar incluido dentro del activo y lo que incluirá el pasivo; Presentar la diferencia entre un gasto y un desembolso; Decidir lo que debe constituir un producto o un ingreso, dentro de las cuentas de resultados; Esta contabilidad se concreta en la custodia de los activos confiados a la entidad; Fundamentalmente se ocupa de la preparación de informes; Incluye la preparación, presentación de información para accionistas, acreedores, instituciones bancarias y del Gobierno. Las técnicas, reglas y convencionalismos según las cuales se recolectan y reproducen las cifras de la contabilidad gubernamental reflejan en gran parte los requisitos de esos interesados.

Son características de la Contabilidad gubernamental oportuna: Rendición de informes oportunos; Cubre la totalidad de las operaciones de la entidad en forma sistemática, histórica y cronológica; Debe implantarse necesariamente en la entidad para informar

oportunamente de los hechos desarrollados; Se utiliza de lenguaje de las transacciones económico financieras; Se basa en reglas, principios y procedimientos contables para el registro de las operaciones financieras de una entidad; Describe las operaciones en el engranaje analítico de la teneduría de libros por partida doble. Se registra en moneda nacional; Se registran las transacciones bajo el principio fundamental de la contabilidad, como es la equidad”.

Para Ferrer (2014), la contabilidad gubernamental oportuna, es:

“Una técnica basada en los Principios Generales de Contabilidad, que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad del estado y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con objeto de facilitar a los diversos interesados la toma de decisiones en relación con dicha entidad económica”.

Según Guajardo (2013), la contabilidad gubernamental oportuna es:

“El conjunto de principios, normas, procesos, procedimientos, técnicas y prácticas para el tratamiento de las transacciones de los agentes económicos en forma oportuna. Los principios de contabilidad generalmente aceptada, las normas internacionales de contabilidad, las normas de información financiera, las políticas que formulen cada entidad y otras normas sirven para el tratamiento de las transacciones de los agentes gubernamentales. El proceso de inicia con la identificación de los documentos fuente de las transacciones, continua con el registro contable de las transacciones en libros auxiliares y principales y finalmente termina con la formulación, análisis e interpretación de los estados financieros. Los procedimientos, técnicas y prácticas contables están referidos a aquellos que se aplican al abrir libros, registrar todas las transacciones y al cerrar un determinado periodo; pero todo sobre la base de la oportunidad como cualidad”.

Según Meigs (2014), la contabilidad gubernamental oportuna es:

“Aquella actividad profesional que consiste en valorar, registrar y presentar las transacciones de compras, ventas, ingresos, egresos, provisiones, apertura y cierre y otras transacciones propias del giro de una entidad en forma oportuna para que los directivos puedan planear, tomar decisiones y controlar las transacciones gubernamentales. La valuación consiste en determinar un valor para la transacción a nivel de su adquisición, venta o utilización y finalmente saldos según estados financieros. El registro se hace con el plan de cuentas gubernamental; dicho plan contiene las cuentas a nivel de detalle. La contabilidad proporciona información. La información es un insumo de mucha importancia para directivos, funcionarios y trabajadores gubernamentales. Dicha información se basa en las normas internacionales de contabilidad para el sector público y busca armonizar dicha información a través de todos los usuarios gubernamentales. Sin la contabilidad no es posible disponer de información oficial de la entidad. La oportunidad en proporcionar la información es un atributo de mucha importancia en la contabilidad gubernamental de hoy”.

Para Alvarado (2015), según la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01 que aprueba el Nuevo Plan Contable Gubernamental:

“La contabilidad gubernamental o contabilidad del Estado tiene como objetivo primordial contribuir a la mejora permanente de la toma de decisiones en los distintos niveles y sectores de gobierno, en el marco de la diversidad de transacciones que las entidades gubernamentales deben registrar y procesar para la oportuna elaboración de la información contable, como sustento de la transparencia en las rendiciones de cuentas por la gestión de los recursos públicos, lo que comprende su programación, su obtención y su utilización para el cumplimiento de los objetivos sociales. En tal contexto, la contabilidad constituye la herramienta fundamental de las decisiones de Estado y debe, en consecuencia, responder a sus exigencias; siendo necesario para ello que su aplicación, no responda sólo a los cambios en la estructura del Estado, sino que debe armonizar con la normativa contable global, lo que implica la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y, de manera supletoria, de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), incluidas las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), debiendo también armonizar con los Clasificadores Presupuestarios de Ingresos y de Gastos y, a través de ellos, con el

Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del año 2001 (MEFP 2001), del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Una herramienta fundamental de la contabilidad gubernamental es el Plan Contable Gubernamental que permite mejorar de manera sustancial el registro y procesamiento de la información contable. Así como la formulación de los reportes exigidos en las, las Cuentas Fiscales, las Cuentas Nacionales, el planeamiento, la fiscalización y el control, como también de los reportes de gestión que contarán con mayores niveles de desagregación y harán posible ampliar los niveles y la calidad del análisis contable como fundamento de la toma de decisiones, en las Unidades Ejecutoras y Pliegos del ámbito del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), el cual comprende al Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

También hará posible difundir a la sociedad en su conjunto, con oportunidad y transparencia, la información de la gestión de los recursos públicos para el ejercicio del control ciudadano, en cuanto a ingresos, gastos, estado de tesorería, estado de la deuda pública, inversiones y gasto social, ente otros aspectos del accionar del Estado, propiciando así la generación de aportes que propendan a mejorar la gestión de las entidades públicas. La estructura del PCG 2009 comprende tres elementos de Balance: 1.- Activo, 2.- Pasivo y 3.-Patrimonio; tres elementos de Gestión: 4.- Ingresos, 5.- Gastos y 6.- Resultado; un elemento de Presupuesto: 8.- Presupuesto y un elemento de Cuentas de Orden: 9.- Cuentas de Orden; a partir de los cuales se elaboraron los catálogos, la dinámica, los criterios de reconocimiento y medición y las referencias resumidas de las normas internacionales contables relacionadas para cada caso, con miras a facilitar su conocimiento, interpretación y aplicación en las transacciones contables de las entidades públicas que comprende el SIAF, para garantizar la transparencia, calidad y oportunidad de la información como medio de mejora de las decisiones de Estado.

Para la correcta aplicación del Plan Contable Gubernamental en las entidades del Gobierno, es necesario observar las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público (NICSP) y de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como las normas impuestas por el derecho, la jurisprudencia, usos y costumbres administrativo - contables.

A fin de permitir el registro detallado de las transacciones económico - financieras y presupuestarias de los entes del Gobierno, y la elaboración de los estados financieros y presupuestarios, debe observarse la dinámica prevista en cada una de las cuentas del Plan Contable Gubernamental. Las operaciones deberán ser registradas en las cuentas cuyo título corresponde a su naturaleza, sin establecer compensación entre éstas. Las entidades utilizaran las cuentas principales a cuatro dígitos y las que a más dígitos se precisan en la lista de cuentas del Plan Contable Gubernamental. Los códigos libres serán utilizados para implementar nuevas cuentas en el futuro, de acuerdo a las necesidades y el requerimiento de las entidades usuarias al Órgano Rector del Sistema Contable.

Según el autor, la contabilidad gubernamental oportuna es un sistema de información contable y presupuestaria elaborado en un determinado periodo en base a las normas contables nacionales e internacionales vigentes, en los tres niveles del estado (Gobiernos locales, regionales y central), con la finalidad de formular la cuenta general de la República. Ello implica que la información contable y presupuestaria sea confiable y suficiente, porque será base para la toma de decisiones a nivel nacional.

2.1.3. CONTROL GUBERNAMENTAL

De acuerdo a lo investigado por Sánchez (2014), el control a las actividades relacionadas con la inversión, el uso y los resultados obtenidos de los recursos públicos en el Perú es regulado a través la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la cual prevé:

Que el procedimiento que reglamenta está conformado por los organismos de vigilancia, la legislación, técnicas y operaciones diseñados para permitir su ejecución en todas las instituciones del país.

Sus acciones comprenden la administración, el manejo y ejecución de los fondos, las operaciones bancarias de los organismos así como de sus empleados.

Su composición está presidido y dirigido por La Contraloría General, las entidades a las que se les asignado esta función en los diferentes espacios territoriales, las corporaciones privadas dedicadas a este tipo de fiscalización y que son elegidas por el Contraloría la cual

señala los métodos, los tipos de fiscalización que se deben ejecutar, las políticas para su realización.

El fin esencial de esta actividad de fiscalización está dirigido a establecer el adecuado, eficaz y diáfano empleo de los dineros que conforman el patrimonio público, la valoración de los métodos de gestión y fiscalización, entre otros de manera que pueda proponer modificaciones en caso de ser necesarias.

Al igual que la auditoria puede ser de dos tipos: el que realiza por la institución, el cual a su vez puede ser ejercido como parte de sus atribuciones por los empleados y referirse a las acciones que precedieron a las inversiones y a las que se cumplen a la par de su ejecución. La fiscalización subsiguiente corresponde efectuarlo a su superior jerárquico. Quien debe velar por la calidad de este tipo de verificación es el director de la institución pues es requerido al momento de calificar su desempeño, a la presentación de los gastos e inversiones realizados.

EL otro tipo de fiscalización o vigilancia es extrínseco y debe ser realizado por la Contraloría la cual, como ya se indicó lo puede encargar a una sociedad previamente seleccionada por ella, sobre asuntos específicos y con posterioridad a sus ejecución.

Esta supervisión se realiza de observando entre otros, los siguientes preceptos:

Puede comprender todas las áreas de la institución y a todos los empleados.

Debe referirse a estudiar todas las operaciones relacionadas con el gasto de los fondos públicos.

Los órganos encargados de su realización actúan con total autonomía. Están prohibidas las acciones encaminadas a obstaculizar su realización.

Debe realizarse periódicamente.

Es un estudio realizado por peritos capacitados y certificados

Se realiza observando los requerimientos legales.

En su realización se deben observar los privilegios reconocidos a la institución y a sus empleados así como los procedimientos previamente señalados.

Se debe realizar en el instante que resulte necesario para cumplir con garantizar el manejo en inversión de los recursos público.

El análisis debe ser imparcial

Se debe efectuar sobre operaciones importantes desde el punto de vista cuantitativo

Las operaciones o actuaciones en las que recae son aquellas en las que existe peligro de ser contaminada por la corrupción o malos manejos

En principio todos los actos de la entidad son realizados con arreglo a la Ley, etc. etc.

2.1.4. EL CONTADOR Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

De hecho el Contador Público de una u otra forma tiene una relación directa en la lucha contra la corrupción.

Al respecto, Trejos (2014), señala que:

“La ética se ha aplicado a nivel profesional como una forma de verificar el comportamiento humano en el plano laboral. En el mundo empresarial es necesario revisar el comportamiento ético de los componentes humanos de la empresa y ahora será indispensable hacerlo en el contador como recurso importante de la empresa.

La tradición empresarial ha mostrado que los propietarios de los negocios invierten su dinero esperando obtener las mayores ganancias posibles y así incrementar su capital; el estado, a través de los impuestos, y según su fundamento teórico, obtiene parte de estas ganancias para distribuir la riqueza en forma equitativa entre el resto de la población, haciendo, en principio, a todos partícipes de estas ganancias; esto sin tener en cuenta males actuales que es necesario erradicar de la sociedad como son la burocracia administrativa y la corrupción estatal; la población mediante la inversión que el estado hace de estos dineros es provista de necesidades básicas tales como educación, salud, desarrollo de infraestructura vial, recreación, etc. que por sus implicaciones sociales, altos costos, tasa de utilidad negativa y demás, no se veían como inversión para el sector privado y que ahora lo son pero esto no constituye materia de estudio en nuestro trabajo.

El contador, al llevar el registro y el control del manejo de los dineros invertidos, es también la fuente de la información y el profesional capaz de realizar el análisis pertinente a la obtención de utilidad que es lo que finalmente interesa al inversionista y que requiere el estado para aplicar la tasa impositiva; esto ha llevado a que se fijen gran cantidad de normas de control en su actuar, si es correcto o no, justo o no, es la realidad colombiana y en este trabajo veremos como se observa el contador a sí mismo a la luz del cumplimiento de las normas que determina la Ley 43 de 1990 y que constituye la normatividad existente en este momento al respecto.

Empero, la ética como principio y fundamento forjador del carácter del individuo, se ha venido retomando como una posible aproximación que intente resolver las anomalías morales de la contabilidad. Sin embargo, los códigos de ética que nos rigen reclaman un legítimo derecho a ordenar imperativamente nuestro quehacer y nuestro saber. Es allí donde surge una reflexión distinta al pensamiento y argumento condicionado de aquellos hombres que ostentan el poder y dominan la dependencia cultural de nuestro país.

Por otro lado, en estos tiempos de crisis, gobernados bajo un aparente criterio netamente conservador, se observa una persecución originada en la administración de impuestos con el lema de la moralización del país y del estado; sus fines son, entre otros, la legalización del contrabando, sanciones que incluyen cárcel para los propietarios y el cierre de las empresas que no cumplan con los pagos de impuestos (evasores y demás), la consecución de dinero que cubran el déficit fiscal y el meter en cintura a aquellos comerciantes que ejercen su actividad con un carácter informal. Se ha iniciado una persecución que pone de manifiesto una responsabilidad que atañe a propietarios, administradores y contadores por igual.

Vemos como la Contaduría pública como profesión liberal tiene como fin, entre múltiples necesidades, las de evaluar, ordenar, analizar y otras más, la situación financiera de las empresas o individuos, y de esta información servir de base para la toma de decisiones acerca de las políticas futuras adecuadas a la situación del ente económico en particular ante lo cual la responsabilidad del Contador Público, encarnado en una fe pública y en unos principios básicos de ética profesional, debe garantizar ante la sociedad la seguridad en las relaciones económicas entre el estado, las organizaciones y los particulares.

Se entiende por Contador Público la persona natural que mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general.

Supuestamente, la normatividad garantizaría la eficacia y buen accionar de la profesión en su entorno social pero ocurren cosas especiales; existen ejemplos palpables en nuestra realidad en donde empresas públicas y privadas han sido

desfalcadas, han sucumbido social y económicamente ante los ojos atónitos de nuestra sociedad y en donde se observan estados financieros, informes de revisores fiscales y en general montañas de papeles y papeles firmados por contadores públicos dando innumerables casos de fe pública sobre la situación de la empresa, pero se observan a corto y mediano plazo las bancarrotas aberrantes en algunos casos especialmente en el sector público, de los entes económicos, y se asiste, directa o indirectamente, a las consecuencias sociales de este tipo de fenómenos tratando de comprender y explicar pero que no se entienden, y peor aún, no intentan entender. ¿Qué pasa? ¿Por qué ocurre? Indudablemente la ética tiene una vigencia inapelable en esta problemática acorde con la actualidad, y su lupa observa la imposición de modelos morales más no éticos que no explican satisfactoriamente nuestro entorno.

Esa esencia fundamental basada en la fe pública no garantiza las buenas acciones morales del contador público, pues desde su concepción legalista y normativa imperan las acciones conforme al deber con un rasgo significativo de inclinación en búsqueda del quedar bien en la sociedad, del obtener unos honores y unos reconocimientos del medio social en donde se desempeña el profesional de la contabilidad, y por ende la adecuación de estas acciones en búsqueda del fin que se haya propuesto, que si ha sido trazado sería un gran avance pero desafortunadamente y vislumbrado históricamente ha sido impuesto, puede estar viciado y que supuestamente nos es garantía ante la sociedad."

Es necesario considerar que las funciones del contador son pobremente calificadas por otras profesiones tanto que los abogados, administradores e ingenieros industriales han presentado solicitudes reiteradas ante el estado para que sus firmas tengan tanta validez como la que tiene el contador público e incluso que sus firmas puedan reemplazar la del contador en dictámenes, certificaciones, auditorías y presentación de estados financieros.

Lo que si resulta cierto, a pesar de diversas opiniones en favor y en contra, la problemática que surge de dar fe pública (por elusión, evasión u omisión de obligaciones tributarias en las empresas) ha obligado a que el contador observe un código de ética profesional que le permita visualizar la información contable y financiera de manera que ella se vea como un proceso objetivo de revelación. Su

función es social y se le otorga en beneficio del orden y la seguridad de las relaciones económicas.

Los principios básicos de la ética profesional requeridos son: 1) Integridad, mantener incólume su integridad moral cualquiera que sea el campo de su actuación; se espera de él rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad en cualquier circunstancia; también se consideran aquí conceptos como conciencia moral, lealtad, veracidad como reflejo de una realidad incontestable, justicia y equidad con apoyo en el derecho positivo.2) Objetividad, esto incluye imparcialidad y actuación sin prejuicios en todos los asuntos correspondientes a su campo de acción; esta cualidad va unida a la integridad y la independencia.3) Independencia, mental y de criterio respecto a cualquier interés que pueda juzgarse incompatible con los principios de integridad y objetividad.4) Responsabilidad, referida a la necesidad de sanción para reconocer que las normas de ética promueven la confianza de los usuarios de los servicios del Contador Público ya que se compromete indiscutiblemente la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión.5) Confidencialidad, o reserva profesional que debe fundarse en un compromiso responsable, leal y auténtico; es de tal importancia que se le asigna el título quinto con exclusividad a este literal.6) Observaciones de las disposiciones normativas, sujeta al Contador Público a las disposiciones profesionales promulgadas por el Estado y el Consejo técnico de la profesión; pide también que se observe las recomendaciones dadas por el usuario de sus servicios siempre que sean compatibles con los principios de integridad, objetividad e independencia así como las normas y principios éticos y reglas formales de conducta.7) Competencia y actualización profesional, capacidad e idoneidad en los servicios que deberá prestar en forma eficaz y satisfactoria; el ejercicio activo debe acompañarse de actualización constante sobre todo en aquellos campos requeridos por el bien común y los imperativos del progreso social y económico.8) Difusión y colaboración, implica el contribuir al desarrollo, superación y dignificación de la profesión tanto a nivel institucional como en campos de difusión y de docencia. Se considera un imperativo social profesional.9) Respeto entre colegas, donde se pide sinceridad, buena fe y lealtad para el ejercicio honesto y libre de la profesión y para la convivencia pacífica, amistosa y cordial de sus miembros.10) Conducta ética, el contador debe abstenerse de realizar algún acto que afecta negativamente su buena reputación o repercutir en alguna forma desacreditando la

profesión, teniendo en cuenta que como empleado público está obligado a sujetar su conducta pública y privada a los más elevados preceptos de moral universal.

Estos principios son de aplicación obligatoria a cualquier labor contable que el contador realiza. Al cumplir estos principios el contador contribuye al desarrollo de su profesión y participa activamente en la construcción de la sociedad. Lo triste está en que, de acuerdo a lo que hemos revisado anteriormente en forma conceptual y que debería ser la naturaleza intrínseca del contador en su profesión, debe ser impuesto por el estado pues se parte de la premisa de que si no es de obligatorio cumplimiento y sancionado por la ley, no podrá obtenerse moralmente”.

2.2. BASES TEÓRICAS ESPECIALIZADAS SOBRE EL TEMA

2.2.1. AUDITORIA INTEGRAL

Acogiendo los criterios manifestados al unísono por los investigadores Hernández (2014), considera que la auditoría integral es:

Esta evaluación efectuada en una empresa o institución comprende: su administración, la fiscalización interna, la evaluación de los datos relacionados a su condición patrimonial, la observancia de la legislación y de los preceptos que regulan la contabilidad, los efectos sobre el entorno natural y la forma de interrumpir los peligros y debe concluir en un dictamen en el que se describen los escollos que se presentan y las alternativas para superarlos.

Arens&Loebbecke(2014), proponen un enfoque más completo de este examen al considerarlo como: un procedimiento especializado dirigido a conseguir información con respecto a las inversiones, el manejo de los recursos y su administración durante un plazo determinado, que le permitan evaluar la correlación de éstos con los fines establecidos o con respecto a lo esperado en su entorno socio económico.

Coincide con Hernández en los ámbitos que comprende, acorde con los cuales, consideramos fundamenta sud denominación, dado que evalúa las principales áreas de la compañía.

Los propósitos de esta pericia son:

Comprobar si en el Balance General se han observados la normas técnicas aplicables

Establecer si en las transacciones efectuadas por la institución se han respetado los lineamientos legales y las directivas de la gestión

Calificar la organización y desempeño de la fiscalización interna

Califica el nivel de eficacia en la obtención de las metas y en el uso del capital

Calcular los efectos que se pueden ocasionar al hábitat como consecuencia de la actividad de la compañía

Por su parte Bravo (2014), considera que la auditoría integral es un procedimiento en el que intervienen expertos en diferentes áreas del conocimiento.

Dentro de este contexto, se puede considerar como la estimación interdisciplinaria, autónoma y sistemática del logro de los propósitos de la institución, el vínculo con su hábitat, sus transacciones de manera que puedan plantear opciones que le permita alcanzar sus propósitos y la optimización de su capital.

2.2.2. FINIQUITACIÓN DE LA CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL

Este término es empleado por Ramírez (2014), para quien la finiquitación de la corrupción institucional:

Y hace referencia a exterminar, acabar, desaparecer todos los actos corruptos de parte de directivos, funcionarios, trabajadores y otros agentes económicos de una entidad. Este comportamiento delictual se configura en los organismos públicos, en el momento en que sus funcionarios sean éstos de elección popular, designados o contratados; pervierten los principios de bienestar público que deben guiar su actuación y los dirigen a su beneficio propio.

Pero, esta conducta no solo se presenta en el ámbito de la administración estatal, ésta se puede presentar en cualquier esfera de desempeño personal, en el que se tomen decisiones que involucren responsabilidades, dado que el individuo que las asume o a quien se le confían, rompe con éstas con sus valores para, a través de su mal uso obtener provecho individual.

Dentro de las formas más utilizadas en el espacio público para configurar esta actuación se puede mencionar: el empleo ilegal de datos reservados, el comercio de favores, la

falsificación de resultados electorales, ofrecimiento y entrega de dadas; la coacción, actuar desconociendo la ley o aplicándola de manera indebida, etc.

En ocasiones este comportamiento sirve como plataforma para otros hechos ilegales de mayor envergadura tales como: el narcotráfico, el blanqueo de capitales, la trata de personas, entre otras.

Conforme lo ha investigado Estupiñán (2015), la concepción de esta conducta puede ser variar de acuerdo a la regulación del Estado en que se efectúe.

Dentro de este contexto, pueden presentarse situaciones en las que un determinado comportamiento, considerado delictual en un país y que en otro no lo es. Pero, a pesar de esta consideración, este actuar a nivel de la administración gubernamental ha proliferado en todos los países en los cuales se afronta de manera diferente. Ante esta realidad, se aceptó la necesidad de abordar este tema a través de organizaciones internacionales, algunas con alcance universal y otras a nivel continental tales como: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Fondo Monetario Internacional (FMI), entre otras.

Esta actitud asumida por los miembros de la administración pública, generalmente es orquestada por instituciones particulares, en aras de facilitar el logro o consolidación de sus beneficios.

Los investigadores se han ocupado por establecer las posibles causas de este deplorable comportamiento y han indicado que se puede originar por factores subjetivos y objetivos de los funcionarios o empleados de la administración. Entre los primeros consideran: carencia de formación integral, falta de respeto por las necesidades de la comunidad, egocentrismo, inusitado poder que se le asigna, etc. y los objetivos, que se dan en su entorno, citan: la ineficacia del Estado para sancionar estas conductas, bajas remuneraciones, falta de información acerca de la manera como se ha empleado las rentas del Estado, etc.

Las consecuencias de este actuar se pueden evidenciar en todas las esferas del Estado: en el gubernamental al deslegitimar su actuación, en los órganos judiciales ocasiona dudas en torno a la eficacia de la Ley y de la legalidad de este poder, entre otras muchas más consecuencias todas de índole negativo.

A nivel general de la administración pública, el principal efecto de este comportamiento delictual consiste en frenar o estancar el progreso de la economía del país, en lo social, las

obras previstas no se ejecutan de la manera como han sido contratadas, para disimular el desvío de fondos se recurre a adendas contractuales, etc. etc. En el espacio privado por su parte, a raíz de las sumas de dinero que se debe pagar para corromper sus costos de funcionamiento se incrementan

Si nos detenemos a analizar las consecuencias que nocivas de esta práctica comprobamos que son infinitas y todas perjudiciales ya sea para los intereses del Estado o de la sociedad en general.

La Federación Internacional de Contadores(2015), mediante la NIA-240 señala que el fraude es uno de los hechos típicos en los que el hombre permanentemente se idea multiplicidad de maneras para cometerlo, de manera que resulta imposible su erradicación, cada día se implementan nuevas figuras delictuales.

Este documento distingue entre fraude y error, indicando que el experto que audite la entidad debe preverlos y las obligaciones que le asisten una vez se haya verificado su presencia, considerando que ellas involucran a la gestión de la entidad, la cual debe crear mecanismos para evitarlo y erradicarlo y de 1e pues debe indicarlo en su informe recomendado, con este mismo fin, la realización de un examen cada año.

El perito que realiza el examen de auditoria debe calificar el riesgo que la compañía puede padecer a causad de la conducta detectada en su situación económica y prever las estrategias a implementar para que no se vuelva a presentar.

Según Rodríguez (2014), el auditor:

“Busca la evidencia de auditoría suficiente y competente que le asegure que no se ha producido estafa o se ha incurrido en un descuido que afecte la situación económica. La probabilidad de detectar errores es. Por lo general, mayor que la detectar fraudes, puesto que el fraude va comúnmente acompañado de actos específicamente concebidos para ocultar su existencia (Teoría de la Ocultación). Uno de los factores clave para que la actividad del auditor sea exitosa es el desarrollar la habilidad de distinguir situaciones anóma-las, extrañas, inusuales, fuera de lugar, que despierten la sospecha del auditor. En ese momento el auditor habrá detectado una "bandera roja". Los auditores deben tener conciencia de ellas, conocerlas y saber cómo detectarlas. Podemos caracterizar las banderas rojas de la siguiente forma: No necesariamente deben ser significativas, es sólo una alerta que se plantea el auditor ante una situación

que percibe extraña o fuera de lugar, pero la acumulación de varias pequeñas "banderas rojas" podría sí estar indicando la presencia de irregularidades; No establecen la existencia de irregularidades por sí mismas, pero constituyen un alerta para el auditor; No se deben descartar situaciones por parecer demasiado obvias; Cuando se busquen explicaciones para las banderas rojas, el auditor debe comenzar por las más simples, ya que muchas veces la irregularidad se encubre en el terreno de lo obvio, Podemos establecer asimismo una clasificación de "banderas rojas" en: Documentales, Son aquellas que encontramos en documentos, contratos, facturas, correspondencias, etc. Personales, Son aquellas que podemos distinguir respecto de las personas que pueden traducirse en actitudes o comportamientos extraños o inusuales. Del proceso, son banderas rojas que se dan en los procedimientos administrativos en los que se efectúan gastos. Conceptuales, Son aquellas banderas que necesitan del elemento racional para poder hallarlas, son las que no se derivan de la observación directa de los hechos sino que requieren de un proceso de razonamiento por parte del auditor.

Luego de valorar y obtener el grado de riesgo correspondiente, aquellos determinados como de "Alto Riesgo", el auditor complementa la matriz comentando los síntomas o indicadores en que puede haber fraude y que han sido asociados anteriormente con otros casos. Las banderas rojas no significan necesariamente fraude, su presencia es una alerta, para el auditor, de la posible existencia de actividades irregulares. La detección de fraudes e irregularidades puede afectar el normal desarrollo de la auditoría, y la facultad de identificar lo que está fuera de lugar dependerá de aspectos tales como el discernimiento del profesional, su experiencia, conocimientos e incluso su intuición. Por ello, debe estar alerta a algunos indicadores de fraude como son: Disminución de rentabilidad; Discrepancia en los registros contables; Variaciones excesivas a los presupuestos o contratos; Excesiva rotación de personal; Falta de comprobantes; Adquisiciones innecesarias, Directivos que desempeñan funciones de los subalternos; Falta de controles y de evidencia de la auditoría. Este tipo de indicadores debe alertar al auditor sobre la probabilidad de fraude. Si la matriz señala alto riesgo y se presentan este tipo de banderas rojas, el profesional tendrá elementos de juicio suficientes para el enfoque que dará al proceso de auditoría. A continuación señalamos los procedimientos específicos dependiendo del tipo de compromiso en el que se desenvuelve el servicio de la Auditoría Integral:

Procedimientos orientados a determinar operaciones de lavado de dinero:

- Analizar el origen de los depósitos inusuales de dinero en efectivo por montos significativos, por parte de una persona natural o jurídica cuyas actividades habituales no debieran normalmente producir ingresos de este tipo.
- Investigar las transferencias en efectivo de importante sumas de dinero hacia localidades que no tienen relación con el giro del negocio.
- Verificar los depósitos y retiros de montos elevados que exceden en forma importante los ingresos normales de una persona natural o jurídica.
- Evaluar el origen y naturaleza del movimiento que se está realizando en cuentas que estuvieron inactivas por un determinado tiempo.
- Analizar los depósitos efectuados por importes significativos que provengan de cheques endosados de terceros, para verificar si corresponden a operaciones normales.
- Solicitar a los Registros Públicos el movimiento de compra o venta de inmuebles del cliente sin un objetivo claro o evidente o en circunstancias que parecen poco habituales con relación a la actividad normal del cliente.
- Investigar si se realizan operaciones vinculadas con paraísos fiscales o plazas Offshore que no tienen que ver con el giro del negocio.
- Investigar si se realizan operaciones celebradas con personas que se han constituido (personas jurídicas) y/o que han tenido o tienen actividades, negocios u operaciones, en los denominados «países y territorios no cooperantes» en materia de prevención de lavado de activos. La relación o lista de los mismos es elaborada periódicamente por el GAFI (o FATF por sus siglas en inglés).
- Verificar si las garantías otorgadas a los bancos provienen del giro normal del cliente.
- Investigar si las cancelaciones efectuadas en forma anticipada de los préstamos bancarios solicitados se han efectuado con los recursos propios de la empresa.

- Investigar y evaluar el movimiento patrimonial de la persona o empresa.

Procedimientos orientados a detectar sustracción de activos:

- Realizar pruebas cuadradas de las conciliaciones bancarias.
- Revisar la antigüedad de las partidas conciliatorias e investigar si estas obedecen efectivamente a documentaciones que son transitorias.
- Efectuar arqueos de caja en forma inopinada.
- Efectuar arqueos de documentos valorados de la empresa.
- Solicitar confirmaciones de terceros de las principales cuentas del balance.
- Evaluar que las transacciones de compras y ventas relacionadas con mercaderías del giro del negocio, estén de acuerdo a las condiciones de mercado.
- Evaluar los informes de los precios de transferencia que sustentan las ventas de mercaderías o servicios entre empresas vinculadas.
- Evaluar las políticas de descuentos en las ventas si están de acuerdo a las políticas comerciales de la empresa.
- Evaluar las utilizaciones de cuentas inactivas.
- Revisar los cargos a las cuentas de resultados.
- Revisar el programa de cálculos de intereses que se cobran a los clientes.
- Revisar la correspondencia recibida por la empresa y que amerite.
- Verificar si todas las cobranzas son depositadas en forma intacta.
- Inspeccionar los activos fijos.
- Examinar los inventarios.

Procedimientos orientados a la detección del crimen de “cuello blanco”:

- Efectuar un análisis de la situación financiera y económica de la empresa que nos permita determinar si las decisiones tomadas por la alta dirección generaron valor o de lo contrario destruyeron valor, la misma que debe ser

comparada tanto con los planes estratégicos de la empresa y contrarrestada con la tendencia del sector al que pertenece el negocio.

- Analizar los resultados obtenidos por cada uno de los centros de ingreso de la empresa e incidir sobre las líneas de negocio que originaron pérdidas y destruyeron el valor del negocio de la empresa.
- Preparar indicadores de gestión, tales como ROE, ROA, volumen de negocios, productividad, tipos de ingresos, gastos y determinar si están de acuerdo al sector económico y a los planes estratégicos de la empresa.
- Solicitar las Actas de Directorio y de Junta General de Accionistas para determinar si todos los acuerdos de inversión y de negocio fueron debidamente ejecutadas por las respectivas gerencias.
- Investigar si las gerencias constituyeron empresas «outsourcing» y si éstas prestan servicios a la compañía, con la finalidad de poder determinar si estos servicios están de acuerdo con las necesidades de la compañía y están a precios de mercado.
- Investigar sobre los niveles patrimoniales que han obtenido los gerentes desde su permanencia en la empresa, de manera que se pueda identificar incrementos patrimoniales no justificados.
- Revisar los legajos personales y extraer los nombres de los familiares y de las participaciones que pudieran tener en otras empresas para tomarles en cuenta cuando se revisen compras, proveedores, castigos, préstamos, descuentos otorgados, etc.
- Analizar la evolución de la estructura de los activos para determinar si éstos han crecido y generado valor, debiendo efectuarse, desde la fecha en que se nombró al gerente general y su equipo gerencial.
- Evaluar las provisiones contables determinadas y aprobadas por el Directorio.
- Analizar con detalle las razones de las cuentas de clientes que son castigadas y si estas tienen alguna relación con las gerencias.

- Evaluar los motivos que originan que una empresa o persona tengan participaciones accionarias en otras empresas y efectuar el seguimiento de las rentabilidades obtenidas en dicha participación.
- Verificar si los gerentes tienen préstamos que han sido aprobados por el Directorio.
- Verificar si se han efectuado, con los recursos de la empresa, préstamos a empresas relacionadas con familiares de las gerencias.
- Verificar si los pagos efectuados por compra de inmuebles están de acuerdo con los precios de mercado.
- Verificar si existen facturaciones incluidas en los resultados y que en los próximos días son anuladas, de tal manera que pretenden dar la apariencia de que las metas presupuestales están siendo cumplidas.
- Verificar si los resultados obtenidos en las ventas de activos son reconocidos en el período.
- Verificar si existen acuerdos de recompra que permitan o difieran el reconocimiento de pérdidas para el futuro.
- Verificar si la gerencia adquiere posiciones especulativas ocultas de tipo de cambio, precios de mercaderías (Bolsa de Productos) no autorizadas por el Directorio.
- Verificar que el Activo Subyacente que sustenta la emisión de bonos o Certificados de Titulización, se realice a precio de mercado y que éste sirva de base para su registro contable.
- Verificar las ventas de los activos subyacentes de las titulaciones y su relación con el valor inicial de registro en el patrimonio fideicometido.
- Verificar que la determinación del cálculo del gasto de las participaciones gerenciales, están de acuerdo a lo aprobado por el Directorio.
- Evaluar los reportes de excepciones aprobadas por la Gerencia y determinar las excepciones son los beneficiarios.

- Evaluar la estructura de comisiones cobradas, estableciendo una relación entre ingresos de tarifas preferenciales y normales.
- Investigar si existe algún tipo de relación entre las empresas beneficiadas por las tarifas, comisiones preferenciales y la gerencias.

Procedimientos orientados a la detección de quiebras fraudulentas de empresas:

- Obtener conocimiento de las razones que han estipulado los accionistas para declarar la quiebra de una empresa.
- Evaluar si se han seguido con todos los requisitos que exige la Ley de Sociedades.
- Analizar los estados financieros de los últimos periodos anteriores a la fecha de insolvencia o de la declaración de quiebra y determinar las posibles razones que han determinado la insolvencia o quiebra de la empresa.
- Determinar qué decisiones tomadas en los últimos periodos originaron que la empresa sea declarada en quiebra.
- Analizar los gastos registrados en los últimos meses de la gestión.
- Determinar si es que existe algún tipo de beneficio oculto que resulta de la quiebra.

Procedimientos orientados en la valuación de empresas:

- Solicitar los Estados Financieros y los parámetros que utilizan para valuar el activo.
- Verificar si éstos se ajustan a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Solicitar los Estados Financieros Auditados de la empresa.
- Evaluar la evolución de las utilidades de la empresa.
- Verificar si la empresa cotiza en bolsa y cuál es el precio de cotización.

- Preparar un flujo descontado de la empresa que permita establecer su valor y compararlo con los valores patrimoniales y de cotización de la empresa”.

POLITICAS Y ESTRATEGIAS ADOPTADAS POR EL PERU FRENTE A LA CORRUPCION.

Para Bravo (2014), la Contraloría General de la República:

“Ha considerado que su accionar y sus objetivos estratégicos institucionales deben estar articulados en una estrategia integral de control, la cual se ha desarrollado con la finalidad, de erradicar o reducir al máximo los niveles de corrupción, a través de la utilización de los enfoques comúnmente tratados por las Entidades Fiscalizadoras Superiores, tales como: control de políticas macro, control de gestión, auditorías financieras y acciones anticorrupción, invirtiéndose para estas últimas el 75% de sus recursos y el 25% restante en las otras orientaciones.

Esta estrategia integral dirige sus esfuerzos en materia anticorrupción en tres niveles: a corto plazo, con el fortalecimiento de las acciones anticorrupción a través del afianzamiento de sus funciones en contra de la corrupción; a mediano plazo, con la Medición del Desempeño que implica revisar el ejercicio que tienen las organizaciones, determinado a través de los criterios de eficiencia y de valor por dinero, con el objeto de verificar, si el producto generado por la Organización con el presupuesto asignado beneficia al país; y a largo plazo, con la Prevención para el desarrollo futuro, a fin de evitar problemas ulteriores.

Las acciones anticorrupción (detección – investigación) son desarrolladas a través de las siguientes herramientas: Acciones Rápidas, Acciones de Control, Fiscalización de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas, Operativos en cubierto, así como el fortalecimiento de los Órganos de Control Institucional y de las Oficinas Regionales, con el objeto que desarrollen controles autónomos e independientes, permitiéndose una mayor presencia del Sistema Nacional de Control a nivel nacional.

La Contraloría General de la República, en el nivel de Prevención de la citada estrategia integral, ha desarrollado específicamente, la Estrategia Preventiva Anticorrupción –EPA-, la cual trata de cubrir una de los componentes de la lucha contra la corrupción, toda vez que ésta implica un conjunto interrelacionado de

componentes que tienen que ver con: Prevención; Detección-Investigación; Juzgamiento; y, Sanción.

En la actualidad, el proceso institucional de lucha contra la corrupción dirige fundamentalmente sus empeños, a la detección - investigación, al enjuiciamiento y a la sanción de los actos corruptos; sin embargo, urge la necesidad de plantear una estrategia dirigida a la prevención de la corrupción, etapa importantísima del proceso que requiere destinar mayores esfuerzos, pretendiendo realizar e impulsar acciones que apunten a resolver el problema de manera integral.

La Contraloría General de la República, a partir de lo desarrollado a nivel estatal como institucional con relación a la lucha contra la corrupción, considera que, resulta necesario involucrarse en la etapa preventiva del proceso, la participación concertada y activa de los diversos sectores del Estado, así como de la sociedad civil y la ciudadanía en general, a fin de emprender una tarea cuya finalidad es la erradicación o reducción de la corrupción de la administración pública y de propiciar cambios en la conducta de los funcionarios públicos y de la ciudadanía frente a ese degradante flagelo. La Contraloría General de la República, teniendo en consideración y sustento los criterios técnicos expuestos y con el propósito de contribuir a lograr la transparencia y honestidad en la administración del Estado, diseña y pone en marcha la Estrategia Preventiva Anticorrupción –EPA.

Control Gubernamental:

Para Bravo (2014):

La norma que regula el Sistema Nacional de Control, establece un nuevo concepto de Control Gubernamental, que permite el desarrollo de forma más eficaz, oportuno e independiente, afianzando su propósito preventivo y de contribución a la mejora de la gestión pública, constituyéndose en el marco legal apropiado para modernizar el control como un instrumento efectivo de protección de los recursos del Estado definidos por ley, así como de los recursos medioambientales y del patrimonio cultural. El control gubernamental es ejercido a través del control posterior externo e interno (concurrente), enfocando la estrategia integral de control sus esfuerzos a largo plazo, con el control preventivo.

Control Preventivo:El acotado marco normativo ha establecido expresamente la labor de prevención de este Organismo Superior de Control, ampliándose con ello su ámbito de competencia con el objeto de mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades del Estado en la toma de sus decisiones.

También actúa para garantizar la adecuada administración e inversión de los dineros públicos y el buen desempeño de los empleados de este sector con la finalidad de disminuir y/o erradicar la corrupción administrativa del Estado. En tal sentido, la Contraloría General de la República puede ejercer el control externo de manera preventiva acorde a su función de control y supervisión.

En concordancia con lo expuesto, la referida normativa ha establecido a este Organismo Superior de Control diversas atribuciones y funciones de contenido preventivo, orientadas a: Formular oportunamente recomendaciones que eviten la comisión de errores en la administración de los recursos del Estado; Incentivar la puesta en marcha del control interno en la administración pública; Promover una cultura de valores éticos; Propiciar la participación de la ciudadanía en el control social; Comprometer a que los actores privados realicen sus transacciones con el Estado de manera transparente y proba; Institucionalizar la lucha contra la corrupción, involucrando a los poderes del Estado”.

Para Bravo (2014), sobre la Estrategia Preventiva Anticorrupción- EPA, se tiene:

“Es la creación y acondicionamiento de un ambiente apropiado, favorable y protegido, dentro del cual las instituciones públicas, la ciudadanía, la sociedad civil, el sector privado empresarial y el Sistema de Control, puedan participar y desenvolverse combinando sus esfuerzos transparente y eficazmente, para la prevención de la corrupción, así como desarrollando mecanismos, metodologías e instrumentos que permitan erradicar o disminuir el flagelo de la corrupción y propiciar cambios en la conducta de la ciudadanía frente a éste, para lograr un Estado moderno y eficiente.

El objetivo del EPA, es constituirse en el blindaje para evitar que la Corrupción penetre en el Estado, el cual se encuentra vigilado por una Ciudadanía Activa,

preparada en una Educación en Valores fortalecida para la Función Pública, permitiendo de esta manera el desarrollo de un Estado Moderno y Eficiente.

La ejecución de esta estrategia se desarrolla a través de los siguientes ejes transversales:

- **Alianzas estratégicas y trabajo horizontal:** Debido a la envergadura y magnitud de la corrupción y por las diversas tareas necesarias para hacerle frente preventivamente, es necesario que las instituciones del Estado, el Sistema de Control, la ciudadanía, la sociedad civil y el sector empresarial estén involucrados, según su especialidad y predisposición, con el objeto de lograr el concurso necesario para proponer e impulsar medidas y acciones preventivas de la corrupción, así como fortalecer el control social responsable.
- **Comunicación, difusión y educación:** Para formar valores éticos, despertar la conciencia y desalentar los actos de corrupción en los servidores públicos y la ciudadanía.
- **Medidas de conductas y procedimientos:** Elaboración de lineamientos para hacer mas eficiente y seguro el sistema de contratación del Estado; para precisar y formalizar el compromiso ético y legal del personal integrante de la Administración Pública; para el uso eficiente de los bienes y servicios adquiridos por el Estado, entre otros aspectos.
- **Gestión de riesgos:** Conjunto de políticas, estrategias, instrumentos y medidas orientadas a impedir, reducir, prever y controlar los riesgos de actos de corrupción o irregularidades.

En esta estrategia han de intervenir actores o agentes del sector público y del privado, ambos actuarán en forma integrada y mancomunada para alcanzar los propósitos de erradicar o reducir los actos de corrupción y de propiciar cambios en la conducta de la ciudadanía frente a este flagelo. En tal sentido, y a fin que dichas competencias tengan efectos sinérgicos en la prevención y lucha contra la corrupción, se ha previsto que formen parte y se interrelacionen dentro de la estrategia preventiva anticorrupción, así como en atención a los criterios de relevancia, capacidad y fuerza se seleccionaron a

los siguientes agentes o los actores, sin embargo podrán involucrarse gradualmente otros actores o agentes que resulten necesarios para los fines de ésta:

El Sector Público Ejecutivo: se encarga de la ejecución de las políticas públicas, de la administración del patrimonio público, así como del ejercicio de la función pública, teniendo por ello, la obligación de desarrollar controles para el adecuado ejercicio de la gestión pública, sin embargo, muchas veces estos resultan insuficientes u obsoletos; siendo por tanto un ambiente propenso para la ocurrencia de irregularidades y/o actos de corrupción. Este sector se encuentra comprometido en la estrategia, debido a que, será uno de los escenarios donde se actúe, necesitándose para ello del enfoque integral, tanto interno como externo.

El Sistema de Justicia: está integrado por diversas entidades vinculadas al enjuiciamiento de acciones penales, civiles, constitucionales, la labor judicial fundamentalmente está definida en las etapas de juzgamiento y sanción del proceso institucional anticorrupción, y es en base a estas experiencias que se pueden adoptar acciones para prevenir que vuelvan ocurrir en el futuro.

El Congreso: es una instancia que tiene a su cargo el ejercicio del control político del Estado, su participación en la estrategia es debido a que puede: fortalecer las capacidades institucionales; normar y regular en materia de prevención y lucha contra la corrupción, así como lo señalado en las convenciones internacionales sobre el particular; por un lado, y por otro, fiscalizar, investigar y sancionar a las autoridades políticas a cargo de la administración Estado, y sus experiencias apreciarlas para diseñar y desarrollar medidas preventivas para evitar se repitan en el futuro.

Supervisión y Control: está integrado por Entidades o instituciones públicas que tienen a su cargo funciones de regulación, control, supervisión o fiscalización referidos a la administración del patrimonio del Estado, al ejercicio de la función pública, a la conducta jurisdiccional de magistrados y fiscales, a la competencia leal y honesta de los agentes comerciales y económicos, a la inversión privada en los servicios públicos. Estas entidades dada sus funciones están consideradas en las etapas de prevención y detección - investigación del proceso anticorrupción, de ser el caso y en base a sus experiencias se pueden adoptar acciones para prevenir que vuelvan ocurrir tales actos en el futuro.

Sociedad Civil: Existen organizaciones que realizan monitoreo del desempeño del gobierno en materia de lucha contra la corrupción, así como que organizan foros,

proporcionan diagnósticos y propuestas a las autoridades y la opinión pública, e incluso en formar alianzas entre organizaciones para incorporar la lucha contra la corrupción en sus agendas de trabajo.

Sector Privado Empresarial: En las investigaciones anticorrupción se han constatado que ofertantes, proveedores y contratistas privados han estado involucrados en la sobrevaloración de obras o de compras de bienes y servicios, por lo cual resulta importante para esta estrategia, la participación de organizaciones gremiales empresariales a fin de promover que la interacción del empresariado con el Estado, se realice transparentemente y con reglas de juego claras, con el objeto de mejorar la capacidad de compra de la administración pública, ahorrando el dinero de los contribuyentes.

Educación: Componente adecuado para implantar una conducta ajustada a valores en la sociedad, a través de medios apropiados para que en forma individual y colectiva se practique la honestidad, se rechacen los actos de corrupción y se impulsen los cambios en las instituciones, razón por la cual resulta fundamental su presencia y participación, en forma transversal en la Estrategia Preventiva Anticorrupción, a través de un rol proactivo educativo y comunicacional.

Policía Nacional del Perú: Institución investigadora cuyas funciones son velar por el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, así como prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos y faltas previstos en el Código Penal y leyes especiales, perseguibles de oficio. Su participación en la estrategia es importante, debido a que, sus experiencias y metodologías en materia de investigación de delitos de corrupción, así como su competencia funcional ayudarán en el diseño e implantación de medidas preventivas.

La EPA ha previsto políticas o pautas que regulen el interrelacionamiento de los actores, cuyo propósito es orientarlos, en la participación, la toma de decisiones y las acciones en la ejecución de la estrategia:

Política de Competencias:

Cada entidad interviene en la Estrategia única y exclusivamente en el marco de sus atribuciones y competencias establecidas, así como libre de todo protagonismo.

Política de Independencia:

La participación en la estrategia, no implica de ninguna manera la subordinación de las actividades propias de la entidad. Cada actor es independiente, conforme a sus

atribuciones, para actuar de la forma que estime conveniente en temas que no hayan sido planificados o acordados para la actuación coordinada en la ejecución de la estrategia.

Política de Delegación:

A fin de no demorar el proceso de toma de decisiones, los actores podrán designar oficiales de enlace con facultades delegadas, cuando no puedan asistir a las reuniones programadas.

Política de Recursos:

Los actores destinan recursos presupuestales, propios o de cooperación internacional, para la ejecución de la estrategia preventiva.

Política de Administración de Recursos:

Cada actor administra los recursos provenientes de cooperación internacional o de donaciones que le transfieran o puedan obtener, para la ejecución de la estrategia preventiva.

Política de Rendición de Cuentas:

Los actores presentarán los informes que les sean solicitados relacionados a la ejecución y avances de la implementación de la estrategia en la parte que les correspondan.

Política de Evaluación de Gestión:

La evaluación de la gestión anual de los planes ejecutados, así como del avance general de la implantación de la Estrategia será realizada externamente por organismos especializados.

Política de Información:

Los actores mantienen una línea comunicacional uniforme, coherente y oportuna de información así como con la cautela y reserva en lo pertinente. Asimismo, mantendrán informando al público, en el marco de las atribuciones y competencias establecidas en la normativa vigente.

Políticas de Consenso:

Para asegurar la consistencia y compromiso pleno en las acciones conjuntas y coordinadas para el desarrollo de la Estrategia, las decisiones sobre estas acciones se toman de común acuerdo entre los actores involucrados y con ausencia de protagonismos.

Política de Sostenibilidad:

Los actores preverán en sus respectivos presupuestos y planes de desarrollo general, la sostenibilidad de la Estrategia, cuando se concluya el respaldo de los Organismos de Cooperación Internacional.

Políticas de Inclusión Social:

Son metodologías de trabajo que sirven como soporte para el desarrollo armonizado de las poblaciones más necesitadas, están representados por los actores de los ministerios vinculantes.

Instrumentos Operativos de la EPA:

Son mecanismos concretos de participación e interacción entre los actores intervinientes, que se desarrollan a través de acciones, actividades y proyectos, con el objeto de ejecutar las estrategias de prevención y lucha contra la corrupción, promover la institucionalización de una cultura de valores, de forma que permitan erradicar o disminuir los actos de corrupción. Los instrumentos se general se generan debido a la necesidad de implementar la EPA y articular operativamente las competencias de los actores de la EPA y los ejes transversales que la conforman, con la finalidad de dar integralidad a la prevención y lucha contra la corrupción. La finalidad de los instrumentos es articular las competencias y funciones de los actores de la EPA, para la prevención y lucha contra la corrupción desde sus propias perspectivas, a través de implementación de mecanismos para asegurar el desarrollo de un Estado justo, eficaz y eficiente, evitando que se genere actos de corrupción.

Programa Juega Limpio:

El Programa Juega Limpio es una de las acciones previstas en el Plan de Trabajo de la Estrategia Preventiva Anticorrupción – EPA - , el cual propone una asociación con el sector empresarial privado para promover la prevención de la corrupción mediante la difusión de una cultura de ética y probidad en las actividades con el Estado, promoviendo un clima de mercado de sana competencia, buscando que el empresario privado asuma el liderazgo en iniciativas sociales.

El objetivo general del programa JUEGA LIMPIO es prevenir y reducir los actos de corrupción, asumiendo una responsabilidad compartida por todos los agentes

económicos y sociales del país. Este programa permitirá, que el sector empresarial privado participe activamente en la reducción o eliminación de los costos de la corrupción los cuales, en su mayoría, son trasladados al Estado, a través de la sobrevaloración de obras o compras de bienes y servicios. Por ello, se busca incrementar la eficiencia y transparencia en los servicios que brinde el Estado, así como en las contrataciones y adquisiciones públicas mediante operaciones idóneas y honestas, logrando mejorar la capacidad de servicio y de compra de la administración pública, con el consiguiente ahorro de dinero de los contribuyentes.

Las principales actividades que comprende el Programa son: a) Compromiso de ética empresarial “Juega Limpio”. Este instrumento tiene como objetivos fortalecer la transparencia, la equidad, la probidad y la sostenibilidad de las operaciones entre el Estado y el sector empresarial privado, así como contribuir a la institucionalización de preceptos de responsabilidad social en la interacción del sector empresarial privado con el Estado, mediante la observancia y promoción de reglas de juego claras en las operaciones entre éstos, e impulsándose un empresariado líder en iniciativas sociales, comprometiéndose libremente las empresas a no ofrecer sobornos y a denunciar actos ilícitos o irregulares observados en los procesos de adquisiciones y contrataciones del Estado.

Asimismo, se comprometen a realizar contrataciones transparentes y a brindar información de los procesos de selección que hayan participado. b) Sistema de denuncias con investigación conjunta o coordinada. Los organismos gremiales empresariales implementarán su propio sistema de formulación y presentación de denuncias ante la Contraloría General de la República, en el cual recibirán, evaluarán y presentarán las denuncias, sobre irregularidades o actos de corrupción de las cuales hayan sido objeto o hayan participado sus asociados. Las denuncias serán atendidas por la Contraloría General de la República, a través de la unidad orgánica especializada con personal exclusivo, protegiéndose la identidad del denunciante y el contenido de la denuncia.

Asimismo, se mantendrán coordinaciones permanentes con los miembros del gremio a fin de recopilar información fundamental a utilizarse en el proceso de investigación de las denuncias. c) Mapa de probidad. A fin de prever, impedir, reducir y controlar los actos de corrupción o irregularidades en la administración pública y tomando como base las experiencias del sector empresarial privado, se elaborará un mapa de probidad

en el cual se identifique por sectores o por otras ocurrencias a las instituciones del Estado con mayor índice de corrupción, así como las diversas modalidades de corrupción de acuerdo a las operaciones que vinculan al sector empresarial privado con el Estado. d) Código de ética y responsabilidad social empresarial. Promover la creación y aplicación de códigos de ética y responsabilidad social empresarial en los gremios empresariales y en sus asociados, enfatizándose la transparencia, la probidad y la búsqueda del beneficio de las empresas estatales o privadas, así como normas de conducta o de actuación ética del gremio empresarial y de sus asociados respecto de las operaciones que se realice con el Estado. Asimismo, se fomentará la imposición de sanciones para los agremiados culpables de actos de corrupción.

Los códigos de ética serán dados a conocer mediante los diversos mecanismos de difusión y capacitación, ejecutándose posteriormente un adecuado seguimiento y monitoreo con la participación de la ciudadanía y los medios, para así desincentivar las prácticas corruptivas y mejorar la gestión en las instituciones públicas. e) Capacitación El sector empresarial privado involucrado en el Programa, podrá ser capacitado en el funcionamiento del Estado y gestión gubernamental, así como en cursos sobre ética y responsabilidad empresarial con el propósito de analizar las causas de la corrupción y sus consecuencias negativas para todos los actores del sistema económico del país.

Institucionalización de la probidad administrativa en el estado

Objetivo: Desarrollar y mantener una cultura de honestidad en el Estado a través del establecimiento de medidas preventivas de control en la ética pública; así como, establecimiento de relaciones de colaboración, trabajo coordinado o conjunto con las entidades públicas vinculadas a la lucha contra la corrupción.

HERRAMIENTA	OBJETO	RESULTADO
Talleres de ética para el sector público	Promover incorporación de la probidad administrativa en los servidores y funcionarios del Estado	Mejoramiento de la conducta laboral y funcional del personal del Estado
Diagnóstico de probidad administrativa	Estudio de la institucionalización de la ética pública en el Estado	Definición de variables, instrumentos y herramientas de la ética pública
Mapa de probidad administrativa	Medición y monitoreo del comportamiento ético del personal del Estado	Instrumento de medición a nivel ético del personal del Estado
Acuerdos y convenios interinstitucionales	Cooperación e intercambio para implementar estrategias de lucha y prevención de la corrupción	Facilitar ejecución de acciones conjuntas y cumplimiento de compromisos

Interacción de acciones para la prevención de la corrupción

Objetivo: Crear espacios de articulación entre los actores de la EPA, así como, con otras instituciones involucradas en la lucha contra la corrupción, a través del intercambio de experiencias, información, datos, conocimientos, productos en materia de prevención y lucha contra la corrupción.

Finalidad: Promover la ejecución de actividades que permitan el acceso a información para estudios sobre casos de corrupción, desarrollando investigaciones sobre actos de corrupción a las entidades del Estado, haciendo uso de metodologías, procedimientos y tecnologías para facilitar y administrar el intercambio de información de manera sostenible para la lucha contra la corrupción; así como, la difusión de asuntos anticorrupción, a fin de actualizar al funcionario público en la materia.

Para tal efecto, se ha diseñado el espacio virtual anticorrupción, cuyo mecanismo es el Portal Anticorrupción

Difusión de la prevención de la corrupción en la niñez y juventud

Reducir los niveles de corrupción, a través del desarrollo de actividades educativas para los escolares de los últimos años de educación secundaria a nivel nacional.

HERRAMIENTA	OBJETO	RESULTADO
Charlas escolares y formación de capacitadores de las entidades públicas	Promover la lucha contra la corrupción y conocimiento del funcionamiento del Estado en los estudiantes	Cultura de ética y lucha contra la corrupción entre escolares y rechazo a actos de corrupción
Encuestas escolares	Contar con información relativa a la percepción de los escolares sobre la corrupción	Permitirá adecuar y diseñar programas dirigidos a escolares en materia anticorrupción
Inclusión del tema anticorrupción en el currículo escolar	Dar sostenibilidad a las actividades de capacitación en anticorrupción	Incorporación en el currículo del contenido temática anticorrupción
Concursos escolares sobre lucha contra la corrupción	Promover la prevención y lucha contra la corrupción en los escolares	Efecto multiplicador en los escolares, sobre los efectos de la corrupción

Participación de la sociedad civil en la prevención de la corrupción

Atribución de la CGR: involucrar a la sociedad, a través de mecanismos de observación de los organismos con el objeto de colaborar con la inspección estatal.

Promover la participación ciudadana para su adecuada contribución en la mejora de la gestión pública, a través del control social.

HERRAMIENTA	OBJETO	RESULTADO
Plan de sensibilización de la ciudadanía	Crear los medios materiales y de difusión para canalizar la participación de la sociedad civil y la ciudadanía en la lucha contra la corrupción	Sociedad civil y ciudadanía con la debida capacitación e información para su participación en la lucha contra la corrupción

Veedurías ciudadanas en apoyo a la CGR

Son un mecanismo democrático de participación de la ciudadanía en apoyo a la CGR para la supervisión de la gestión de los recursos del Estado. Para los fines del control gubernamental,

la veeduría ciudadana en apoyo a la CGR es una actividad de control preventivo, en la cual participa el ciudadano para ejercer la vigilancia de las actividades, operaciones y recursos de las entidades públicas mediante la aplicación de herramientas técnicas, que permita advertir de la existencia de riesgos que puedan afectar la transparencia, eficiencia y eficacia de la gestión institucional, en el marco de la normativa técnica y legal vigente, planteando recomendaciones oportunas y útiles, a fin de que se adopten correctivos inmediatos que eviten mayores perjuicios a la entidad. Las áreas de incidencia priorizada son los programas sociales, obras públicas y contrataciones y adquisiciones del Estado. El objetivo es: Propiciar la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública, apoyando a las labores de control; a fin de colaborar a la eficiencia y eficacia de la gestión pública. La función de la veeduría ciudadana en apoyo a la CGR, es ejercer vigilancia de la gestión de las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Control, formulando recomendaciones oportunas, con el objeto de mejorar: La eficiencia institucional; Administración eficiente, transparente y honesta de los recursos públicos; y, La idónea actuación funcional del personal del Estado.

Veedurías Ciudadanas al Programa de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos”

Es un programa de transferencias monetarias condicionadas, a través del cual se entregará un subsidio en dinero en efectivo a las familias más pobres del país, como un incentivo al cumplimiento de compromisos de participación en algunos programas de las áreas de salud, nutrición, educación y desarrollo de la ciudadanía, bajo un enfoque de restitución de derechos básicos.

Alcance de la veeduría ciudadana en apoyo a la CGR

Las veedurías ciudadanas se aplicaron a la etapa denominada “Liquidación de Transferencias Condicionadas” dentro del proceso operativo integral del Programa “Juntos”, el cual incluye la asistencia a las Instituciones Educativas (IE), la atención a los Establecimientos de Salud (ES) y el servicio de pago del beneficio económico mediante el Banco de la Nación (BN) o la transportadora. Con el fin de recoger información acerca de las etapas del proceso y su interacción con las beneficiarias se desarrollaron 162 veedurías ciudadanas, consolidadas en 51 reportes,

Principales Conclusiones de las Veedurías Ciudadanas al Programa de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos”:

- El nivel registrado de familias beneficiarias que cuentan con niños que no son hijos y la información obtenida sobre la existencia de casos de préstamo de niños con el fin de que otra familia cumpla con los requisitos del programa, connotan un riesgo de distorsión en el control de condicionalidades y el registro de beneficiarias.
- Falta de padrones de beneficiarias: impide el control de las condicionalidades y genera una oportunidad de irregularidades en los funcionarios que administran la información y de quienes dependen la permanencia de las beneficiarias en el programa.
- Beneficiarias que no saben leer ni escribir (49% en Ayacucho y 42% en Apurímac): requieren supervisión permanente del contacto con los funcionarios públicos a lo largo del proceso, a fin de reducir los riesgos de estafas, falta de pago, amenaza u otro tipo de abuso, relacionado al control de condicionalidades.
- La infraestructura educativa, presenta serias deficiencias que afecten el normal desarrollo de los servicios y pone en riesgo la salud e integridad física de los niños beneficiarios.

Principales Recomendaciones de las Veedurías Ciudadanas al Programa de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos”:

- Asegurar la completa y oportuna distribución de los padrones de beneficiarios e implementar mecanismos para controlar el uso de los mismos por parte de las IE y ES, toda vez que estos constituyen una herramienta fundamental para el control de las condicionalidades y revisiones posteriores.
- Reforzar la supervisión en los puntos de pago del beneficio económico y reducir los riesgos, ya que las beneficiarias por su nivel de analfabetismo, son susceptibles de ser afectadas por los diferentes actores que interactúan con ellas durante el proceso.
- Efectuar gestiones coordinadas entre el Ministerio de Educación y el Programa “Juntos” para la programación de inversiones en la implementación, renovación y mantenimiento de infraestructura de las IE, considerando que el Programa puede realizar transferencias para la mejora de las condiciones de servicio a los beneficiarios.
- Considerar la existencia de casos de familias con niños que no son sus hijos biológicos con el fin de validar la información por medio de controles y reducir el riesgo que ocurran casos de préstamo de niños como medio para su inclusión como beneficiarias del Programa “Juntos”.

2.2.3. UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL)

NORMATIVIDAD UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL:

Ley General de Educación N° 28044:

“La Nueva ley de Educación dispone a la actual Dirección de Educación de Lima, cuyo ámbito corresponde a la Provincia de Lima, dentro del marco de las disposiciones que rigen el proceso de descentralización y de la Ley General de Educación, redefiniendo la su denominación como Dirección Regional de Lima Metropolitana, igualmente sus Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local.

Mediante Decreto Supremo No. 12 – 86 – ED, se crean las Unidades de Servicios Educativos, como Órganos Desconcentrados del Ministerio de Educación, en reemplazo de las Direcciones Zonales de Educación y Supervisiones Educativas, dando origen a la USE 05.

Decreto Supremo N° 009-2005-ED. Aprueba el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, de conformidad con lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

RM N° 114-2001-ED, se aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones que establece la Organización y Funciones de la Dirección de Educación de Lima y Callao y de las Unidades Educativos como órgano de ejecución desconcentrados del Ministerio de Educación orientados a asegurar la calidad y eficiencia de las Instituciones Educativas.

El Manual de organizaciones y Funciones es un documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo, desarrollándoles a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en RM N° 114-2001-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las USEs”.

CONSTITUCIÓN DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL:

La Unidad de Gestión Educativa Local N° 05:

“Es una entidad administradora con ámbito jurisdiccional los Distritos de San Juan de Lurigancho – El Agustino, Órgano Desconcentrado del Ministerio de Educación, ha elaborado el Manual de Organización y Funciones, en el marco de la D.S. N° 009-2005-ED, a partir de su Estructura Orgánica, aprobada por R.M. N° 114 - 2001 – ED y R.S. N° 280-2001 – ED, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Estructural y Nominal de la UGEL.

La Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, es el Órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, responsable del desarrollo y de la administración de la Educación en las Instituciones y Programas Educativos de la Jurisdicción y depende de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

FINALIDAD

La finalidad del Manual es orientar la Organización y Funciones del Personal que labora en la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, en función de los objetivos y metas previstas en el Plan Estratégico Institucional y del Sector.

POLÍTICAS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 05

Son políticas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05.

- a) Optimizar el presupuesto al Sector Educativo, haciendo uso de los criterios de equidad, eficiencia y efectividad.
- b) Diversificar el currículo identificando, promoviendo y valorando el origen del distrito, costumbres, valores, desarrollando identidad cultural.
- c) Promover el desarrollo de capacidades y actitudes que permitan al estudiante insertarse con éxito, eficiencia en la vida social, que aseguren la ética y la acción transformadora de la historia y de la vida humana.
- d) Potenciar la formación técnica profesional y empresarial que permita al joven su inserción en el mundo laboral con éxito a través de capacidades técnico productivo y creativo.
- e) Orientar la Gestión Pedagógica que asegure la atención integral de los niños (as), y las jóvenes que permitan el funcionamiento de estrategias para el cuidado de la salud, el ambiente y la articulación con las Centro de salud, el municipio y padres de familia.
- f) Revalorar la labor docente estimulando y facilitando la formación continua, evaluando el desempeño profesional.

- g) Desarrollar una cultura evaluativo del currículo, que les permita asumir con responsabilidad los resultados de los aprendizajes.
- h) Promover el acceso a la educación de los niños menores de 05 años potenciandolas secciones de cunas que puedan bajar los índices de repitencia.
- i) Constituir una administración cuyos criterios sean acordes a las demandas, a la población, espacio geográfico y la diversidad cultural y geográfica que asegure el asesoramiento, monitoreo y relaciones institucionales.
- j) Contribuir al desarrollo integral del educando en concordancia con las exigencias del desarrollo económico, social y cultural de la jurisdicción y del país.

ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL:

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UGEL N° 05.

ÓRGANO DE DIRECCIÓN:

- Director de Programa Sectorial	- Director de UGEL	1
- Especialista Administrativo		2
o Trámite Documentario.		
o Difusión.		
- Técnico Administrativo		4
o Mesa de Partes.		
o Actas y Certificados.		
o Trámite Documentario.		
o Archivo.		
- Secretaria		1
- Oficinista		4
		12

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA:

- Especialista en Educación	- Jefe de Área	1
- Especialista en Educación		
o Inicial		2
o Primaria		4

○ Matemática	2
○ Ciencias Naturales	1
○ Lengua y Literatura	2
○ Ciencias Sociales	1
○ CEOS	1
○ Educación de Adultos	2
○ Educación Especial	1
○ Educación Física	1
- Secretaria	1
- Oficinista	1

20

ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL:

- Especialista Administrativo - Jefe de Área	1
- Especialista en Racionalización	1
- Planificador	2
- Analista del Sistema PAD	1
- Estadístico	2
- Especialista en Finanzas	1
- Técnico Administrativo	1
- Secretaria.	1
- Oficinista	1

11

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO:

- Especialista Administrativo - Jefe de Área	1
- Especialista Administrativo	2
○ Abastecimiento	

○ Personal	
- Contador	1
- Tesorero	1
- Asistente Social	2
- Operador PAD	1
- Técnico Administrativo	
○ Contabilidad	1
○ Pagador	1
○ Personal-pensiones	1
○ Personal-escalafón	3
○ Personal-planillas	3
○ Abastecimiento	3
○ Proyectista	3
○ Constancias	1
○ Tesorería	1
- Secretaria	2
- Oficinista	9
- Trabajador de Servicios	5
- Chofer	3
- Médico	1
- Ingeniero	1

46

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL:

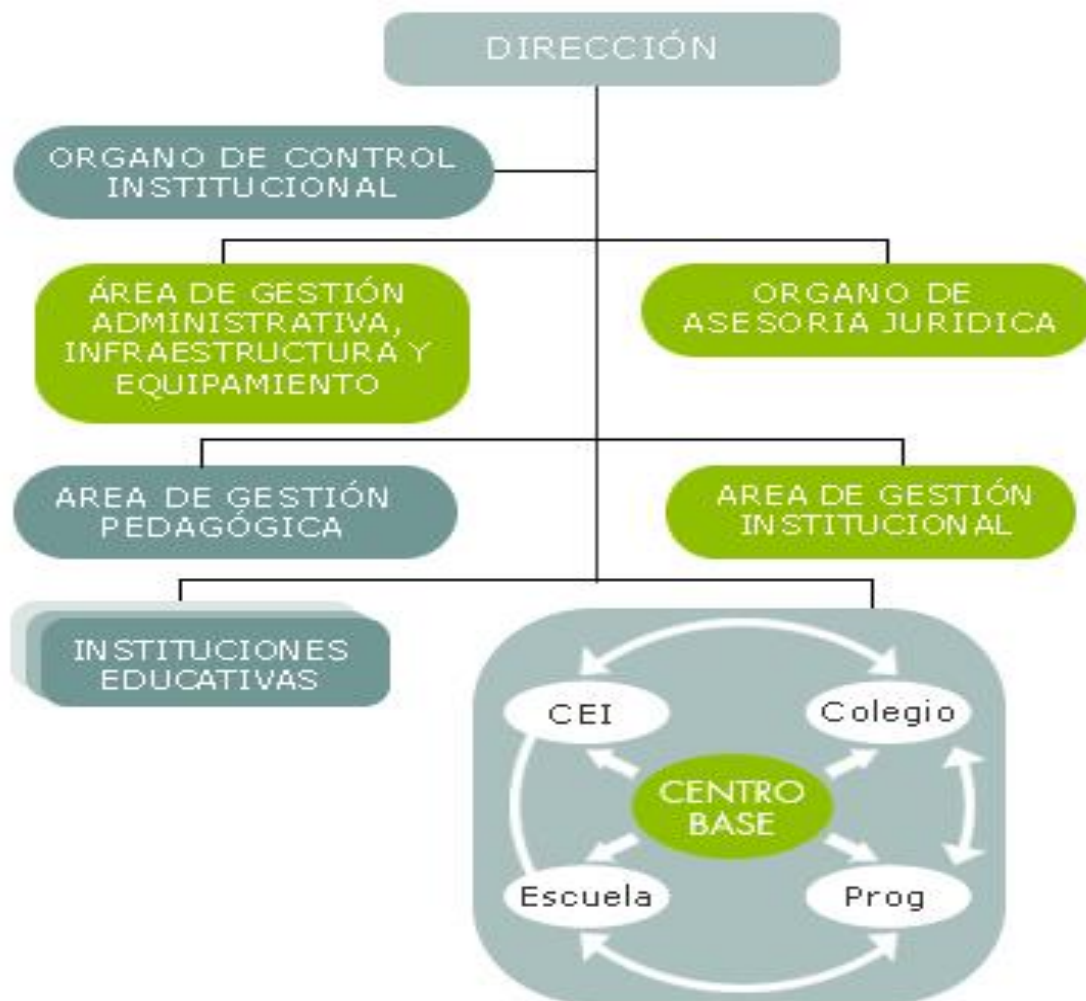
- Auditor - Auditor Interno	1
- Auditor	2
- Abogado	2
- Secretaria	1

6

ÓRGANO DE ASESORAMIENTO:

- Abogado - Asesor Jurídico	1
- Abogado	1
- Oficinista	1
	<u>3</u>
TOTAL	<u><u>98</u></u>

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA UGEL No. 05 DE SAN JUAN DE LURIGANCHO:



ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL:

FUNCIONES GENERALES:

Son funciones generales de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05.

- a) Contribuir a la formación de la política educativa regional y nacional.
- b) Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Regionales y Nacionales y con el aporte, en lo que corresponda, de los Gobiernos Locales.
- c) Regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional.
- d) Asesorar la gestión pedagógica y administrativa de las Instituciones Educativas, bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional.
- e) Prestar apoyo administrativo y logístico a las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.
- f) Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual de las instituciones educativas.
- g) Conducir el proceso de evaluación y de ingreso del personal docente y administrativo y desarrollar acciones de personal, atendiendo los requerimientos de la Instituciones Educativas, en coordinación con la Dirección Regional de Educación.
- h) Promover la formación y funcionamiento de redes educativas como forma de cooperación entre centros y programas educativos de su jurisdicción, las cuales establecen alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad.
- i) Apoyar el desarrollo y la adaptación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información para conseguir el mejoramiento del Sistema educativo con una orientación intersectorial.
- j) Promover y ejecutar estrategias y programas efectivos de alfabetización, de acuerdo con las características socioculturales y lingüísticas de cada localidad.
- k) Impulsar la actividad del Consejo Participativo Local de Educación a fin de generar acuerdos y promover la vigilancia ciudadana.
- l) Formular, ejecutar y evaluar su presupuesto en atención a las necesidades de los centros y programas educativos y gestionar su financiamiento local, regional y nacional.
- m) Determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento así como participar en su

construcción y mantenimiento, en coordinación y con el apoyo del gobierno local y regional.

- n) Promover y apoyar la diversificación de los currículos de las Instituciones Educativas, en su jurisdicción.
- o) Promover centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte así como el deporte y la recreación, y brindar apoyo sobre la materia a los Gobiernos Locales que lo requieran. Esta acción la realiza en coordinación con los Organismos Públicos Descentralizados de su zona.
- p) Identificar las necesidades de capacitación del personal docente y administrativo y desarrollar programas de capacitación, así como brindar facilidades para la superación profesional.
- q) Formular proyectos para el desarrollo educativo local y gestionarlos ante las instituciones de cooperación nacional e internacional.
- r) Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.
- s) Informar a las entidades oficiales correspondientes, y a la opinión pública, de los resultados de su gestión.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL DIRECTOR DE LA UGEL 05:

Depende del Director de Educación de Lima Metropolitana y desempeña las funciones siguientes:

- a) Asegurar la aplicación y adecuación de la política y normatividad educativa y liderar el proceso de mejoramiento de la calidad y equidad del servicio educativo.
- b) Brindar asesoramiento y asistencia Técnico – Pedagógica, Institucional y Administrativa a las Instituciones Educativas y otras entidades educativas a su cargo.
- c) Promover y garantizar la calidad Pedagógica y evaluar resultados de aprendizaje en las Instituciones y Programas Educativos.
- d) Identificar y aplicar mecanismos que estimulen la creatividad, iniciativa, productividad y eficiencia del personal docente y administrativo.
- e) Implementar medidas encaminadas a modernizar, descentralizar y fortalecer la Gestión Administrativa de las Instituciones y Programas Educativos.

- f) Lograr el apoyo de las Entidades Públicas y Privadas, suscribiendo convenios y contratos con fines Educativos.
- g) Gerenciar y evaluar la Gestión de la Entidad y de las Instituciones y Programas Educativos, adoptando en forma oportuna y adecuada las acciones preventivas y correctivas pertinentes, informando a la superioridad, según la naturaleza de la Gestión.
- h) Supervisar y monitorear las Funciones de Asesoría Legal, Actas – Certificados y Trámite Documentario.
- i) Administrar los recursos materiales, financieros y patrimoniales.

LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVAS DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL:

FINANZAS

Funciones:

- a) Formular y programar el Proyecto de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 005-UGEL.05.
- b) Consolidar y procesar la Programación Mensual y Trimestral del Gasto, propuesta por el Comité de Gestión Presupuestaria de la Unidad Ejecutora 005, la que registra en el módulo de Procesos Presupuestario MPP-SIAF SP.
- c) Brindar Asesoramiento a la Instituciones Educativas para la formulación, aprobación y ejecución presupuestal.
- d) Analizar y evaluar la ejecución presupuestal de conformidad a las normas legales concordables con la Ley de Presupuesto y la Ley del sistema presupuestario, Ley de Racionalidad del Gasto y otras a fin de evaluar las afectaciones presupuestales u de gasto de los compromisos que realiza el Área de Gestión Administrativa e Infraestructura y Equipamiento.
- e) Procesar el análisis y evaluación presupuestal a través del MPP-SIAF. De acuerdo a las normas legales.
- f) Proponer y revisar proyectos de Resolución sobre modificaciones presupuestarias en coordinación con el Equipo de Racionalización, Planificación y el Área de Gestión Administrativa Infraestructura y Equipamiento.
- g) Elaborar e interpretar la Estadística presupuestaria y realizar el control y distribución de

plazas presupuestadas y de Incremento de Instituciones Educativas, en coordinación con los Equipos de Planificación y Racionalización.

- h) Aprobar anualmente los Techos Presupuestales en todos los Niveles y/o Modalidades Educativas a través de las Asignaciones Presupuestales según las Metas de Atención y participando activamente en la Comisión de Aprobación de los Cuadros de Horas de clase.
- i) Analizar y evaluar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de las Instituciones Educativas, para su aprobación.
- j) Analizar y evaluar el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de las Instituciones y Programas Educativos elaborado por el Equipo de Administración de Personal del Área de Gestión Administrativa Infraestructura y Equipamiento, a fin de ser verificados y contrastados con los PAP's.; debiendo por consiguiente el mencionado Equipo sólo ejecutar las Plazas debidamente aprobadas en el PAP.
- k) Emitir opinión técnica sobre asuntos de índole presupuestal y afines, conforme a las normas y dispositivos legales vigentes.
- l) Promover, coordinar y/o participar como expositor en los eventos de capacitación del personal de las Instituciones Educativas, referentes al sistema presupuestario.
- m) Brindar asesoramiento a los demás áreas y usuarios de la UGEL. 05, así como coordinar sobre asuntos de su competencia.
- n) Elaborar el inventario total de plazas vacantes informadas por el Equipo de Administración de Personal – AGAIE. para consolidar el número de plazas vacantes.
- o) Informar sobre las plazas de incremento, en coordinación con el Equipo de Racionalización y de Planificación.
- p) Coordinar permanentemente y por escrito con el Equipo de Administración de Personal– AGAIE., informando sobre la correcta afectación de plazas.
- q) Participar en el Comité de Gestión Presupuestaria e la UGEL.05 como Secretario Técnico, llevando al día las actas y demás documentos del Comité.
- r) Calendarizar oportunamente la ejecución del presupuesto de manera mensual y trimestral, monitoreando su adecuada ejecución en coherencia con las normas técnicas y operativas en dicha materia.
- s) Capacitar y asesorar al personal directivo de las I.I.EE públicas y responsables de las Unidades de Costeo en materia de gestión presupuestaria, velando por el cumplimiento

fehaciente de la normatividad y los aspectos técnicos en la ejecución presupuestal de sus respectivas unidades.

- t) Emitir directivas, pautas técnicas y demás documentos normativos de orientación tendiente a mejorar la calidad del manejo y los resultados de los procesos presupuestarios incidiendo en la concreción oportuna de los principios de eficiencia, eficacia, desempeño y productividad.
- u) Realizar otras funciones de su competencia que le asigne la Jefatura de Área de Gestión Institucional.

TESORERÍA:

Funciones:

- a) Conducir el proceso de acreditación de responsables del manejo de fondos de las subcuentas del Tesoro Público, cuentas corrientes de recursos directamente recaudados y por encargo en la UGEL. 05.
- b) Coordinar supervisar y conducir, los procesos de recepción de autorizaciones de gasto, emisión y registro de cheques y comprobantes de pago a través del sistema integrado de Administración Financiera SIAF para la cancelación de las obligaciones de pago.
Revisar y firmar los documentos generados para la cancelación de las obligaciones de pago en calidad de titular de las cuentas bancarias de la UGEL. 05.
- c) Conducir, coordinar y supervisar los procedimientos de cancelación de las obligaciones de pago por concepto de remuneraciones, pensiones, adquisiciones de bienes y servicios, retenciones a favor de terceros y cumplimiento de los calendarios de pago establecido mediante dispositivos legales.
- d) Efectuar la conciliación bancaria de las cuentas corrientes de la unidad ejecutora por el giro de cheques y cartas orden; por la cancelación de las obligaciones de pago de remuneraciones, pensiones, bienes y servicios.
- e) Elaborar los anexos contables para la presentación de los balances mensuales y estados financieros de la ejecución presupuestal del calendario de compromisos.
- f) Elaborar y presentar a la SUNAT las declaraciones juradas del empleador, por concepto de pago de retenciones del impuesto a la renta de cuarta categoría, así como por retenciones del IGV a través del programa de declaración telemática PDT (621 y 626).

- g) Supervisar la elaboración del PDT 601, que sea presentado en forma oportuna dentro del cronograma establecido por la SUNAT
- h) Supervisar la captación de los recursos directamente recaudados de la sede institucional.
- i) Evaluar, coordinar y conducir la atención de expedientes de aperturas de cuentas de ahorro, programación de pagos, constancias de haberes y reversiones al tesoro público por menor ejecución, etc.
- j) Coordinar con las Áreas y/o equipos de la sede, con Instituciones financieras y entidades recaudadoras sobre aspectos relacionados a cancelación de obligaciones de pago y depósito.
- k) Realizar otras funciones de su competencia, que le encargue el Jefe del Área de Gestión Administrativa.

ABASTECIMIENTO:

Funciones:

- a) Dirigir y coordinar la formulación, consolidación y reajuste de los Cuadros de Necesidades de la Sede.
- b) Revisar y autorizar la tramitación de las solicitudes de cotización, Cuadro Comparativo de Cotizaciones, y demás documentación relacionado a la oficina.
- c) Formular los presupuestos de compras de Bienes y Servicios de acuerdo a las programaciones de la Unidad de Costeo.
- d) Revisar y controlar la calidad de los bienes y servicios que se adquieren para uso de la Sede y las Instituciones Educativas.
- e) Participar en los comités de adjudicación pública, para adquirir bienes muebles y otras que se le asigne.
- f) Mantener un listado de proveedores, de bienes y servicios.
- g) Mantener actualizado el Inventario de bienes muebles e inmuebles de las Instituciones y Programas Educativos de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05.
- h) Supervisar y asesorar a los responsables de las Unidades de Costeo, en asuntos relacionados con el Sistema de Abastecimiento.
- i) Controlar las entradas y salidas de los vehículos dando cuenta al Jefe de Área.

- j) Visar la documentación administrativa contable que se genera en el Equipo de Abastecimiento.
- k) Distribuir el material logística en forma oportuna, adecuada y equitativa a las áreas, órganos, equipos y oficinas de la UGEL. 05.
- l) Realizar el compromiso contable de adquisiciones de bienes y servicios a través del SIAF.
- m) Efectuar las órdenes de los servicios básicos de la Sede e Instituciones Educativas.
- n) Programar el uso de ambientes (Auditorio y Patio) de la sede institucional para eventos educativos, culturales y artísticos.
- o) Coordinar con las áreas, órganos, equipos y oficinas para atender necesidades material, uso de ambientes y atenciones específicas que requiere algunas actividades Institucionales.
- p) Integrar la Comisión de Altas y bajas y venta de bienes.
- q) Remitir al equipo de Finanzas la programación mensual y ampliación del calendario de compromisos de bienes y servicios por Unidad de Costeo y de la Sede.
- r) Informar mensualmente información sobre las adquisiciones de los bienes y servicios en el sistema de la SUNAT.
- s) Realizar la conciliación con entidades públicas y privadas sobre la remesa de bienes recibidos para la Sede e IE.
- t) Mantener actualizado el inventario de bienes patrimoniales de las I.E. dentro de la jurisdicción de la UGEL.05-SJL-EA.
- u) Coordinar con Tesorería para las publicaciones de notificaciones y otros en el diario el Peruano
- v) Realizar otras funciones de su competencia, que le encargue el Jefe de Área.

PERSONAL

Funciones:

- a) Dirigir, coordinar, orientar y supervisar las acciones del Sistema de Personal, que se efectúan en las Instituciones y Programas Educativos.
- b) Elaborar informes y otros documentos sobre acciones de personal de las Instituciones y Programas Educativos.
- c) Examinar, analizar y visar el Despacho concerniente a las acciones de Personal.

- d) Revisar y firmar constancias Escalafonarias, pases de UGEL, Ceses de Pago, Constancias de Bonificaciones, Beneficios y Descuentos por distintos conceptos.
- e) Coordinar, organizar e implementar propuestas de racionalización de personal en coordinación con el Área de Gestión Institucional.
- f) Elaborar el rol de vacaciones del personal de la sede y controlar su cumplimiento en el caso de Directores de Instituciones y Programas Educativos.
- g) Participar en la Comisión de Procesos Administrativos y Disciplinarios, selección de personal, capacitación, resignaciones, contratos, bienestar y otras relacionadas con el sistema de personal.
- h) Controlar y supervisar la asistencia y puntualidad del personal de la sede e informar a planillas las inasistencias en forma mensual.
- i) Examinar, Analizar y visar el Despacho concerniente a las Acciones de Personal.
- j) Elaborar instrumentos de gestión del sistema de personal. Participar, supervisar y coordinar la elaboración de normas, reglamentos, para la Sede, Instituciones y Programas Educativos.
- k) Administrar el movimiento de personal de acuerdo con los dispositivos legales en vigencia
- l) Supervisar y brindar asistencia sobre los procedimientos técnicos de personal a las Instituciones y Programas Educativos.
- m) Evaluar las funciones del personal a su cargo.
- n) Revisar, visar los proyectos Elaborados por el Equipo de Personal, Oficina de Planillas, Oficina de Escalafón, Oficina de Bienestar Social-AGA
- o) Informar a las instituciones de origen el consolidado de asistencias del personal destacado a la Sede.
- p) Realizar otras funciones de su competencia, que le encargue el Jefe de Área.

CONTABILIDAD:

Funciones:

- a) Coordinar con los equipos del área, sobre el avance de la ejecución presupuestaria respecto al Comité de Plan y Presupuesto.
- b) Revisar y firmar los anexos y formatos presupuestarios con respecto a la ejecución de compromiso.
- c) Firmar los Comprobantes de Pago, previa revisión de la documentación sustentatoria.
- d) Distribuir los calendarios de compromisos por Unidades de Costeo de acuerdo a la aprobación del Comité de Plan y Presupuesto.
- e) Revisar y firmar la información de los recursos directamente recaudados de las Instituciones y Programas Educativos.
- f) Elaborar e integrar los estados financieros a través del sistema SIAF.
- g) Revisar y Firmar la documentación de órdenes de compra y servicio.
- h) Revisar y firmar la Conciliación Bancaria y el Informe mensual del gasto.
- i) Brindar apoyo y asesoramiento en el manejo de información contable a las Instituciones Educativas.
- j) Realizar arquezos de caja sorpresiva o programada del fondo para pagos en efectivos.
- k) Realizar mensualmente el arqueo de caja y de cheques en cartera de remuneraciones, proveedores y de terceros.
- l) Realizar la fiscalización previa de los documentos sustentatorios de las órdenes de compra y/o servicios, así como declaraciones juradas de movilidad local y las rendiciones de fondo para pagos en efectivo.
- m) Verificar y consolidar las informaciones de los recursos directamente recaudados de las Instituciones y Programas Educativos.
- n) Realizar la afectación presupuestal de los compromisos de gastos por fuente de financiamiento, programa y sub programa, específica y por Unidad de costeo.
- o) Revisar y verificar los libros de caja de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 05.
- p) Realizar otras funciones de su competencia, que le encargue el Jefe de Área de Gestión Administrativa.

2.3. MARCO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACION

2.3.1. CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA AUDITORIA INTEGRAL

PROGRAMAS DE AUDITORIA INTEGRAL:

Para Blanco (2014), el experto encargado del examen integral está obligado a desplegar y fundamentar un esquema para realizar su estudio, el cual tiene una doble función: es una guía para quienes colaboran con el estudio y permite vigilar su realización. Otro aparte a considerar en este esquema, se refiere a los propósitos para cada nivel de la empresa así como el plazo para ejecutarlo.

Quine audita también debe tener presente: el nivel del riesgo, el nivel de cooperación que se desea al interior de la institución, la concurrencia de otros expertos, etc.

Para Panéz (2014), los proyectos de auditoría integral tienen por finalidad: orientar su desarrollo y permitir verificar la manera como se va avanzando en él en consecuencia, este debe contener los métodos que se han elegido para alcanzar la información sobre la situación económica de la compañía de forma tal que se pueda dictaminar si ésta se ajusta a la realidad. Por este motivo se sostiene que la veracidad del análisis depende de los datos de la compañía y del discernimiento del experto que lo realiza para escoger los métodos a emplear y trascendencia que tendrá el examen.

Este esquema elaborado por el auditor, resulta esencial en el examen a la empresa no solamente por que expresa el proceso a observar durante su desarrollo, sino porque es la hoja de ruta en el trabajo de los expertos.

PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORIA INTEGRAL

Para Arens&Loebbecke (2014), los procedimientos de auditoría integral deben ser entendidos las acciones que se deben seguir al realizar un estudio de este tipo.

Las técnicas son prácticas de indagación y demostración a través de la cual se adquiere la convicción en que sustenta su dictamen.

De acuerdo con la opinión de Blanco (2014), los criterios de auditoria son: pautas a partir de las cuales se confrontan las transacciones, los métodos, procedimientos y consecuencias obtenidos con otros estudios. Pero, una vez se empleen deben ser sustentados para posibilitar su comprensión y aplicación.

Estas pautas no son generalizadas para toda compañía, se emplearan las más convengan a la naturaleza de la empresa o área se aborde. Por otra parte, los latos funcionarios de la empresa pueden haber señalado los criterios pero solo los empleará en la media en que contribuyan al examen, pudiendo en caso de ser necesario plantear la manera de modificarlos.

EVIDENCIA EN LA AUDITORIA INTEGRAL:

Según Arens&Loebbecke (2014),la evidencia de auditoría: conglomerado de sucesos demostrados, aptos, convenientes y adecuados producto del examen efectuado en el que se fundamenta el dictamen o informe.

Bajo este término se ampara cualquier tipo de pruebas o información obtenida por el auditor en su pericia por ello se clasifica en: material, basada en declaraciones, contenida en documentos y la producida por el razonamiento. Estos datos son los que proporcionan el convencimiento del experto respecto a la su ocurrencia en el área o nivel en el que refiere y en el aspecto económico, de gestión o control a que se refiere.

Esta evidencia tiene dos características debe ser conveniente y suficiente.

Conveniente referida al grado de convicción que crea en el examinador para que, en concordancia con los objetivos, pueda emitir su dictamen, de no contarse con ésta se debe indicar en el informe final.

La suficiencia se refiere al número de elementos obtenidos para sustentar la conclusión del experto

HALLAZGOS DE LA AUDITORIA INTEGRAL:

Según Bravo (2014) los hallazgos de auditoría son el producto de la confrontación de un criterio y la realidad de la empresa que se audito, son los datos que el examinador considera afectan el manejo del capital, dentro de los parámetros del programa de auditoria y que se deben consignar en el informe final.

2.3.2. CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA FINIQUITACIÓN DE LA CORRUPCION

CONCEPTO ETIMOLÓGICO DE CORRUPCIÓN:

La palabra corrupción proviene del vocablo latino “corrumpere”. De ahí provienen las definiciones de “corruption” en inglés, “corruzione” en italiano, “Korruption” en alemán; etc. El vocablo latino “corrumpere”, significa echar a perder, “romper algo entre dos, destruir conjuntamente en su integridad”.

CONCEPTO HISTÓRICO DE LA CORRUPCIÓN:

Desde siempre se ha identificado la corrupción como un fenómeno de ocurrencia universal, que ha campeado en todas las épocas y latitudes. De ella se ha ocupado desde el Código de Hammurabi, pasando por los pensadores griegos y todas las culturas antiguas. En la era moderna, Montesquieu y todos los filósofos, pensadores y moralistas contemporáneos han estudiado dicho fenómeno. El propio código de Hammurabi, el código más antiguo de que se tiene noticia (1753 a. C.), ya en ese entonces hacía referencia a la sancionabilidad por parte de los que se desviarán de la ley; es más, el propio rey ordenó que se pusieran copias de este código en las plazas públicas de cada ciudad para que todo el pueblo conociera la ley y sus castigos.

CONCEPTOS DIVERSOS: LA CORRUPCIÓN SEGÚN DIVERSOS TRATADISTAS

Estudiosos como Robert Klitgaard o Susan Ackerman, señalan que la corrupción está asociada a pagos ilegales o rentismo, bajo la forma de soborno, extorsión, malversación, nepotismo, entre otros. Autores como Joel Hellman y Daniel Kaufmann han estudiado el concepto de “captura del Estado”, que fuera desarrollado por el Banco Mundial a través de encuestas y mediciones, y que es utilizado para explicar la vida política de las economías de transición, y que se refiere a la corrupción como orientada a cambiar las reglas y regulaciones a fin de que favorezcan los intereses del corruptor. Una de las definiciones de corrupción más completas es la de Joseph S. Nye, que la define como “aquella conducta que se desvía de los deberes normales de un cargo público por consideraciones privadas, pecuniarias o de estatus; o aquella que viola normas restrictivas de cierto tipo de influencias de beneficio privado”.

No todas las prácticas corruptas son delitos tipificados en el código. La corrupción no se limita solo a las transacciones de dinero; en determinados casos, la corrupción es el precio que se paga a los individuos por participar en decisiones contrarias al interés general y a las que fueran sus propias convicciones”.

Para autores como Orlando A. Reos, el concepto utilizado por el Banco Mundial describe a la corrupción como la utilización abusiva de un cargo público para obtener beneficios privados. En esta definición existen varios elementos: un agente, es decir, alguien que está encargado de cumplir una función en nombre y representación de otro, el principal, quien en ese cometido utiliza la función para aprovecharse indebidamente en beneficio propio.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCION:

La corrupción en el marco de los poderes económicos y políticos: Para nadie resulta innegable aceptar que el debate actual en el que el problema de la corrupción se desarrolla es el vinculado a la amplia gama de casos relacionados con la obtención de beneficios particulares en el marco de las relaciones entre el poder económico y el político, y en esa vertiente entran a tallar los intereses públicos, en donde lo “público es considerado como propio”, es decir, se le da a lo público un uso particular. Es probablemente en ese ámbito en donde se desarrolla la mayor parte del debate actual en torno al concepto de corrupción.

La corrupción en el marco de los poderes públicos: El abanico de conductas que pueden subsumirse bajo esta sencilla caracterización es amplísimo. Desde la simple "coima" hasta la concesión, a través del soborno, de obras o servicios públicos multimillonarios; desde la corruptela administrativa hasta la corrupción política, frecuentemente interconectadas; desde la práctica corrupta hasta la corrupción sistémica, dependiendo de cuál sea su grado de consolidación y desarrollo en la sociedad sobre la que se despliega. Analizadas en términos económicos, sin embargo, todas ellas comparten un perfil bastante semejante, erigiéndose la corrupción como mecanismo de distribución de recursos escasos en aquellos mercados ilegales que surjan como reacción frente a la acción de los poderes públicos: autorizaciones administrativas, asignación de beneficios, adjudicación de contratos, expedición de documentos, etc. En tal sentido, la corrupción sería la consecuencia inevitable de todo intento estatal por controlar las fuerzas del mercado. Aun siendo mucho más restringido, tampoco el marco de lo público nos permite definir la corrupción en términos jurídico-positivos. La falta de uniformidad legal lo impide. Sin embargo, parece claro que nos encontramos ante una variedad de conductas que, bajo diferentes denominaciones y modalidades -corrupción, cohecho, concusión, tráfico de influencias, malversación de caudales, etc.-, comparten un contenido material semejante, orientado a la protección de la administración pública.

Los negocios entre el sector público y el sector privado: una mirada a la contratación pública: Uno de los temas vinculados a los escándalos de corrupción es el que se refiere a las contrataciones y licitaciones públicas. Se estima en algunos casos que la corrupción de esta índole puede llegar a representar más del 30% de los costos gubernamentales recurrentes de los procesos de licitación o de contratación pública⁸. Lo cierto es que resulta lamentable que a pesar de los escándalos que se suscitan, se hable más sobre el asunto que lo que se haga al respecto. Es por ello que en el Plan Nacional Anticorrupción una de las estrategias de trabajo que se debe considerar en la lucha contra la corrupción es combatir los mecanismos que favorecen la realización de dichas prácticas. Una licitación coloca de un lado de la mesa a políticos y/o funcionarios públicos, y, del otro, a proveedores que se disputan entre sí el derecho de proveer el bien o el servicio pretendido. El modo como esa interacción es regulada, controlada y sujeta a escrutinio público es un factor determinante para una mayor o menor vulnerabilidad de la sociedad y la corrupción en este terreno⁹.

ASOCIACION ILICITA PARA DELINQUIR:

En la Legislación Penal en el Perú existe el delito de "Asociación Ilícita para Delinquir". Según el Código Penal, "Artículo 23.- Autoría, autoría mediata y coautoría: El que realiza por sí o por medio de otro el hecho punible y los que lo cometan conjuntamente serán reprimidos con la pena establecida para esta infracción". "Artículo 24.- Instigación: El que, dolosamente, determina a otro a cometer el hecho punible será reprimido con la pena que corresponde al autor". "Artículo 25.- Complicidad primaria y complicidad secundaria: El que, dolosamente, preste auxilio para la realización del hecho punible, sin el cual no se hubiere perpetrado, será reprimido con la pena prevista para el autor.

LAVADO DE ACTIVOS:

Es el conjunto de operaciones realizadas por una o más personas naturales o jurídicas, tendientes a ocultar o disfrazar el origen ilícito de bienes o recursos que provienen de actividades delictivas. El delito de lavado de activos, se desarrolla usualmente mediante la realización de varias operaciones, encaminadas a encubrir cualquier rastro del origen ilícito de los recursos. En el Perú, el 26 de Junio del 2002 se promulgó la Ley Penal contra el Lavado de Activos (Ley N° 27765), la misma que extiende el Lavado de activos a otros delitos como fuentes generadoras de ganancias ilegales.

LAVADO DE DINERO:

El blanqueo de dinero (también conocido en algunos países como lavado de dinero, lavado de capitales, lavado de activos, blanqueo de capitales o legitimación de capitales) es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales o criminales (tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, desfalco, fraude fiscal, crímenes de guante blanco, prostitución, malversación pública, extorsión, secuestro, trabajo ilegal, piratería y últimamente terrorismo).

FRAUDE:

El fraude, una manera muy antigua de conseguir beneficios mediante la utilización de la inteligencia, viveza y creatividad del ser humano, considerado como un delito.

FRAUDE CONTABLE-FINANCIERO:

Se puede manifestar al considerar un patrimonio mayor al real. Al considerar mayor costo financiero con fines de aprovechamiento del escudo fiscal. También en un aprovechamiento mayor o menor al real de las inversiones.

FRAUDE ADMINISTRATIVO:

Consiste en recepcionar y desaparecer expediente de distinta índole. En desaparecer de los expedientes determinados requisitos que presentan los interesados. El engaño de fechas para perjudicar al usuario. El hecho de decirle que se está atendiendo su expediente cuando en la práctica no se hace nada al respecto. Cambiar las reglas de determinados eventos favoreciendo a algunos y perjudicando a otros. El no cumplimiento de las normas del derecho administrativo general. El hecho de no hacer caso al silencio administrativo, etc. etc.

PSICOLOGIA DEL CORRUPTO Y DEL CORRUPTOR:

Resulta más sencillo comprender los comportamientos corruptos si partimos del hecho de que los sujetos poseen un deseo insaciable por poseer cosas y si tienen que elegir entre varias alternativa siempre optan por sus propios intereses privados y no olvidar que la ambición del ser humano no tiene límites no debemos olvidar que son los corruptos los que obtienen mayores beneficios en un menor tiempo.

FILOSOFIA DE LA CORRUPCION:

La filosofía de la corrupción conlleva a entender que esta actividad tiene como razón de ser el sacar provecho propio de los procesos y procedimientos públicos y privados, de los cuellos de botella de los sistemas; del descuido de los responsables, de la falta de control, y en fin de todas las facilidades que se encuentren para cometer hechos ilícitos.

VIGENCIA DE LA CORRUPCION EN LA ACTUALIDAD

Como sabemos la Corrupción proviene desde los inicios del hombre y continua en vigencia hasta la fecha, por lo que consideramos que debe ser estudiada por la ciencia social a fin de que se pueda disminuir, controlar y exterminar del pensamiento de las personas que desarrollan una función y/o actividad vinculado a bienes pecuniarios o de carácter patrimonial, donde la accionar del ser humano va en contra de las los criterios, políticas, reglamentos, leyes que se han establecido como medida de protección.

EFICIENCIA INSTITUCIONAL

Para Hernández (2014) es la consecuencia provechosa de la utilización del patrimonio con respecto a los objetivos de la empresa. También se refiere a la consecución de los objetivos con el patrimonio utilizable. Para que se alcance debe actuar de manera coordinada el patrimonio, las estrategias, los métodos, modos o costumbres de la industria.

EFFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

Para Johnson y Scholes (2014), tal como para hace la mayor parte de la literatura especializada; la eficacia o efectividad se relacionan con el nivel en que la compañía ha alcanzado sus propósitos y fines, sean estos impuesto por la Ley o producto del cuerdo de sus directivos.

Para realizar el examen a este nivel se parte de establecer los propósitos y fines para luego medirlos, en cada área en que se efectúe el examen

Y esta se diferencia de la eficiencia, dado que esta última mide la manera en que se emplea el capital para alcanzar los propósitos o fines.

MEJORA CONTINUA INSTITUCIONAL

Según Sallenave (2014), la mejora continua:

“Es un concepto que pretende optimizar los productos, servicios y procesos de las entidades. La mejora continua es una actitud general que debe ser la base para asegurar la estabilización del proceso y la posibilidad de mejora. Cuando hay crecimiento y desarrollo en las entidades, es necesaria la identificación de todos los procesos y el análisis mensurable de cada paso llevado a cabo. Algunas de las herramientas utilizadas incluyen las acciones correctivas, preventivas y el análisis de la satisfacción en los miembros o clientes. Se trata de la forma más efectiva de mejora de la calidad y la eficiencia en las organizaciones.

En el caso de empresas, los sistemas de gestión de calidad, normas ISO y sistemas de evaluación ambiental, se utilizan para conseguir el objetivo de la calidad. La mejora continua requiere: Apoyo en la gestión; Feedback (retroalimentación) y revisión de los pasos en cada proceso; Claridad en la responsabilidad de cada acto realizado; Poder para el trabajador. Forma tangible de realizar las mediciones de los resultados de cada proceso. La mejora continua puede llevarse a cabo como resultado de un escalamiento en los servicios o como una actividad proactiva por parte de alguien que lleva a cabo un proceso. Es muy recomendable que la mejora continua sea vista como una actividad sostenible en el tiempo y regular y no como un arreglo rápido frente a un problema puntual. Para la mejora de cualquier proceso se deben dar varias circunstancias: El proceso original debe estar bien definido y documentado; Debe haber varios ejemplos de procesos parecidos; Los responsables del proceso deben poder participar en cualquier discusión de mejora; Un ambiente de transparencia favorece que fluyan las recomendaciones para la mejora; Cualquier proceso debe ser acordado, documentado, comunicado y medido en un marco temporal que asegure su éxito.

Generalmente se puede conseguir una mejora continua reduciendo la complejidad y los puntos potenciales de fracaso mejorando la comunicación, la automatización y las herramientas y colocando puntos de control y salvaguardas para proteger la calidad en un proceso. Se consideran maneras para la Mejora Continua las siguientes: Manténlo simple. (Keep it simple); Si entran datos erróneos, saldrán datos erróneos (Garbage in

garbageout. GIGO). Confiamos en ello, pero vamos a verificarlo (Trust, butverify). Si no lo puedes medir, no lo podrás gestionar. (Ifyoucan'tmeasureit, youcan'tmanageit)".

Según Sallenave (2014), la mejora continua de la capacidad y resultados:

“Debe ser el objetivo permanente de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana. Para ello se utiliza un ciclo PDCA, el cual se basa en el principio de mejora continua de la gestión de la calidad. Ésta es una de las bases que inspiran la filosofía de la gestión excelente. Mejora mañana lo que puedas mejorar hoy, pero mejora todos los días. La base del modelo de mejora continua es la autoevaluación. En ella detectamos puntos fuertes, que hay que tratar de mantener y áreas de mejora, cuyo objetivo deberá ser un proyecto de mejora. El ciclo PDCA de mejora continua se basa en los siguientes apartados: Plan (planificar): Organización lógica del trabajo; Identificación del problema y planificación; Observaciones y análisis; Establecimiento de objetivos a alcanzar; Establecimiento de indicadores de control. Do (hacer): Correcta realización de las tareas planificadas. Preparación exhaustiva y sistemática de lo previsto; Aplicación controlada del plan; Verificación de la aplicación. Check (comprobar): Comprobación de los logros obtenidos; Verificación de los resultados de las acciones realizadas; Comparación con los objetivos. Adjust (ajustar): Posibilidad de aprovechar y extender aprendizajes y experiencias adquiridas en otros casos; Analizar los datos obtenidos; Proponer alternativa de mejora; Estandarización y consolidación; Preparación de la siguiente etapa del plan.

La excelencia ha de alcanzarse mediante un proceso de mejora continua. Mejora, en todos los campos, de las capacidades del personal, eficiencia de los recursos, de las relaciones con el público, entre los miembros de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, con la sociedad y cuanto se le ocurra a la organización, que pueda mejorarse en dicha organización, y que se traduzca en una mejora de la calidad del producto o servicio que prestamos.

Alcanzar los mejores resultados, no es labor de un día. Es un proceso progresivo en el que no puede haber retrocesos. Han de cumplirse los objetivos de la organización, y prepararse para los próximos retos. Lo deseable es mejorar un poco día a día, y tomarlo como hábito, y no dejar las cosas tal como están, teniendo altibajos. Lo peor es un rendimiento irregular. Con estas últimas situaciones, no se pueden predecir los

resultados de la organización, porque los datos e información, no son fiables ni homogéneos. Cuando se detecta un problema, la respuesta y solución, ha de ser inmediata. No nos podemos demorar, pues podría originar consecuencias desastrosas.

El desarrollo integral de las instituciones involucra la aplicación de un programa, la enseñanza permanente de las UGEL de la capital de Lima, adoptar una ética en su administración y el seguimiento de una filosofía de gestión, y la activa intervención de la sociedad.

Las UGEL de la capital no pueden continuar desaprovechando las habilidades de su capital humano para poder alcanzar sus objetivos y prevenir y/o erradicar los actos de corrupción.

2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACION

2.4.1. HIPÓTESIS PRINCIPAL O ALTERNATIVA

La auditoría integral facilita la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.

2.4.2. HIPÓTESIS SECUNDARIAS

- 4) El proceso de la auditoría integral suministra elementos para la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.
- 5) El informe de la auditoría integral proporciona recomendaciones para la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.
- 6) La generación de valor agregado de la auditoría integral ayuda en la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.

CAPITULO III:

METODO

3.1. TIPO DE INVESTIGACION

Esta investigación es el tipo aplicada; en esencia busca finiquitar la corrupción institucional.

3.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La investigación es del nivel descriptivo-explicativo.

En esencia describe y aplica todo lo relacionado por las variables e indicadores de la investigación.

3.3. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

En esta investigación ha utilizado los siguientes métodos descriptivo, inductivo, sistémico.

3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Este estudio se desarrolló bajo los lineamientos del diseño no experimental. El autor no maniobro las variables que definió: la auditoría integral y la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana. Actúo de manera imparcial, solo percibió su proceder en su hábitat originario, posteriormente las examino.

3.5. ESTRATEGIA DE PRUEBA DE HIPÓTESIS

Su objetivo es el de establecer la validez de la hipótesis del autor del estudio, para efectuarlo se tuvo en cuenta el integro de la muestra, a quienes se les propuso la encuesta cuyos resultados se ingresaron al programa SPSS para obtener los resultados depositados en las tablas correlación, anova y coeficientes; los que se compararon con el margen de error aceptado de manera que si la significancia es menor de él se acepta la hipótesis del autor y se rechaza la nula (previamente definidas)-

3.6. OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES DE LA INVESTIGACION

VARIABLES	DIMENSIONES	RELACION
<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>X. Auditoría integral</p>	<p>X.1. Proceso de la auditoría integral</p> <p>X.2. Informe de la auditoría integral</p> <p>X.3. Valor agregado de la auditoría integral</p>	<p>X- Y-Z</p> <p>X.1- Y-Z</p>
<p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Y. Finiquitación de la corrupción institucional</p>	<p>Y.1. Acciones de lucha contra la corrupción institucional</p> <p>Y.2. Transparencia de la gestión institucional</p> <p>Y.3. Confianza ciudadana en las instituciones</p>	<p>X.2.-Y-Z</p> <p>X.3-Y-Z</p>
<p>DIMENSIÓN ESPACIAL:</p> <p>Z. UGEL DE LIMA METROPOLITANA</p>		

Fuente: Diseño propio en base al modelo a la investigación.

3.7. POBLACIÓN DE LA INVESTIGACION

Se estableció con 136cooperadores relacionados con la auditoría integral y la finiquitación de la corrupción en las Unidades de Gestión educativa Local de Lima Metropolitana.

3.8. MUESTRA DE LA INVESTIGACION

Se estableció con 100 cooperadores relacionados con la auditoría integral y la finiquitación de la corrupción en las Unidades de Gestión educativa Local de Lima Metropolitana.

Para establecer su dimensión se emplearon los criterios del método probabilístico y a consecuencia del siguiente enunciado matemático.

$$n = \frac{(p.q)Z^2 .N}{(EE)^2 (N - 1) + (p.q)Z^2}$$

En la cual:

n	Es el tamaño de la muestra que se va a tomar en cuenta para el trabajo de campo. Es la variable que se desea determinar.
P y q	Representan la probabilidad de la población de estar o no incluidas en la muestra. De acuerdo a la doctrina, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios estadísticos, se asume que p y q tienen el valor de 0.5 cada uno.
Z	Representa las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error= 0.05, lo que equivale a un intervalo de confianza del 95 % en la estimación de la muestra, por tanto el valor Z = 1.96
N	El total de la población. Este caso 135 personas, considerando solamente aquellas que pueden facilitar información valiosa para la investigación.
EE	Representa el error estándar de la estimación, de acuerdo a la doctrina, debe ser menor de 10%. En este caso se ha tomado 5.00%.

Sustituyendo:

$$n = (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2 \times 136) / (((0.05)^2 \times 135) + (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2))$$

$$n = 100$$

3.9. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

Entre las técnicas empleadas por el autor tenemos: encuestas, toma de información y examen documentario.

Entre los instrumentos empleadas por el autor tenemos: cuestionarios, fichas de encuesta y Guías de análisis.

3.10. TECNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Se aplicaron las siguientes técnicas de procesamiento de datos, tales como el clasificación y sistematización; apuntes manuales, Excel sistematizado y programa SPSS.

3.11. TECNICAS DE ANALISIS DE DATOS

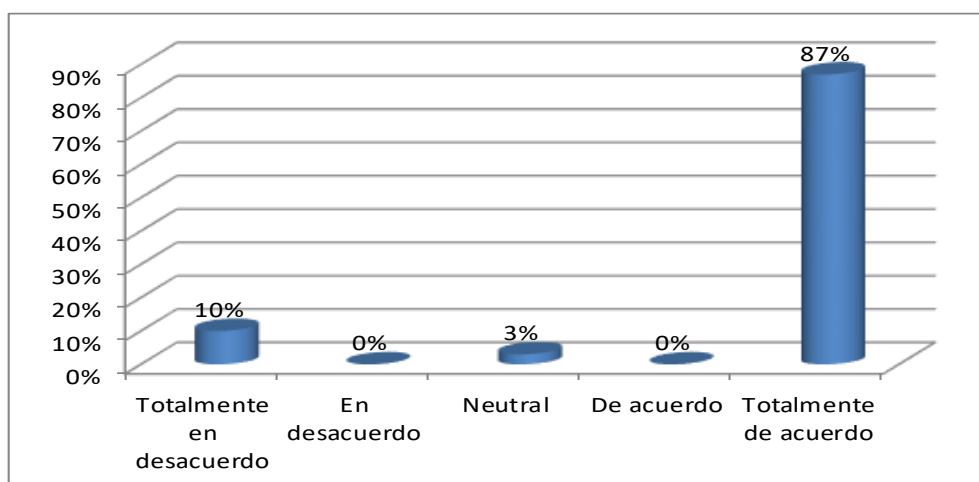
Se aplicaron las siguientes técnicas de análisis de datos: Examen documentario, indagación, conciliación de datos, tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes, comprensión de gráficos; todos para presentar la información de las variables e indicadores.

CAPITULO IV: RESULTADOS

4.1. ANALISIS DE LA ENCUESTA

En el examen sistemático realizado a la institución se analizan de manera objetiva todos los sistemas de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.

BOCETO No 1:

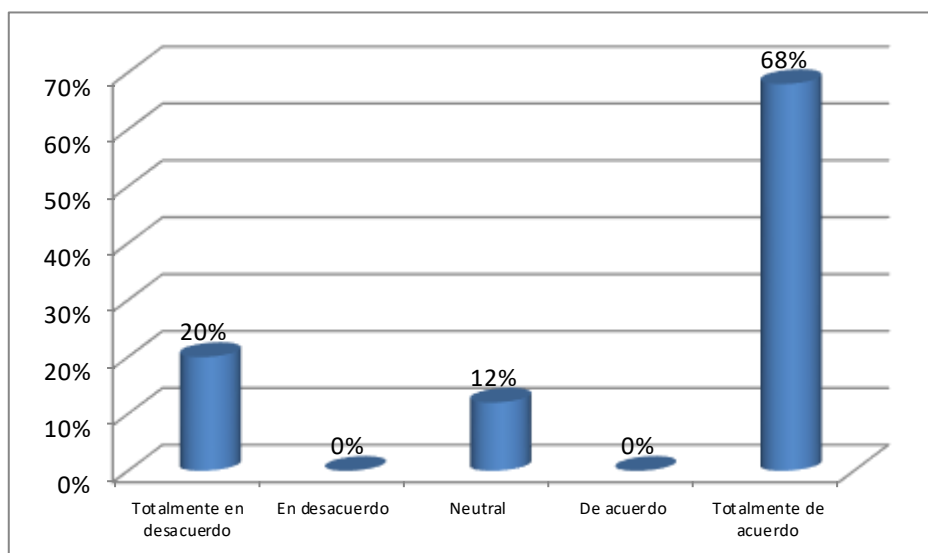


Exégesis:

Se observa en el boceto que el 87% de los cooperadores opinó que en el examen sistemático realizado a la institución se analizan de manera objetiva todos los sistemas de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana. Cifra que coadyuva el examen realizado por el investigador.

El examen sistemático realizado a la institución comprende los ámbitos: económico, la fiscalización intrínseca, de la gestión y logro de los objetivos.

BOCETO No 2:

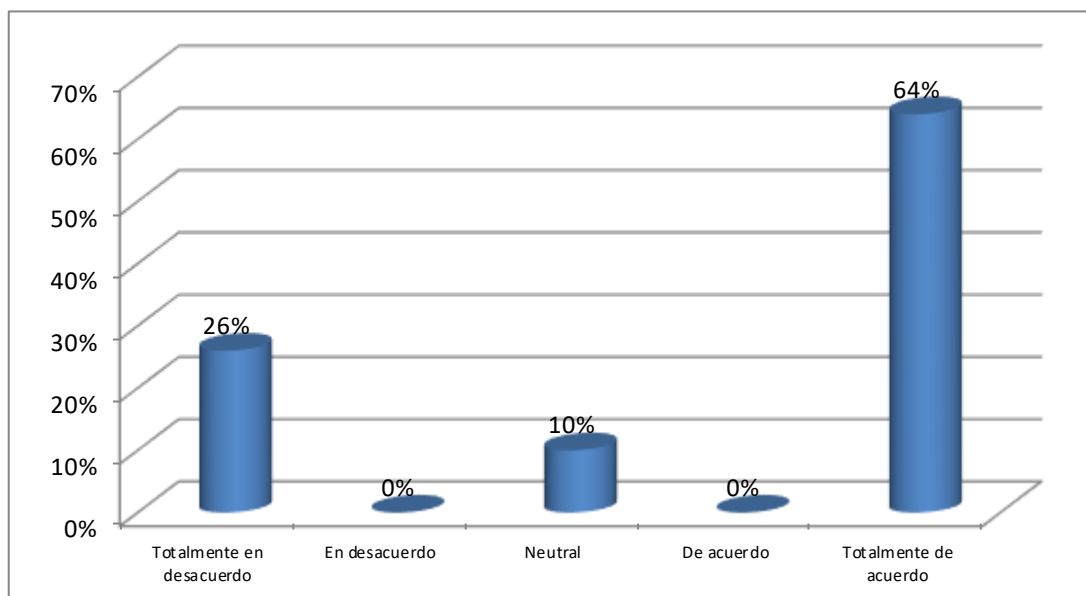


Exégesis:

Se observa en el boceto que el 68% de los cooperadores opinó que el examen sistemático realizado a la institución comprende los ámbitos: económico, la fiscalización intrínseca, de la gestión y logro de los objetivos. Cifra que coadyuva el examen realizado por el investigador.

El examen sistemático realizado a la institución que puede ayudar a mejorar la gestión integral de las Unidades de Gestión Educativa Local.

BOCETO No. 3:

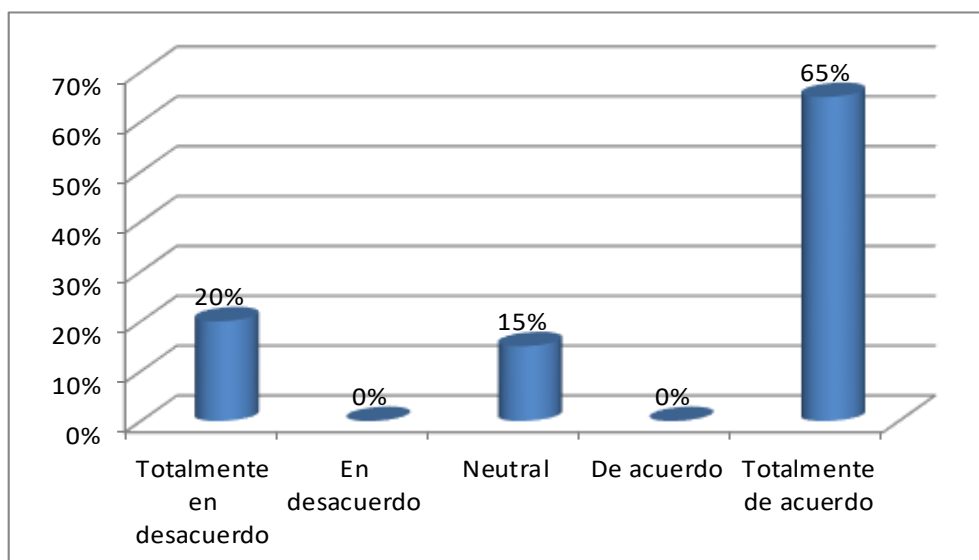


Exégesis:

Se observa en el boceto que el 64% de los cooperadores opinó que el examen sistemático realizado a la institución que puede ayudar a mejorar la gestión integral de las Unidades de Gestión Educativa Local. Cifra que coadyuva el examen realizado por el investigador.

El examen sistemático realizado a la institución comprende las fases de la planeación, ejecución e informe de los capitales, las labores realizadas, técnicas y métodos.

BOCETO No. 4:

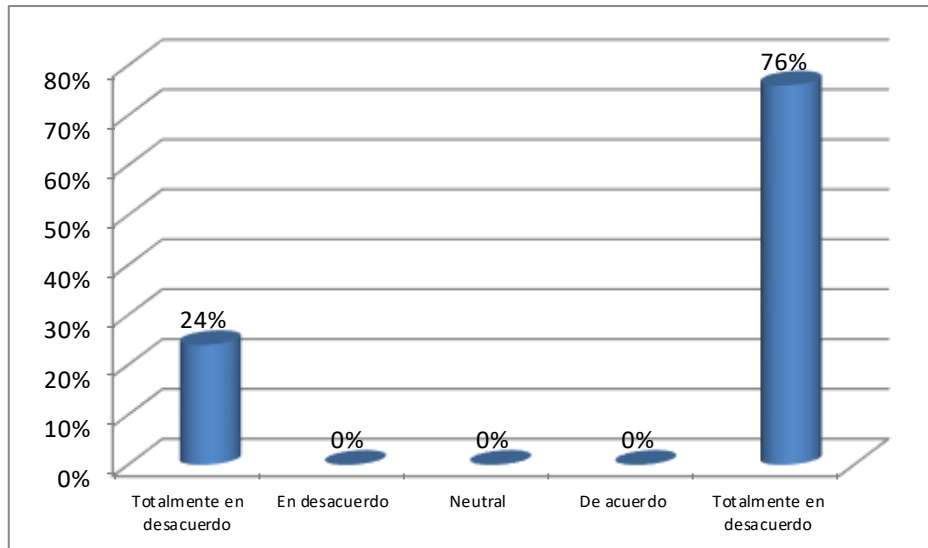


Exégesis:

Se observa en el boceto que el 65% de los cooperadores opinó el examen sistemático realizado a la institución comprende las fases de la planeación, ejecución e informe de los capitales, las labores realizadas, técnicas y métodos. Cifra que coadyuva el examen realizado por el investigador.

El examen sistemático realizado a la institución es dinámico y orientado a generar valor agregado mediante las recomendaciones que facilita referente a las actividades.

BOCETO No. 5:

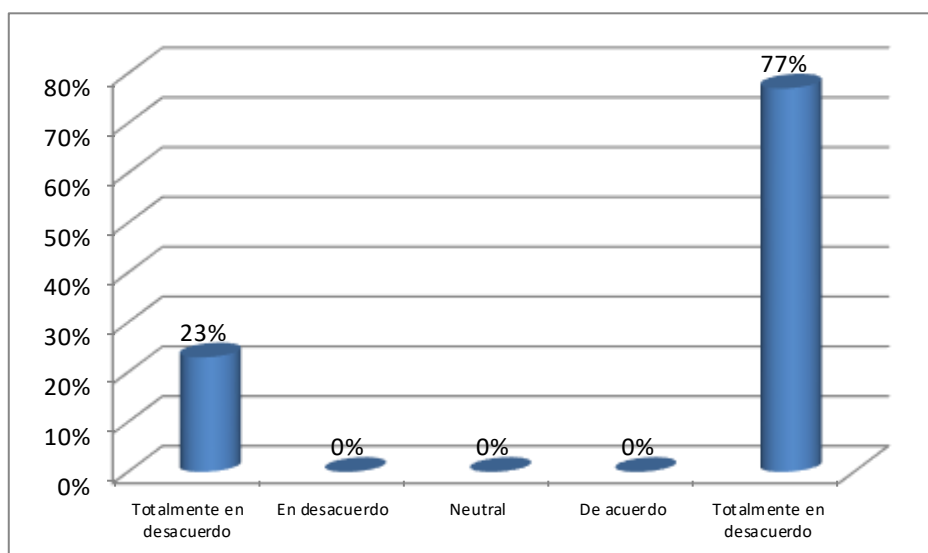


Exégesis:

Se observa en el boceto que el 76% de los cooperadores opinó que el examen sistemático realizado a la institución es dinámico y orientado a generar valor agregado mediante las recomendaciones que facilita referente a las actividades. Cifra que coadyuva el examen realizado por el investigador.

El informe examen sistemático realizado a la institución tiene su base en la evidencia obtenida referente a las Unidades de Gestión Educativa Local.

BOCETO No. 6:

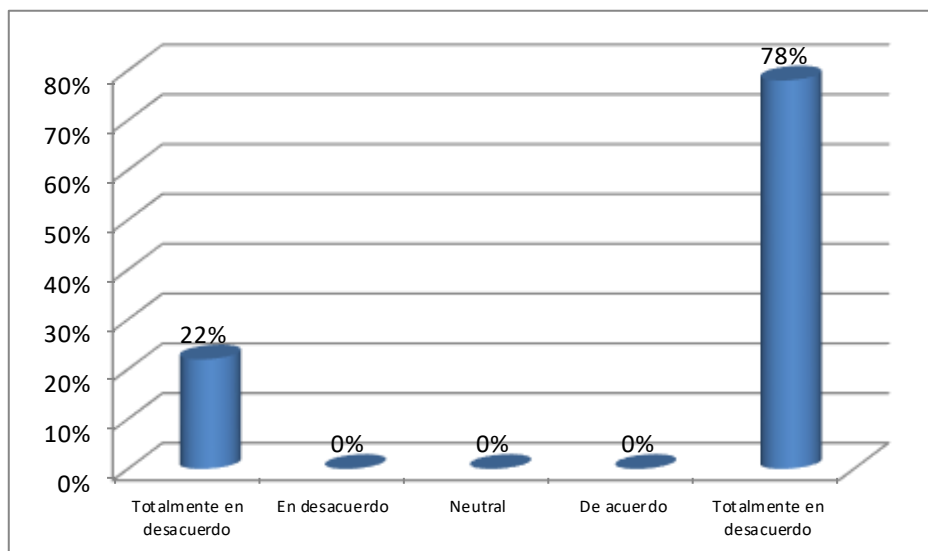


Exégesis:

Se observa en el boceto que el 77% de los cooperadores opinó que el informe examen sistemático realizado a la institución tiene su base en la evidencia obtenida referente a las Unidades de Gestión Educativa Local. Cifra que coadyuva el examen realizado por el investigador.

El dictamen de la auditoría integral integrado por: las fallas detectadas, los resultados y las soluciones.

BOCETCO No. 7:

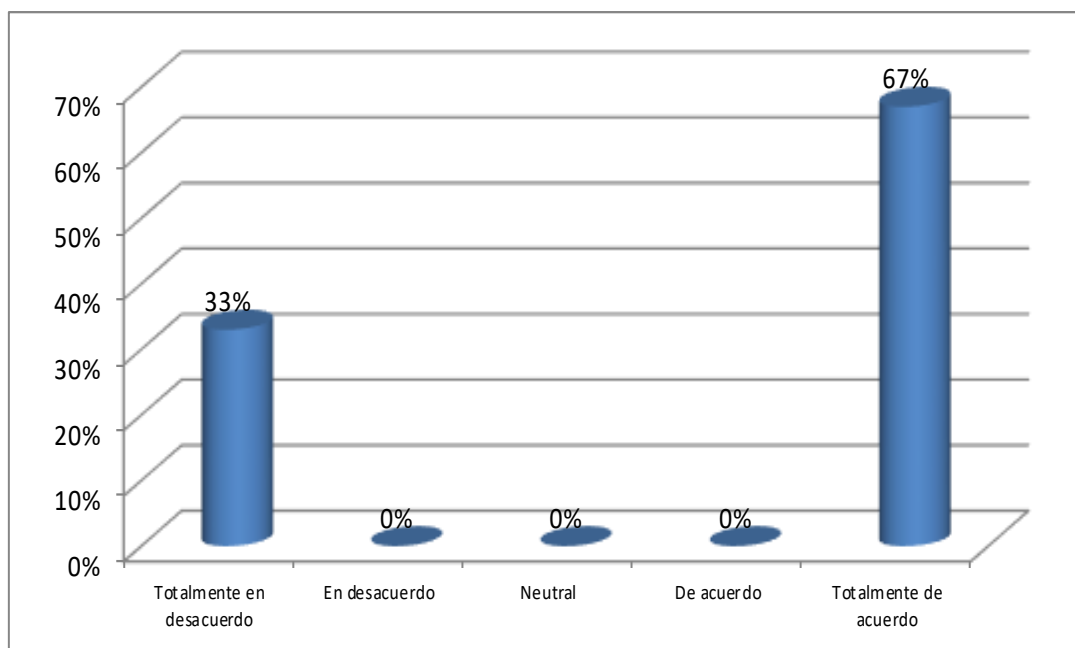


Exégesis:

Se observa en el boceto que el 78% de los cooperadores opinó que el dictamen de la auditoría integral integrado por: las fallas detectadas, los resultados y las soluciones. Cifra que coadyuva el examen realizado por el investigador.

El hecho que una auditoría como la integral, tenga un alcance amplio referente ,origina beneficio.

BOCETO No. 8:

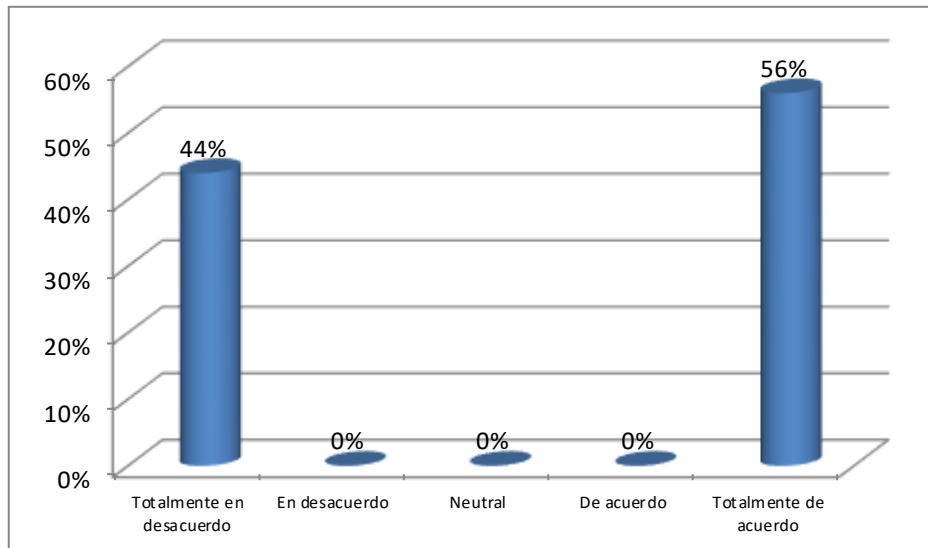


Exégesis:

Se observa en el boceto que el 67% de los cooperadores opinó que el hecho que una auditoría como la integral, tenga un alcance amplio referente origina beneficio. Cifra que coadyuva el examen realizado por el investigador.

La creación de beneficio del examen integral se realiza mediante las recomendaciones bien sustentadas para la mejora de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.

BOCETO No. 9:

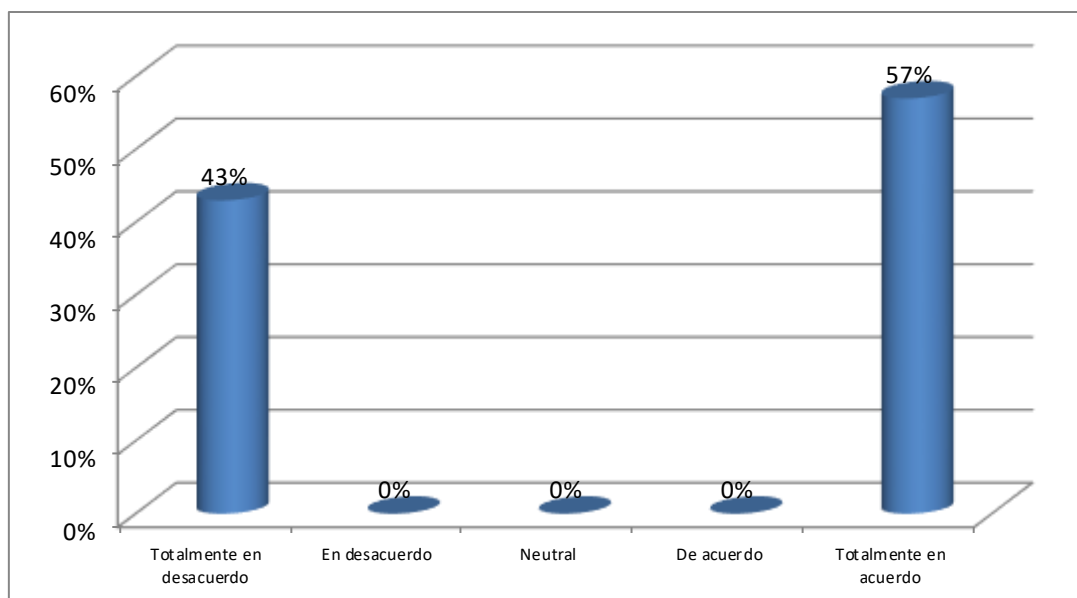


Exégesis:

Se observa en el boceto que el 67% de los cooperadores opinó que la creación de beneficio del examen integral se realiza mediante las recomendaciones bien sustentadas para la mejora de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana. Cifra que coadyuva el examen realizado por el investigador.

El rastreo de las soluciones del examen sistemático manifiesta el beneficio que de ella se deriva.

BOCETO NO. 10:

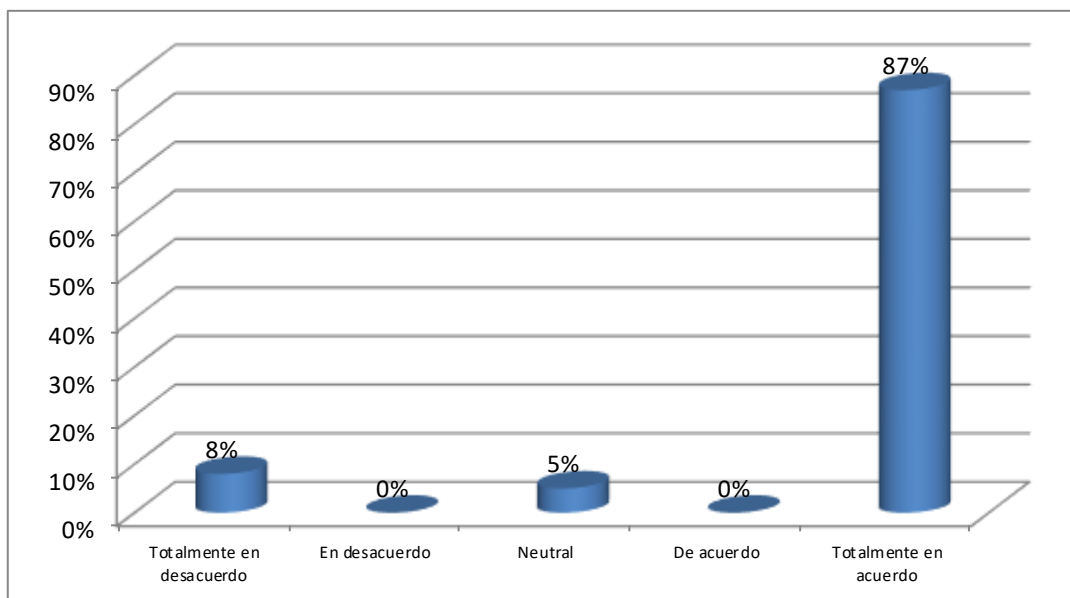


Exégesis:

Se observa en el boceto que el 57% de los cooperadores opinó que el rastreo de las soluciones del examen sistemático manifiesta el beneficio que de ella se deriva. Cifra que coadyuva el examen realizado por el investigador.

Es la corrupción un flagelo que afecta institucionalmente y que debe desterrarse en las entidades.

BOCETO NO. 11:

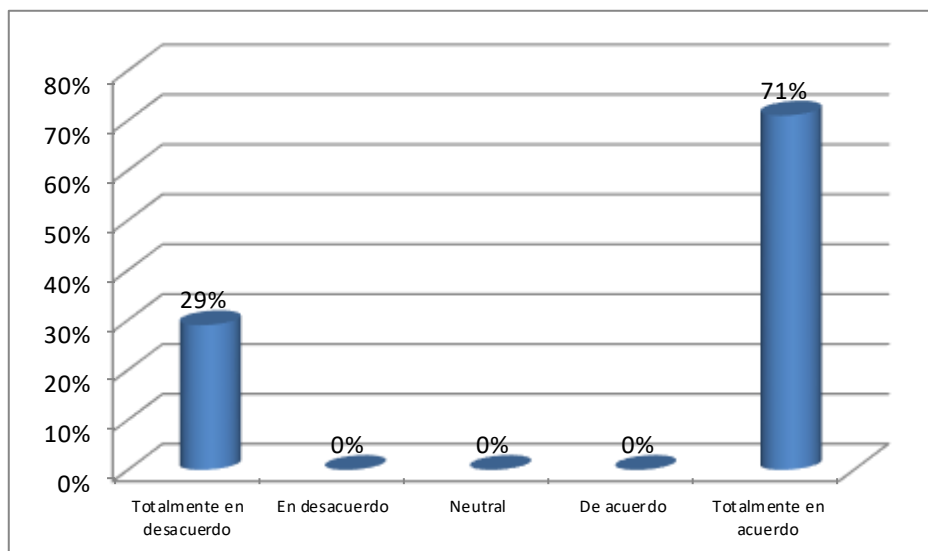


Exégesis:

Se observa en el boceto que el 87% de los cooperadores opinó que es la corrupción un flagelo que afecta institucionalmente y que debe desterrarse en las entidades. Cifra que coadyuva el examen realizado por el investigador.

Los directivos tienen que tener como principal propósito finiquitar o exterminar la deshonestidad en su entidad.

BOCETO No. 12:

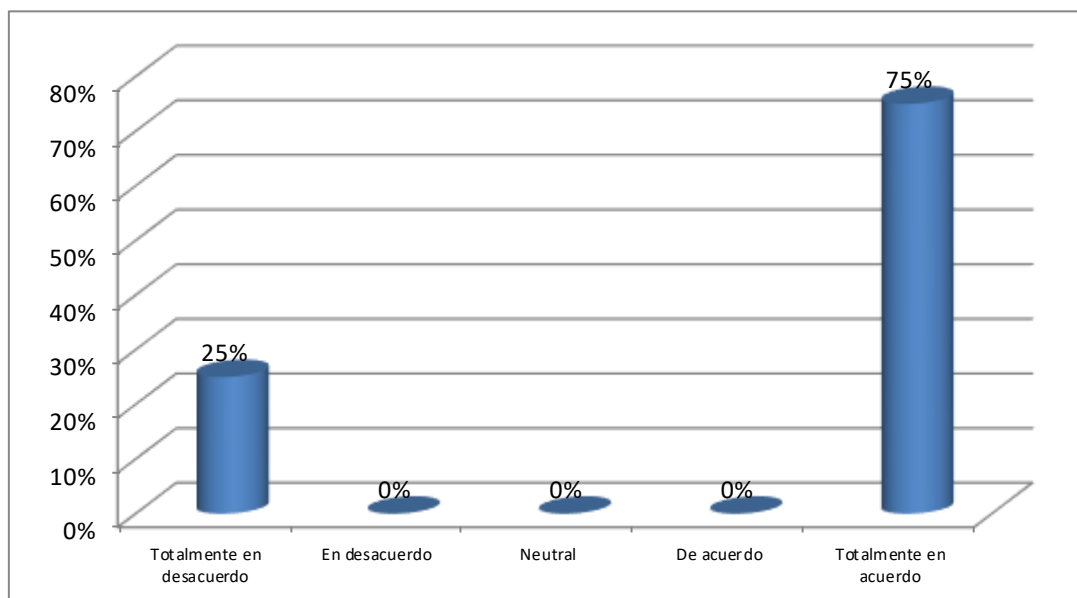


Exégesis:

Se observa en el boceto que el 71% de los cooperadores opinó que los directivos tienen que tener como principal propósito finiquitar o exterminar la deshonestidad en su entidad. Cifra que coadyuva el examen realizado por el investigador.

La finiquitación de la corrupción en las entidades implica tener economía, eficiencia, efectividad y mejora continua.

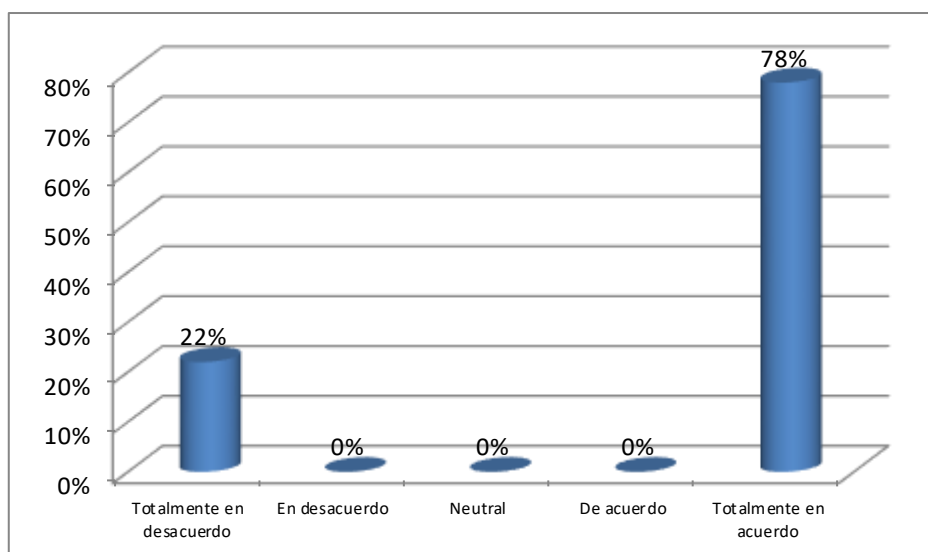
BOCETO No. 13:



Exégesis:

Se observa en el boceto que el 75% de los cooperadores opinó que la finiquitación de la corrupción en las entidades implica tener economía, eficiencia, efectividad y mejora continua. Cifra que coadyuva el examen realizado por el investigador.

BOCETO No. 14:

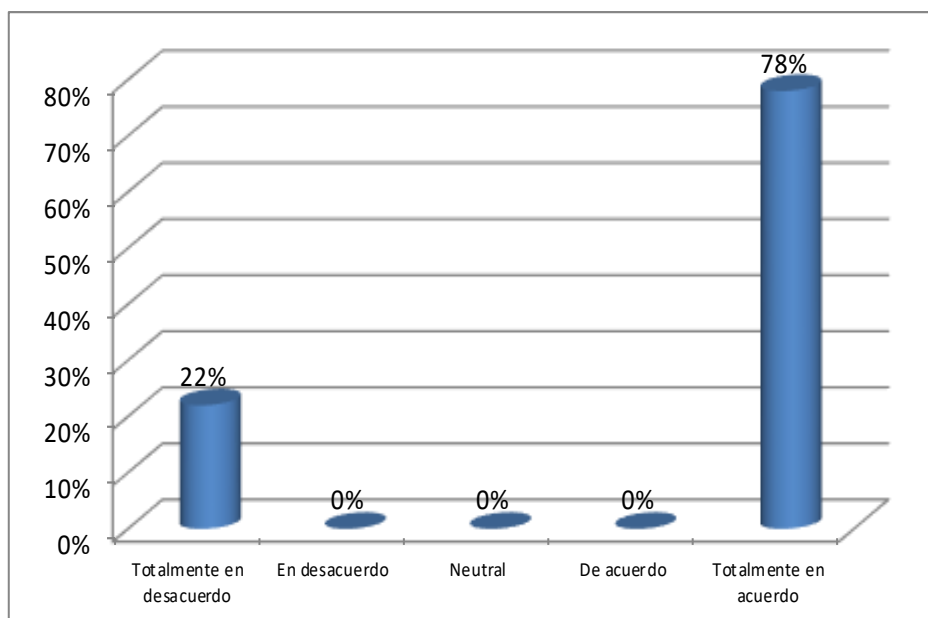


Exégesis:

Se observa en el boceto que el 75% de los cooperadores opinó que las acciones de lucha contra la corrupción institucional tienen que tener el apoyo del más alto nivel para que se concreten favorablemente. Cifra que coadyuva el examen realizado por el investigador.

Las acciones de lucha contra la corrupción es responsabilidad de todos y se concreta con acciones de control previo, simultáneo y subsiguiente.

BOCETO No. 15:

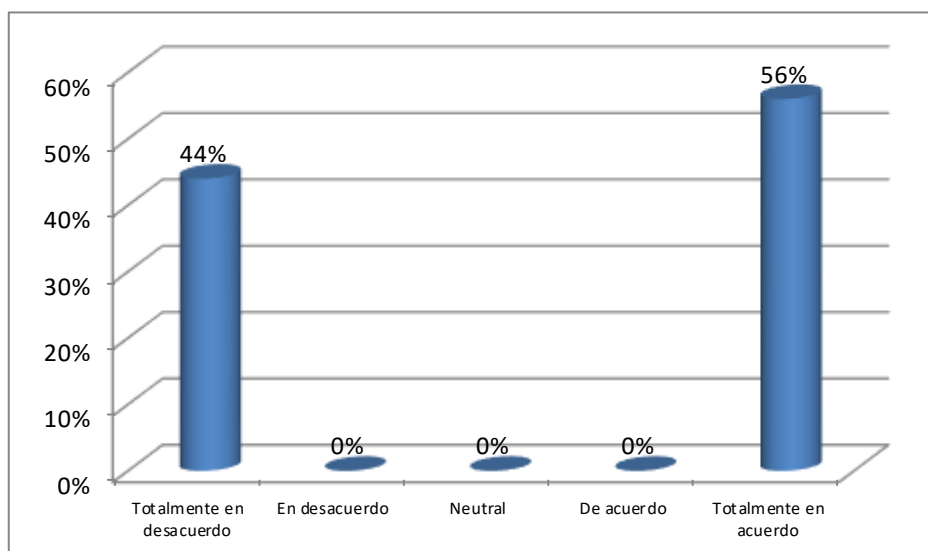


Exégesis:

Se observa en el boceto que el 78% de los cooperadores opinó que las acciones de lucha contra la corrupción es responsabilidad de todos y se concreta con acciones de control previo, simultáneo y subsiguiente en las Unidades de Gestión Educativa la capital del Perú. Cifra que coadyuva el examen realizado por el investigador.

La transparencia de la dirección de los organismos consiste en cumplir las normas legales; metas, objetivos y misión.

BOCETO No. 16:

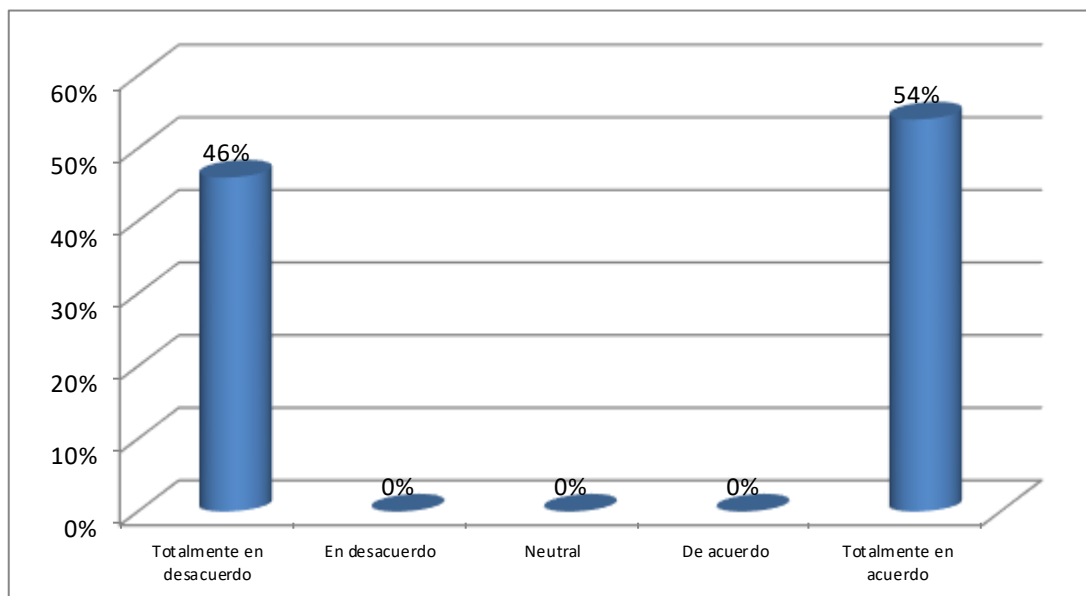


Exégesis:

Se observa en el boceto que el 56% de los cooperadores opinó que la transparencia de la dirección de los organismos consiste en cumplir las normas legales; metas, objetivos y misión de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana. Cifra que coadyuva el examen realizado por el investigador.

La transparencia de la dirección de los organismos gravita en la comunicación de sus actividades y los resultados.

BOCETO No. 17:

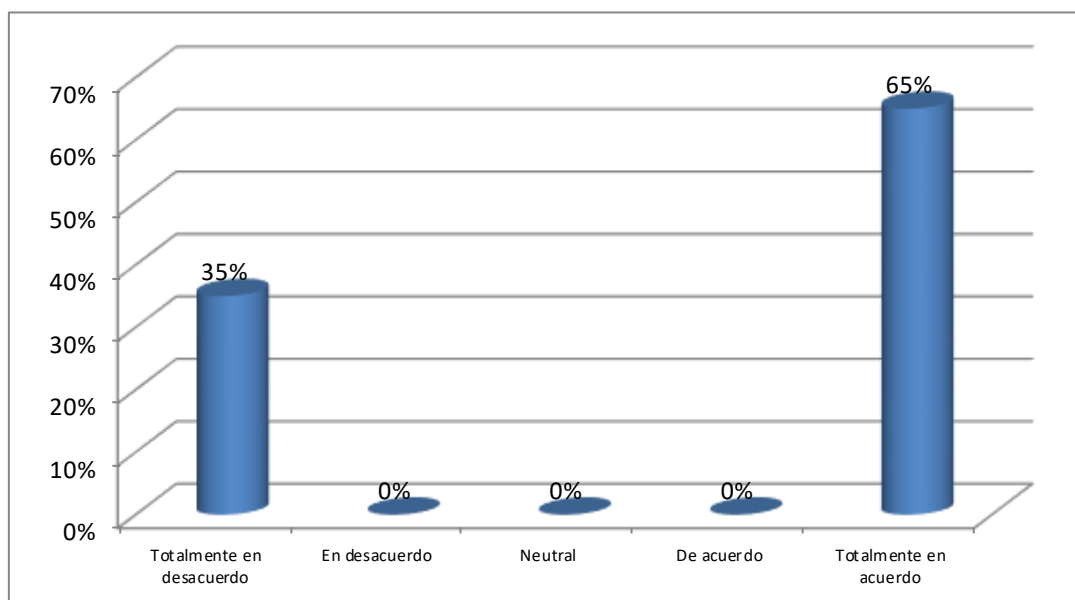


Exégesis:

Se observa en el boceto que el 54% de los cooperadores opinó que la transparencia de la dirección de los organismos gravita en la comunicación de sus actividades y los resultados de las Unidades de Gestión Educativa Local de la capital del Perú. Cifra que coadyuva el examen realizado por el investigador.

Es un imperativo de los directivos y trabajadores generar confianza ciudadana sobre las funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.

BOCETO NO. 18:

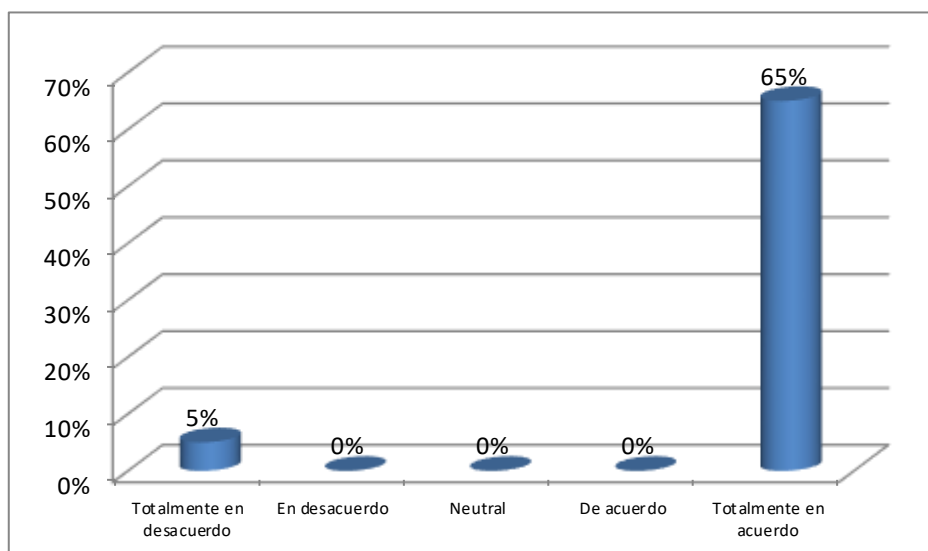


Exégesis:

Se observa en el boceto que el 65% de los cooperadores opinó que es un imperativo de los directivos y trabajadores generar confianza ciudadana sobre las funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana. Cifra que coadyuva el examen realizado por el investigador.

La confianza ciudadana es un proceso que implica proyectar, sistematizar, orientar, vincular y verificar convenientemente.

BOCETO NO. 19:

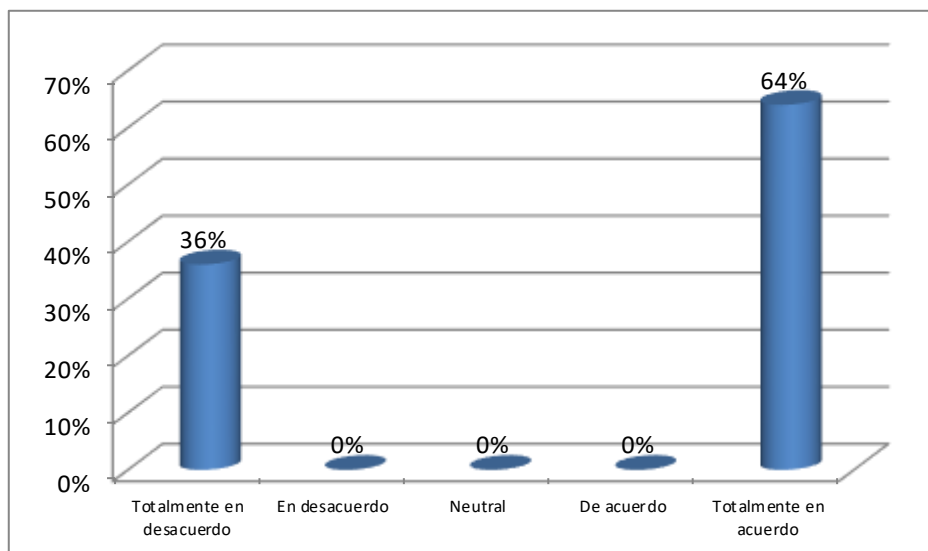


Exégesis:

Se observa en el boceto que el 65% de los cooperadores opinó que la confianza ciudadana es un proceso que implica proyectar, sistematizar, orientar, vincular y verificar convenientemente las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana. Cifra que coadyuva el examen realizado por el investigador.

La confianza ciudadana es la que demuestra la trascendencia que tuvo el examen sistemático, aplicado.

BOCETO No. 20:



Exégesis:

Se observa en el boceto que el 64% de los cooperadores opinó que la confianza ciudadana es la que demuestra la trascendencia que tuvo el examen sistemático, aplicado. Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana. Cifra que coadyuva el examen realizado por el investigador.

4.2. CONTRASTACION DE LA HIPOTESIS

Este procedimiento precisa, en primer lugar, diferenciar:

Hipótesis Alternativa:

H1: La auditoría integral facilita la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.

Hipótesis nula

H0: La auditoría integral **NO** facilita la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.

CONTRASTACIÓN ESTADÍSTICA:

Está orientada a cotejar la hipótesis del investigador (alternativa) y con el contexto en que se realizó la investigación, constituido por las variables: independiente AUDITORIA INTEGRAL y dependiente FINIQUITACIÓN DE LA CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL.

Con fundamento en los resultados arrojados por el programa SPSS, empleado como técnica de contrastación, se puede aceptar o rechazar la hipótesis nula, en el primer caso porque su valor es menor al margen de error captado por el autor y, contrario censo, se rechaza por ser mayor.

TABLA:

ESTADÍSTICOS		AUDITORIA INTEGRAL	FINIQUITACIÓN DE LA CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL
Muestra	Válidos	100	100
	Perdidos	0	0
Media		87.20%	87.30%
Desviación típica.		4.35%	4.10%

REVISION DE DATOS PROPORCIONADOS:

Valor promedio de la variable independiente= Media es 87.20%

Valor promedio de la variable dependiente= Media es 87.30%.

Lo que revela promedio conveniente para ellas, pero más apropiado para la variable dependiente lo cual apoya el análisis del autor.

Desviación típica = 4.35% para la variable independiente y 4.10% para la variable dependiente, lo que revela alta concentración en los resultados obtenidos; siendo mejor para la variable dependiente, lo cual apoya el análisis del autor.

CORRELACION ENTRE LAS VARIABLES:

TABLA:

VARIABLES DE LA INVESTIGACION	INDICADORES ESTADISTICOS	AUDITORIA INTEGRAL	FINIQUITACIÓN DE LA CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL
AUDITORIA INTEGRAL	Correlación de Pearson	100%	87.40%
	Sig. (bilateral)		4.25%
	Muestra	100	100
FINIQUITACIÓN DE LA CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL	Correlación de Pearson	87.40%	100%
	Sig. (bilateral)	4.25%	
	Muestra	100	100

REVISION DE DATOS PROPORCIONADOS:

En este criterio de contratación se busca evaluar el grado de relación entre las variables señaladas por el autor se efectúa a través del Coeficiente de correlación. R = Coeficiente de correlación.

Dentro de los datos más importantes están el coeficiente de correlación y el grado de significancia.

El valor de R muda de -1 a 1, dentro del cual se puede identificar que, si R se aproxima a 1, es más grande la relación entre las variables.

Para esta investigación $R = 0.8740$ (87.40%), lo cual indica correlación directa (positiva), aceptable.

La significancia por su parte investiga la existencia de una diferencia real no producida por la casualidad, entre las variables del autor, se representa con la gráfica p.

En la medida que el valor de p sea menor, se sobre entiende que la probabilidad de la casualidad haya producido ese resultado es menor y mayor será la tendencia a concluir que la diferencia existe en realidad.

En este caso el valor de (p), igual a 4.25%, el mismo que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que, habilita el rechazo de la hipótesis nula y aceptación de la hipótesis alternativa, desde el punto de vista de la correlación de las variables.

CAPITULO V:

5.1. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

- 1) Con fundamento en lo observado en el boceto el 87% de los cooperadores opinó que en el examen sistemático realizado a la institución se analizan de manera objetiva todos los sistemas de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana. Cifra comparable a la hallada por García Hernández, en su Tesis: Auditoría integral: una respuesta efectiva de lucha contra el fraude y la corrupción en los Gobiernos Regionales.

- 2) Con fundamento en lo observado en el boceto el 87% de los cooperadores opinó que es la corrupción un flagelo que afecta institucionalmente y que debe desterrarse en las entidades. Cifra comparable a la hallada por García Hernández, en su Tesis: Auditoría integral: una respuesta efectiva de lucha contra el fraude y la corrupción en los Gobiernos Regionales.

5.2. CONCLUSIONES

Las conclusiones del trabajo son las siguientes:

- 1) Se ha determinado que la manera como la auditoría integral podrá facilitar la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana; es mediante el desarrollo del proceso de la auditoría integral, informe de la auditoría integral y la generación de valor agregado de la auditoría integral.
- 2) Se ha establecido el examen sistemático realizado en una institución aporta mecanismos para la finiquitación de la corrupción en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana; es mediante la planeación, ejecución e informe de la auditoría integral.
- 3) Se ha determinado que el modo como el informe de la auditoría integral podrá proporcionar recomendaciones para la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana; es mediante las observaciones, conclusiones y recomendaciones, entre varios aspectos, de la corrupción institucional.
- 4) Se establecido la manera como la generación de valor agregado en la auditoría integral podrá ayudar en la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana; es mediante la formulación de recomendaciones viables y el seguimiento de las mismas hasta que se concreten en favor de dichas instituciones.

5.3. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones son las siguientes:

- 1) Se recomienda a los directivos, funcionarios y trabajadores tener en cuenta que la auditoría integral facilita la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana. Por tanto, deberían contratar este tipo de auditorías para tener mayor y mejor información institucional.

- 2) Se recomienda a los directivos, funcionarios y trabajadores tener en cuenta que el examen sistemático realizado en una institución aporta mecanismos para la finiquitación de la corrupción en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana. Por tanto, deben exigir a los auditores integrales cumplir el proceso para llevar a cabo un buen examen integral de dichas instituciones.

- 3) Se recomienda a los directivos, funcionarios y trabajadores tener en cuenta que el informe de la auditoría integral proporciona recomendaciones para la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana. Por tanto, deberían utilizar como documento de trabajo el informe de los auditores integrales, por cuanto contiene información que ayudará en la lucha contra la corrupción y también en la toma de decisiones en otras áreas institucionales.

- 4) Se recomienda a los directivos, funcionarios y trabajadores tener en cuenta que la generación de valor agregado en la auditoría integral ayuda en la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana. Por tanto, deben llevar a cabo el seguimiento de las recomendaciones para hacer que dichas entidades tengan transparencia, economía, eficiencia, efectividad, mejora continua y competitividad institucional.

5.4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arens, A. &Loebbecke, J. (2014). *Auditoría un Enfoque Integral*. Bogotá: Editorial Norma.
- Bielsa, R. (2015). *La Función Pública*. Buenos Aires: De Palma.
- Blanco, Y. (2014). *Marco Conceptual de la Auditoría Integral*. Bogotá: Editorial Norma.
- Bravo, M. (2014). *Auditoría Integral*. Lima: Editorial FECAT.
- Canevaro, N. (2014). *Auditoría Integral*. Lima: Escuela Nacional de Control.
- Cano, M. (2015). *Prácticas contables para detectar el lavado de dinero*. Bogotá: Editado por G y D Impresores.
- Congreso de la República (6 de noviembre de 2003) Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público. (Ley N° 28112 de 2003) recuperada de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/leyes/7150-ley-n-28112-1/file>
- Congreso de la República (22 de julio de 2002) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República: (Ley N° 27785 de 2002) El Peruano 23 de julio de 2002 recuperada de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27785.pdf>
- Chiavenato, I. (2014). *Introducción a la Teoría General de la Administración*. México: Mc Graw Hill.
- Estupiñán, R. (2015). *Auditoría forense y fraudes empresariales*. Bogotá: ECOE Ediciones.
- García, D. (2014). *Auditoría integral: una respuesta efectiva de lucha contra el fraude y la corrupción en los Gobiernos Regionales*. (Tesis de maestría) Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Lima.
- Guevara, A. (2014). *Propósitos de la auditoría integral en una entidad pública*. (Tesis de maestría) Universidad San Martín de Porres. Lima.
- Hernández, J. (2014). *La Auditoría Integral: Un verdadero Arquetipo de control empresarial*. Bogotá: Editorial Norma.
- IFAC (2015). *Manual Internacional de Pronunciamientos de auditoría y aseguramiento*. Lima: Editado por la Federación de Colegios de Contadores del Perú.
- Johnson, G y Scholes, K. (2014). *Dirección Estratégica*. Madrid: Prentice May International Ltd.

- Koontz, H. & O'Donnell, C. (2014). *Curso de Administración Moderna- Un análisis de sistemas y contingencias de las funciones administrativas*. México: Litográfica Ingramex S.A.
- Mantilla, S. (2014). *Auditoría de información financiera*. Bogotá: ECOE Ediciones.
- Monrroy, A. (2015). *La Auditoría Integral como parte del trabajo de la auditoría interna en una entidad del Estado*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima
- Océano Centrum (2014). *Enciclopedia de la Auditoría*. Madrid: Editorial Océano.
- Pané, J. (2014). *Auditoría Contemporánea*. Lima: Iberoamericana de Editores SA.
- Ramírez, F. (2014). *Los delitos económicos en los negocios*. Bogotá: ECOE Ediciones.
- Robbins, S. & Coulter, M. (2014). *Administración*. México: Prentice Hall Hispanoamericana, SA.
- Robbins, S. (2014). *Fundamentos de Administración*. México: Prentice Hall Hispanoamericana, SA.
- Rodríguez, B. (2014). *Una aproximación a la Auditoría Forense*. Bogotá: CEJA.
- Sánchez, J. (2014). *Auditoría Integral: Precisiones sobre alcance y contenido*. Santiago de Chile. Edición de trabajos técnicos nacionales.
- Sandoval, A. (2014). *La Auditoría Integral y la gestión eficiente de las empresas*. (Tesis doctoral). Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Lima.
- Stoner, G. (2014). *Administración*. México: Compañía Editorial Continental SA. De CV.
- Stoner, J. & Wankel, Ch. (2014). *Administración*. México: Compañía Editorial Continental SA. De CV.
- Terry George (2014). *Principios de Administración*. México. Compañía Editorial Continental SA. De CV.
- Trejos, M. (2014). *Responsabilidad ética del Contador Público*. Estudio de casos realizado en la ciudad de Cali. Cali- Colombia. (Tesis de maestría). Universidad del Valle.
- Vargas, H. (2015). *Cerca de 200 años de corrupción en el Perú*. Lima: Editorial San Marcos.

ANEXOS:

ANEXO No. 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA
“AUDITORÍA INTEGRAL PARA FINIQUITAR LA CORRUPCIÓN. EL CASO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LIMA METROPOLITANA”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES, INDICADORES	MÉTODO
<p>PROBLEMA PRINCIPAL:</p> <p>¿De qué manera la auditoría integral podrá facilitar la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?</p> <p>PROBLEMAS SECUNDARIOS:</p> <p>1) ¿De qué forma el proceso de la auditoría integral podrá suministrar elementos para la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?</p> <p>2) ¿De qué modo el informe de la auditoría integral podrá proporcionar recomendaciones para la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?</p> <p>3) ¿De qué manera la generación de valor agregado de la auditoría integral podrá ayudar en la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar la manera como la auditoría integral podrá facilitar la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>1) Establecer la forma como el proceso de la auditoría integral podrá suministrar elementos para la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.</p> <p>2) Determinar el modo como el informe de la auditoría integral podrá proporcionar recomendaciones para la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.</p> <p>3) Establecer la manera como la generación de valor agregado de la auditoría integral podrá ayudar en la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.</p>	<p>HIPÓTESIS PRINCIPAL O ALTERNATIVA</p> <p>La auditoría integral facilita la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.</p> <p>HIPÓTESIS SECUNDARIAS</p> <p>1) El proceso de la auditoría integral suministra elementos para la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.</p> <p>2) El informe de la auditoría integral proporciona recomendaciones para la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.</p> <p>3) La generación de valor agregado de la auditoría integral ayuda en la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE:</p> <p>X. AUDITORÍA INTEGRAL</p> <p>Indicadores:</p> <p>X.1. Proceso de la auditoría integral</p> <p>X.2. Informe de la auditoría integral</p> <p>X.3. Valor agregado de la auditoría integral</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE:</p> <p>Y. FINIQUITACIÓN DE LA CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>Indicadores:</p> <p>Y.1. Acciones de lucha contra la corrupción institucional</p> <p>Y.2. Transparencia de la gestión institucional</p> <p>Y.3. Confianza ciudadana en las instituciones</p> <p>DIMENSIÓN ESPACIAL</p> <p>Z. UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LIMA METROPOLITANA</p>	<p>Esta investigación es de tipo aplicada; por cuanto lo que se busca es finiquitar la corrupción institucional.</p> <p>La investigación será del nivel descriptivo-explicativo-correlacional.</p> <p>En la investigación se utilizará los siguientes métodos: Descriptivo, Inductivo, Deductivo</p> <p>El diseño que se aplicó fue el no experimental.</p> <p>La población de la investigación estuvo conformada por 136 personas</p> <p>La muestra estuvo conformada por 100 personas</p> <p>Para definir el tamaño de la muestra se utilizó el método probabilístico.</p> <p>Las técnicas de recolección de datos que se utilizaron fueron las siguientes: Encuestas; Toma de información y Análisis documental.</p> <p>Los instrumentos para la recolección de datos que se utilizaron serán los siguientes cuestionarios, fichas bibliográficas y Guías de análisis.</p> <p>Se aplicó las siguientes técnicas de procesamiento de datos: Ordenamiento y clasificación; Registro manual; Proceso computarizado con Excel; Proceso computarizado con SPSS.</p> <p>Se aplicó las siguientes técnicas de análisis: Análisis documental; Indagación; Conciliación de datos; Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes; Comprensión de gráficos</p>

ANEXO No. 2:

CUESTIONARIO A UTILIZAR:

INSTRUCCIONES GENERALES:

Esta encuesta es personal y anónima, está dirigida a personal relacionado con las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.

Agradezco dar su respuesta con la mayor transparencia y veracidad a las diversas preguntas del cuestionario, todo lo cual permitirá tener un acercamiento científico a la realidad concreta de la auditoría integral podrá facilitar la finiquitación de la corrupción institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.

Para contestar considere lo siguiente: 1= Totalmente en desacuerdo; 2= En Desacuerdo; 3= Neutral; 4= De acuerdo; 5= Totalmente de acuerdo

CUESTIONARIO:

NR	PREGUNTA	1	2	3	4	5
	AUDITORÍA INTEGRAL					
1	¿La auditoría integral es un examen objetivo a todos los sistemas de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?					
2	¿La auditoría integral comprende la auditoría financiera, de control interno, de desempeño y cumplimiento de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?					
3	¿La auditoría integral es un examen que puede ayudar a mejorar la gestión integral de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?					
	PROCESO DE LA AUDITORÍA INTEGRAL					
4	¿El proceso de la auditoría integral comprende las fases de la planeación, ejecución e informe de los recursos, actividades, procesos y procedimientos de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?					
5	¿El proceso de la auditoría integral es dinámico y orientado a					

	generar valor agregado mediante las recomendaciones que facilita referente a las actividades de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?					
	INFORME DE LA AUDITORÍA INTEGRAL					
6	¿El informe de la auditoría integral tiene su base en la evidencia obtenida referente a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?					
7	¿El informe de la auditoría integral es el producto final y que fundamentalmente contiene observaciones, conclusiones y recomendaciones sobre las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?					
	VALOR AGREGADO DE LA AUDITORÍA INTEGRAL					
8	¿El hecho que una auditoría como la integral, tenga un alcance amplio referente genera valor para las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?					
9	¿La generación de valor de la auditoría integral se realiza mediante las recomendaciones bien sustentadas para la mejora de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?					
10	¿La generación de valor agregado de la auditoría integral constituye la expresión auténtica en la generación de valor para las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?					
	FINIQUITACIÓN DE LA CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL					
11	¿Es la corrupción un flagelo que afecta institucionalmente y que debe desterrarse en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?					
12	¿Los directivos tienen que tener como principal propósito finiquitar o exterminar la corrupción de las Unidades de					

	Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?					
13	¿La finiquitación de la corrupción institucional implica tener economía, eficiencia, efectividad, mejora continua y competitividad en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?					
	ACCIONES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL					
14	¿Las acciones de lucha contra la corrupción institucional tienen que tener el apoyo del más alto nivel para que se concreten favorablemente en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?					
15	¿Las acciones de lucha contra la corrupción es responsabilidad de todos y se concreta con acciones de control previo, simultáneo y posterior en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?					
	TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL					
16	¿La transparencia de la gestión institucional consiste en cumplir las normas legales; metas, objetivos y misión de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?					
17	¿La transparencia de la gestión institucional consiste en comunicar las actividades y los resultados de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?					
	CONFIANZA CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES					
18	¿Es un imperativo de los directivos y trabajadores generar confianza ciudadana sobre las funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?					

19	¿La confianza ciudadana es un proceso que implica planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar adecuadamente las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?					
20	¿La confianza ciudadana es la generación de valor, que puede hacerlo la auditoría integral, aplicada en las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana?					

ANEXO No. 3:

**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR EL EXPERTO ACADÉMICO DR.
DOMINGO HERNÁNDEZ CELIS**

La validación del instrumento de la Tesis denominada: **“AUDITORÍA INTEGRAL PARA FINIQUITAR LA CORRUPCIÓN. EL CASO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LIMA METROPOLITANA”** tendrá como estándar un valor mayor al 90%. Al respecto mi calificación es la siguiente:

No.	PREGUNTA	55	65	75	85	95	100
1	¿En qué porcentaje se logrará contrastar la hipótesis con este instrumento?						X
2	¿En qué porcentaje considera que las preguntas están referidas a las variables, subvariables e indicadores de la investigación?						X
3	¿Qué porcentaje de las interrogantes planteadas son suficientes para lograr el objetivo general de la investigación?						X
4	¿En qué porcentaje, las preguntas son de fácil comprensión?					X	
5	¿Qué porcentaje de preguntas siguen una secuencia lógica?					X	
6	¿En qué porcentaje se obtendrán datos similares con esta prueba aplicándolo en otras muestras?					X	

Dado que todas las preguntas del instrumento superan el parámetro del 90%.

El instrumento queda validado favorablemente por el Docente Asesor DR. DOMINGO HERNANDEZ CELIS

ANEXO No. 04:**CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO CON EL ALFA DE CRONBACH**

El instrumento de la Tesis denominada “AUDITORÍA INTEGRAL PARA FINIQUITAR LA CORRUPCIÓN. EL CASO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LIMA METROPOLITANA”, es factible de reproducción por otros investigadores.

Es decir los resultados obtenidos con el instrumento en una determinada ocasión, bajo ciertas condiciones, serán similares si se volviera a medir las mismas variables en condiciones idénticas.

Este aspecto de la razonable exactitud con que el instrumento mide lo que se ha pretendido medir es lo que se denomina la confiabilidad del instrumento, la misma que se cumple con el instrumento de encuesta de este trabajo.

DETERMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD

VARIABLES	COEFICIENTE ALFA DE CRONBACH	NÚMERO DE ÍTEMS
AUDITORÍA INTEGRAL	88.90%	10
FINIQUITACIÓN DE LA CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL	87.70%	10
TOTAL	87.83%	20

Estas son las conclusiones sobre el coeficiente confiabilidad:

- 1) Para la Variable independiente AUDITORÍA INTEGRAL el valor del coeficiente es de 88.90%, lo que indica alta confiabilidad.
- 2) Para la variable dependiente FINIQUITACIÓN DE LA CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL, el valor del coeficiente es de 87.70%, lo que indica una alta confiabilidad.

- 3) El coeficiente Alfa de Cronbach para la ESCALA TOTAL es de 87.83%, lo cual indica una alta confiabilidad del instrumento.
- 4) Finalmente, la confiabilidad, tanto de la escala total, como de las dos variables en particular, presentan valores que hacen que el instrumento pueda ser útil para alcanzar los objetivos de la investigación

Confirmada la confiabilidad del instrumento por el Docente Asesor

ANEXO No. 5

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Actividades de control gerencial: Se refieren a las acciones que realizan la gerencia y otro personal de la entidad para cumplir diariamente con las funciones asignadas. Son importantes porque en sí mismas implican la forma correcta de hacer las cosas, así como también porque el dictado de políticas y procedimientos y la evaluación de su cumplimiento, constituyen el medio más idóneo para asegurar el logro de objetivos de la entidad.

Alcance: Implica la selección de aquellas áreas o asuntos que serán revisados a profundidad en la fase de ejecución. Esta decisión debe ser efectuada teniendo en cuenta la materialidad, sensibilidad, riesgo, factibilidad y costo, así como la trascendencia de los posibles resultados a informar.

Ambiente de Control Interno: Se refiere al establecimiento de un entorno que estimule e influencie las tareas de las personas con respecto al control de sus actividades. Como el personal resulta ser la esencia de cualquier entidad, sus atributos constituyen el motor que la conduce y la base sobre la que todo descansa. Los factores del ambiente interno de control son: integridad y valores éticos; asignación de autoridad y responsabilidad; estructura organizacional; política de administración de personal; responsabilidad; clima de confianza en el trabajo.

Áreas generales de revisión: Son aquellos asuntos seleccionados en esta etapa de la auditoría. Tales áreas están referidas a: Protección y control de recursos públicos, Cumplimiento de leyes, normas y regulaciones aplicables, Economía y eficiencia, Procedimientos para medir e informar sobre la efectividad el programa o actividad; Evaluación del programa o actividad; Procesamiento y control del sistema de administración financiera y el sistema de información computarizada-SIC; Auditoría interna.

Asuntos más importantes: Representan aquellas actividades clave de los sistemas y controles aplicados que, de acuerdo a la opinión del auditor, resultan vitales para el éxito del ente a ser examinada. Constituyen asuntos que tienen importancia en esta etapa, pero que deben ser examinados y confirmados en la fase de ejecución de la auditoría.

Carta de representación: Documento mediante el cual el nivel competente de la entidad examinada reconoce haber puesto a disposición del auditor toda la información requerida, así como cualquier hecho significativo ocurrido durante el período bajo examen. Si se ha examinado varias áreas de la entidad, deberá recabarse varias cartas de representación.

Causa: Representa la razón básica (o las razones) por la cual ocurrió la condición, o también el motivo del incumplimiento del criterio o norma. La simple expresión en el informe de que el problema existe, porque alguien no cumplió apropiadamente con las normas, es insuficiente para convencer al usuario del informe.

Condición: Comprende la situación actual encontrada por el auditor al examinar un área, actividad u transacción. La condición, entendida como lo que es, refleja la manera en que el criterio está siendo logrado. Es importante que la condición haga referencia directa al criterio, en vista que su propósito es describir el comportamiento de la entidad auditada en el logro de las metas expresadas como criterios.

Conclusiones: Son juicios del auditor, de carácter profesional, basados en las observaciones formuladas como resultado del examen. Estarán referidas a la evaluación de la gestión en la entidad examinada, en cuanto al logro de las metas y objetivos, utilización de los recursos públicos, en términos de eficiencia y economía y cumplimiento de la normativa legal.

Controles: Medios a través de los cuales la gerencia de una entidad asegura que el sistema es efectivo y es manejado en armonía con eficiencia y economía, dentro del marco legal vigente.

Control de calidad: Conjunto de métodos y procedimientos implementados dentro de la Contraloría General de la República u otra entidad auditora para obtener seguridad razonable que la auditoría llevada a cabo y el informe correspondiente cumplen con las Normas de Auditoría Gubernamental - NAGU-.

Control Interno: Es un proceso continuo realizado por la dirección y gerencia y, el personal de la entidad; para proporcionar seguridad razonable, respecto a sí está lográndose los objetivos de control interno siguientes: Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios que debe brindar cada entidad pública; Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales; y, Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad.

Control interno financiero: Comprende el plan de organización y los métodos, procedimientos y registros que tienen relación con la custodia de recursos, al igual que con la exactitud, confiabilidad y oportunidad en la presentación de información financiera, principalmente, los estados financieros de la entidad o programa.

Control interno gerencial: Comprende el plan de organización, política, procedimientos y prácticas utilizadas para administrar las operaciones en una entidad o programa y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas, así como los sistemas para medir, presentar informes y monitorear la ejecución de los programas.

Comunicación: Implica proporcionar un apropiado entendimiento sobre los roles y responsabilidades individuales involucradas en el control interno de la información financiera dentro de una entidad.

Criterios de auditoría: Comprende la norma con la cual el auditor mide la condición. Es también la meta que la entidad está tratando de alcanzar o representa la unidad de medida que permite la evaluación de la condición actual. Igualmente, se denomina criterio a la norma transgredida de carácter legal-operativo o de control que regula el accionar de la entidad examinada.

Economía: La economía está relacionada con los términos y condiciones en los cuales se adquiere recursos, sean éstos financieros, humanos, físicos o de sistemas computarizados, obteniendo la cantidad y nivel apropiado de calidad, al menor costo, en la oportunidad requerida y en el lugar apropiado.

Ejecución (fase): Fase de la auditoría de gestión focalizada, básicamente, en la obtención de evidencia suficiente y competente sobre los asuntos significativos (líneas de auditoría) aprobados en el plan de auditoría.

Efectividad: Se refiere al grado en el cual un programa o actividad gubernamental logra sus objetivos y metas u otros beneficios que pretendían alcanzarse, previstos en la legislación o fijados por otra autoridad.

Eficiencia: Está referida a la relación existente entre los bienes o servicios producidos o entregados y los recursos utilizados para ese fin, en comparación con un estándar de desempeño establecido.

Efecto: Constituye el resultado adverso o potencial que resulta de la condición encontrada. Generalmente, representa la pérdida en términos monetarios originada por el incumplimiento en el logro de la meta. La identificación del efecto es un factor importante al auditor, por cuanto le permite persuadir a la gerencia acerca de la necesidad de adoptar una acción correctiva oportuna para alcanzar el criterio o la meta.

Estructura de control interno: Es el conjunto de planes, métodos, procedimientos y otras medidas, incluyendo la actitud de la dirección de una entidad, para ofrecer seguridad razonable respecto a que están lográndose los objetivos del control interno.

Estructura organizacional: Proporciona el marco dentro de la cual se planean, ejecutan, controlan y supervisan sus actividades, a fin de lograr los objetivos u metas establecidos

Ética: Está conformada por valores morales que permiten a la persona adoptar decisiones y tener un comportamiento correcto en las actividades que le corresponde cumplir en la entidad

Hallazgo de auditoría: Este concepto es utilizado para describir el resultado de la comparación que se realiza entre un criterio y la situación actual encontrada durante el examen a un área, actividad u operación o circunstancias en las cuales el criterio fue aplicado. Un hallazgo de auditoría representa algo que el auditor ha encontrado durante su examen y comprende una reunión lógica de datos, así como la presentación objetiva de los hechos y otra información pertinente.

Integridad: Constituye una calidad de la persona que mantiene principios morales sólidos y vive en un marco de valores.

Evidencia de auditoría: Se denomina evidencia al conjunto de hechos comprobados, suficientes, competentes y pertinentes que sustentan las conclusiones del auditor.

Reporte de revisión estratégica: Documento que contiene los resultados de la ejecución del plan de revisión estratégica que deberá servir de base para la formulación del plan y programa de auditoría para la fase ejecución. Constituye uno de los elementos más importantes resultante del proceso de planeamiento de la auditoría. Este documento es elaborado por el auditor encargado y el supervisor responsable y es aprobado por el nivel gerencial correspondiente.

Monitoreo: Representa al proceso que evalúa la calidad del control interno en el tiempo y permite al sistema reaccionar en forma dinámica, cambiando cuando las circunstancias así lo requieran. Se orienta a la identificación de controles débiles, insuficientes o innecesarios y, promueve su reforzamiento. El monitoreo se lleva a cabo de tres formas: (a) durante la realización de actividades diarias en los distintos niveles de la entidad; (b) de manera separada por personal que no es el responsable directo de la ejecución de las actividades, incluidas las de control; y, (c) mediante la combinación de ambas modalidades.

Observación: Esta referida a hechos o circunstancias significativos identificados durante el examen que pueden motivar oportunidades de mejoras. Si bien el resultado obtenido adquiere la denominación de hallazgo, para fines de presentación en el informe se convierte en observación.

Papeles de trabajo: Documentos que contienen la evidencia que respalda los hallazgos, observaciones, opiniones de funcionarios responsables de la entidad examinada, conclusiones y recomendaciones del auditor. Deben incluir toda la evidencia que se haya obtenido durante la auditoría.

Planeamiento: Fase de la auditoría durante la cual el auditor se aboca a la identificación de que examinar, como, cuando y con que recursos, así como la determinación del enfoque de la auditoría, objetivos, criterios y estrategia.

Plan de revisión estratégica: Acciones limitadas de evaluación, durante la fase Planeamiento, tendientes a determinar el alcance del examen así como su auditabilidad.

Plan de Auditoría: Tiene por propósito definir el alcance global de la auditoría de gestión, en términos de objetivos generales y objetivos específicos por áreas que serán materia de examen. Este documento incluye:

Política: Se define como la declaración general que guía el pensamiento durante la toma de decisiones. La política es una línea de conducta predeterminada que se aplica en una entidad para llevar a cabo todas las actividades, incluyendo aquellas no previstas.

Políticas de administración de recursos humanos: Se relacionan con la contratación, orientación, capacitación, evaluación, asesoría, promoción, remuneración del personal de la entidad.

Procedimientos operativos: Son los métodos utilizados por el personal de la entidad para efectuar las actividades de acuerdo con las políticas establecidas. También son series cronológicas de acciones requeridas, guías para la acción que detallan la forma exacta en que deben realizarse ciertas actividades.

Programa de auditoría: Documento, preparado por el auditor encargado y el supervisor encargado, donde se señala las tareas específicas que deben ser cumplidas por el equipo de auditoría para llevar a cabo el examen, así como los responsables de su ejecución y los plazos fijados para cada actividad.

Procedimientos de auditoría: Son operaciones específicas que se aplican en una auditoría e incluyen técnicas y prácticas que son considerados necesarios en las circunstancias.

Recomendaciones: Constituyen las medidas sugeridas por el auditor a la administración de la entidad examinada para la superación de las observaciones identificadas. Deben estar dirigidas a los funcionarios que tengan competencia para disponer su adopción y estar encaminadas a superar la condición y las causas de los problemas.

Revisión estratégica: Tiene como objetivo explorar en forma efectiva y eficiente las áreas de trabajo de auditoría establecidas durante la etapa de revisión general y profundizar el conocimiento inicial de los asuntos más importantes.

Síntesis: Tiene como objetivo hacer que el informe sea de mayor utilidad para los usuarios. Como de los receptores de los informes sólo leerán la síntesis, es importante que ésta refleje el contenido del informe de manera clara y precisa. La síntesis debe presentar en forma exacta, clara y justa los aspectos más importantes del informe, a fin de evitar errores de interpretación.

Sistema de información contable: Está constituido por los métodos y procedimientos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones financieras de una entidad. La calidad de la información que brinda el sistema afecta la capacidad de la gerencia para adoptar decisiones adecuadas que permitan controlar las actividades de la entidad.

Sistema de Información Computarizada (SIC): Parte de un sistema general de información que emplea el equipo, los métodos y los procedimientos necesarios para procesar la información por medios electrónicos.

Sistema: Cualquier conjunto cohesionado de elementos que están dinámicamente relacionados para lograr un propósito determinado.

Técnicas de auditoría: Son métodos prácticos de investigación y prueba que utiliza el auditor para obtener evidencia necesaria que fundamente su opinión